



Artículos Académicos

Sol Cárdenas Arguedas y Ninfa Hernández Trejo

Violencia política contra las mujeres en razón de género en el acceso al poder político: desigualdad en la postulación de candidaturas en los Procesos Electorales de la Ciudad de México (2012 y 2015).....1

Dossiere de Coyuntura

Marco Arellano Toledo

¿Qué le aconsejaría Maquiavelo a los gobernantes que lidian con el COVID-19?.....28

Saraí Banda Martínez, Jorge Adrián Ramos Arteaga y Denisse Rodríguez Vargas

El empleo informal ante la “nueva normalidad” en México.....32

Ariel Corpus Flores

Las iglesias, el COVID-19 y la nueva normalidad.....37

Marco Antonio Hernández Aguilar

Adultos Mayores en México: Entre la precariedad, la incertidumbre y el COVID-19.....51

Tiffany Noemi Hernández Copado, Melissa Mariana González Caamal y Erika Elena Novoa Cruz

Leyes prometedoras y realidades impostergables: el trabajo doméstico remunerado en el contexto de la pandemia.....56

Candy Hurtado Hernández

El confinamiento al interior de las viviendas. Los retos de habitar en la Ciudad de México frente al COVID-19.....62

Miriam Rosado Muñoz

Colectivos de familias en búsqueda de sus desaparecidos: acción colectiva y la enunciación de la ausencia.....70

Alba Nydia Díaz Sandoval

La otra pandemia: feminicidios y el SARS-CoV-2 en México.....79



Reseñas

Liliana Deyanira González Viveros

El ejercicio del poder de los gobiernos de izquierda en América Latina ¿cambio o continuidad?.....89

Novedades Editoriales

Alexander Ríos Balbuena

Novedades Editoriales.....93





Presentación

La revista POSIBILIDAD POLÍTICA se ha caracterizado por ser un espacio enfocado en la publicación de investigaciones concluidas, textos relevantes y avances de investigación tanto de estudiantes como de académicos. Nuestro objetivo ha sido difundir investigaciones cuyo interés sea comprender y/o explicar los diversos aspectos de la realidad política y social. Para ello, la revista cuenta con diversas líneas temáticas y secciones a fin de difundir el conocimiento y fomentar el aprendizaje tanto de quienes escriben como de quienes la leen.

La sección de ARTÍCULOS ACADÉMICOS de este número nos presenta el trabajo de Sol Cárdenas y Ninfa Hernández, quienes abordan el tema de la violencia política en razón de género. Su trabajo resulta muy interesante, pues además de hacer un abordaje teórico sobre esta problemática, se encargan de analizar un caso en particular basado en datos duros que les permite trascender la lógica formal-legal y comprobar sus conclusiones.

En esta ocasión, nuestra sección de DOSSIERE DE COYUNTURA está dedicada a la COVID-19 y presenta siete trabajos referentes al tema. El primero es obra de Marco Arellano, quien realiza una valiosa construcción conceptual sobre la Razón de Estado, la cual es nutrida y reinterpretada desde la visión de Maquiavelo y mediante su ajuste al contexto actual ofrece una invitación a la reflexión en torno al concepto y a su correcto entendimiento, así como una serie de propuestas que resultan por demás relevantes para la labor de los gobernantes.

El segundo trabajo es autoría de Saraí Banda, Jorge Arteaga y Melissa Rodríguez, quienes se encargan de analizar las condiciones del sector informal antes y durante la pandemia. De igual forma, además de poner de relieve la delicada situación en que se encuentran millones de mexicanos, delinean una propuesta dirigida al gobierno para atender esta problemática.

El tercero es obra de Ariel Corpus, el cual realiza un análisis sobre la dinámica que han seguido y cómo se han adaptado las iglesias a la pandemia. En este sentido, su trabajo puede dividirse en tres momentos: en el primero se explora la comprensión que tienen las iglesias sobre la pandemia y la nueva normalidad, en el segundo





se hace un análisis sobre las condiciones de desigualdad que existen entre los feligreses y las estructuras eclesíásticas y cómo ello ha tenido nivel de repercusión diferenciado, por último, indaga sobre cómo los creyentes han modificado sus prácticas y han transitado hacia el uso de la tecnología.

El cuarto trabajo pertenece a Marco Hernández, quien retrata el delicado panorama que han enfrentado las personas adultas mayores durante la pandemia y mediante la presentación de diversos indicadores, abre el debate acerca de la falta de empleos y el limitado alcance de los programas sociales destinados a este sector, así como la debilidad que tiene el sector salud y que fue evidenciada por la COVID-19.

El quinto es realizado por Tiffany Hernández, Melissa González y Erika Novoa, quienes buscan visibilizar la problemática a la que se enfrentan las personas trabajadoras del hogar ante pandemia generada por la COVID-19, para lo cual examinan las condiciones laborales en el contexto nacional, los principales avances y retos en materia normativa y política pública, y concluyen con un análisis de sus implicaciones en el contexto actual.

El sexto trabajo es presentado por Candy Hurtado, el cual estudia las condiciones de la vivienda y los servicios públicos en la Ciudad de México y la dificultad de adoptar las medidas emitidas por el gobierno durante la Jornada Nacional de Sana Distancia, ya que con base en esta caracterización logra identificar diversas problemáticas, como la pobreza, el hacinamiento, la falta de acceso a servicios públicos, al mismo tiempo, que capta la agudización de la violencia de género y la dificultad para el pago de alquileres en los sectores poblacionales más pobres.

El séptimo es autoría de Alba Díaz, quien trata el tema del feminicidio en el contexto de la pandemia, para ello, primero hace el abordaje de éste como un problema estructural y crónico en México, para posteriormente, aportar información sobre el agravamiento de la violencia contra las mujeres y las niñas en la situación actual, a través de lo cual es posible establecer una conexión entre el confinamiento y el recrudecimiento de la violencia de género.

Por último, en esta sección también se incluye el trabajo de Miriam Rosado, el cual tiene como objetivo realizar un acercamiento a la discusión teórica de la desaparición forzada desde la perspectiva político, social y cultural. Su pretensión, además de presentar las cifras y las estadísticas, radica en resaltar la existencia de personas,





sujetos de derechos, que generan cultura, que significan su espacio y acciones, que interactúan con su entorno, y que tienen interacciones en el espacio público y privado.

En la sección de RESEÑAS, Liliana González trae el libro “Gobiernos y democracia en América Latina: problemas del ejercicio del poder en las democracias realmente existentes” de Francisco Reveles. Desde su perspectiva general, la obra nos invita a reflexionar sobre las aristas que componen al ejercicio de gobierno en la región, ya que con base en el análisis sobre la experiencia de los gobiernos progresistas, es posible observar si las políticas sociales tuvieron un impacto en sus habitantes. Asimismo, ella destaca la falta de perspectiva de género en los programas sociales de los gobiernos de izquierda y la importancia de su inclusión.

Finalmente, en la sección de NOVEDADES EDITORIALES, Alexander Ríos nos presenta su clásica selección sobre algunos de los textos más actuales del campo de las ciencias sociales.

Esperemos que disfruten cada uno de los trabajos que conforman este número.

Posibilidad Política

Comité Directivo

Ciudad de México, 30 de julio de 2020





Posibilidad Política

artículos-académicos





Violencia política contra las mujeres en razón de género en el acceso al poder político: desigualdad en la postulación de candidaturas en los Procesos Electorales de la Ciudad de México (2012 y 2015)

Sol Cárdenas Arguedas¹ y Ninfa Elizabeth Hernández Trejo²

Página | 1

Resumen

Se realiza un estudio sobre la violencia política contra las mujeres en razón de género en el acceso al poder específicamente en la desigualdad de la postulación de candidaturas en los procesos electorales de 2012 y 2015 en la Ciudad de México. A pesar de la incorporación de la paridad de género en las legislaciones nacional y local como consecuencia de la reforma política-electoral 2014, se observó que: a) la presentación de mujeres candidatas por parte de los partidos políticos no fue igualitaria a la de los hombres; b) el número de candidatas no se tradujo en un número equivalente de electas; y c) la violencia política que las mujeres padecieron durante la contienda, no disminuyó.

Palabras clave: violencia de género / violencia política contra las mujeres / procesos electorales locales / postulación de candidaturas.

Abstract

Although genre parity was considered through national and local electoral legislations, genderpolitical violence against women rewarding political power access was observed across the study of inequality in candidates' nominations during 2012 and 2015

¹ Doctora en Ciencias Políticas y Sociales (orientación en ciencia política) por la Universidad Nacional Autónoma de México. Maestra en Estudios Políticos y Sociales por la misma Institución. Profesora de Asignatura adscrita al Centro de Estudios Políticos y al Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Correo electrónico: solcardenas@politicas.unam.mx

² Candidata a Doctora en Ciencias Políticas y Sociales (orientación Ciencia Política) por la Universidad Nacional Autónoma de México y Maestra en Estudios Políticos y Sociales por la misma institución. Asesora del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Correo electrónico: ninfahernandez@politicas.unam.mx



electoral processes in Mexico City. It was noticed that: a) political parties' women candidacies were not equal to men candidacies, b) women candidacies did not match with an equivalent number of seats and c) political violence against women during elections did not diminish.

Key words: gender-based violence / political violence against women / local electoral processes / candidates nominations.

1. Introducción

La violencia política contra las mujeres³ en razón de género es una problemática que ha aumentado y se ha visibilizado en los últimos años en México, las dinámicas e impactos de este fenómeno han adquirido relevancia en la ciencia política y en los estudios de género. En párrafos subsecuentes se realiza un estudio sobre la violencia política contra las mujeres en razón de género en el acceso al poder específicamente en la desigualdad de la postulación de candidaturas en los procesos electorales de 2012 y 2015 en la Ciudad de México.

En este estudio se demuestra que a pesar de que en la legislación electoral tanto nacional como local - vigentes durante el periodo estudiado (2011-2012 y 2014-2015)- se consideran las cuotas de género y la paridad de género (con la reforma política electoral de 2014), persistió en ambos procesos electorales locales en la Ciudad de México, violencia política contra las mujeres en razón de género, específicamente en la desigualdad en la postulación de candidaturas.

En otras palabras, esto no implicó que: a) la presentación de mujeres candidatas por parte de los partidos políticos fuera igualitaria a la de los hombres (generalmente se les colocó en los mejores lugares y con mayores posibilidades de ganar); b) ni que el número de candidatas produjera un número equivalente de electas, y; c) mucho menos que las mujeres no padecieran violencia política en su contra durante la contienda o que se aminorara.

Lo anterior, responde a que las instituciones y organizaciones políticas no deben, ni pueden ser únicamente analizadas desde la lógica formal-legal, sino que su estudio debe de ir más allá, como se recuperará más adelante las instituciones y las organizaciones políticas son productoras y reproductoras de desigualdades de género.

³ El estudio se enfoca a la violencia política que se ejerce contra las mujeres en razón de género y no se expone la violencia política que se ejerce también hacia sectores de la comunidad LGBT+. Su estudio por supuesto es de gran relevancia; aunque no será abordado en este trabajo, quedando así pendiente para futuras investigaciones.

El texto se divide en dos apartados. El primero es una reflexión teórica que busca definir los conceptos centrales para entender dónde se localiza la violencia política contra las mujeres. Asimismo, se exponen los elementos que delimitan a la violencia política contra las mujeres en razón de género y las formas en las que se manifiesta (violencia directa).

Igualmente, se desarrolla el contexto político nacional e internacional del estudio de caso, mencionando una serie de legislaciones internacionales y nacionales que han buscado resolver el problema de las asimetrías de género, así como las diversas reformas que en materia electoral (cuotas y paridad de género) han tenido lugar en nuestro país.

En el segundo, se expone el estudio de caso, a partir de una forma en la que se manifiesta (violencia directa) la violencia política contra las mujeres en razón de género en el acceso al poder político, esta es la psicológica-institucional concretamente en la desigualdad en la postulación de candidaturas en tres tipos de cargos de elección popular en la Ciudad de México.

Esto se refiere a elecciones para los cargos locales del poder ejecutivo: a) jefatura de gobierno (elección 2012), y; b) jefaturas delegacionales (elecciones 2012 y 2015); y del poder legislativo: c) diputaciones por dos principios de representación, mayoría relativa y representación proporcional (elecciones 2012 y 2015).

2. Violencia política contra las mujeres

2.1. Violencia de género

La violencia se encuentra presente “cuando los seres humanos están siendo influidos en el sentido que sus realizaciones somatizadas y mentales están por debajo de las realizaciones potenciales”⁴ (Galtung, 1969, p. 168), y se manifiesta de distintas formas o modalidades, según Galtung (1969 y 1990) esta puede ser directa e indirecta o estructural. En la violencia directa existe un sujeto que interviene, mientras que en el caso de la no existencia de tal actor se habla de violencia estructural o indirecta. En la indirecta la violencia se construye dentro de la estructura, mostrando una distribución inequitativa del poder y por lo tanto de posibilidades inequitativas de vida (Galtung,

⁴ Traducción propia.

1969). Otra manera de diferenciar la violencia directa de la indirecta, es entender a la primera como agresión y la segunda como dominación.

Una tercera forma o modalidad en la que se manifiesta la violencia es la cultural. Galtung, la define como “cualquier aspecto de la cultura que pueda ser usado para legitimar la violencia en sus formas directas o estructurales. Violencia simbólica construida dentro de una cultura no mata o mutila como la violencia directa o la violencia construida dentro de la estructura”⁵ (1990, p. 291). Cuando se habla de violencia cultural, se habla sobre aquellos aspectos de la cultura, esto se refiere a la religión, la ideología, el lenguaje y el arte, la ciencia empírica y la ciencia formal; mismos que pueden ser utilizados para justificar y legitimar la violencia estructural (1990, p. 293). La complejidad de la violencia cultural radica en que esta puede hacer que la violencia directa y estructural sea vista y sentida como correcta; es decir, en cómo se legitima ese uso. Un ejemplo de violencia cultural es el culpar a la víctima de violencia estructural, esa víctima se convierte en el agresor (Galtung, 1990).

El concepto de violencia cultural se relaciona con el de violencia simbólica de Bourdieu, la violencia simbólica es “aquella forma de violencia que se ejerce sobre un agente social con la anuencia de éste” (1995, p. 120). Entre las formas de dominación, la simbólica “es la más acabada y contundente, pues supone la plena internalización que los dominados hacen de la visión del mundo (normas, valores y lenguaje) de los dominadores.” (Bourdieu, 1991 citado por Castro, 2004, p. 45). Se puede afirmar entonces que el mecanismo psicológico de la violencia cultural es la internalización, en otras palabras, la violencia simbólica. Por esta razón es que se normaliza y se reproduce una y otra vez.

La violencia de género es una forma de violencia cultural y simbólica que se enmarca en la violencia estructural, misma que a su vez se manifiesta en diversas formas de violencia directa.

En lo que respecta a la violencia de género, se entiende como “Todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada” (ONU, 1993, Art. 1). Esta violencia especialmente es “la que ejercen los hombres en contra de las mujeres, apoyados en el conjunto de normas y valores que les dan privilegios e impunidad” (Castro, 2004, p. 40). Dicho de otro modo,

⁵ Traducción propia.

es la violencia que se ejerce contra las mujeres por el hecho de serlo, siendo esta una manifestación o expresión de la desigualdad entre hombres y mujeres producto del patriarcado⁶.

2.2. Formas de violencia de género

La violencia de género se manifiesta en diversas formas de violencia directa (eventos), que a su vez se encuentran interrelacionados con la violencia estructural y la violencia cultural y simbólica. Estos eventos o manifestaciones pueden ser clasificados de la siguiente manera: psicológica o emocional⁷, física⁸, sexual⁹, económica¹⁰ y patrimonial¹¹.

Es importante señalar que, estas expresiones se relacionan entre ellas y a su vez se presentan en diversos ámbitos de la vida de las mujeres, para aterrizar en dónde se encuentra localizada la violencia política contra las mujeres, se hablará entonces de modalidades en las que se manifiestan estos tipos de violencia directa.

Actualmente, los ámbitos o modalidades retomando la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) pueden ser: violencia familiar, violencia laboral y docente, violencia en la comunidad, violencia institucional, violencia política y violencia feminicida. Es importante señalar que, en esta ley la violencia política sería considerada como una modalidad hasta abril de 2020. En 2016, se aprobó un Protocolo para Atender

⁶ Formas de desigualdad sociales, políticas y económicas “caracterizadas por la opresión de las mujeres en beneficio de los hombres, y que se fundan en un sistema de sexo/género determinado” (Rubin, 1975 y Lerner, 1986 citados por Castro: 2004, p. 38).

⁷ “La más común es la violencia emocional, que se refiere a aquellas formas de agresión que no inciden directamente en el cuerpo de la mujer, pero sí en su psique” (Castro, 2004, p. 81). “Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio” (LGAMVLV, 2020, Art. 6).

⁸ “Agresiones que se dirigen básicamente al cuerpo de la mujer, y que repercuten en daño, o intento de daño, permanente o temporal, de parte del agresor sobre el cuerpo de ella” (Castro, 2004, p. 81). Y su forma más extrema es el feminicidio.

⁹ “Toda forma de coerción que se ejerce sobre la mujer con el fin de tener relaciones sexuales con ella (Giffin 1994). Estas formas de coerción pueden ir desde la fuerza física hasta el chantaje emocional” (Castro, 2004, p. 81).

¹⁰ “Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral” (LGAMVLV, 2020, Art. 6).

¹¹ “Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima” (LGAMVLV, 2020, Art. 6).

la Violencia Política Contra las Mujeres (PVPM) y en 2017, esta violencia política sería enmarcada en el género, dicho de otra manera, se actualizó el concepto hablando entonces de violencia política contra las mujeres en razón de género.

La violencia política contra las mujeres se entiende como una forma de violencia que se manifiesta en diversas esferas y ámbitos¹² en el acceso y ejercicio del poder político ,por el hecho de ser mujeres; cuyo fin es vulnerar, obstaculizar, impedir restringir, afectar y/o evitar que estas, por un lado, participen y accedan a cargos públicos, buscando que se retiren de la contienda y; b) ejerzan plenamente las atribuciones referentes a sus cargos públicos o de representación política.

A continuación, se presenta un esquema que encuadra los tipos de violencia (violencia cultural/simbólica, violencia de género y violencia política contra las mujeres) y las variables de la violencia política contra las mujeres (formas de violencia directa –eventos-) en el acceso al poder político, es decir la manera en la que se manifiesta esa violencia. Paralelamente, en el Cuadro 1 se muestran las observaciones de cada una de esas variables. Las variables son: psicológica-institucional, física, económica y sexual.

Esquema 1. Relación: Violencia Cultural/Simbólica, Violencia de Género y Violencia Política contra las Mujeres



Fuente: Elaboración Propia.

¹² "Puede manifestarse en cualquiera de los tipos de violencia reconocidos en esta Ley y puede ser perpetrada indistintamente por agentes estatales, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, personas dirigentes de partidos políticos, militantes, simpatizantes, precandidatas, precandidatos, candidatas o candidatos postulados por los partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, por un particular o por un grupo de personas particulares." (LGAMVLV, 2020, Art. 20 Bis).

Cuadro 1. Violencia Política Contra las Mujeres en el Acceso al Poder Político, Formas de Violencia Directa			
Psicológica-Institucional	Física	Económica	Sexual
<p>Registros simulados de candidatas que renuncian a sus cargos para cederlos a suplentes hombres.</p> <p>Desigualdad en la postulación de candidaturas.</p> <p>Obstaculización y restricción de la participación de las mujeres en elecciones regidas por tradiciones, costumbres o sistemas normativos internos¹³ que violen derechos humanos.</p> <p>Anulación o restricción del derecho al voto libre y secreto de las mujeres.</p> <p>Proporcionar a la mujer y/o a los institutos electorales información falsa, errada o imprecisa y/u omitan información que afecte sus derechos políticos.</p> <p>Ocultamiento de información.</p> <p>Discriminen a la mujer en el ejercicio de sus derechos políticos por estar embarazadas, en parto, puerperio, licencia por maternidad o de cualquier otra licencia justificada.</p> <p>Represalias por vincularse y defender temas de género y derechos humanos de las mujeres.</p> <p>Uso de estereotipos de género en los medios de comunicación o en la propaganda electoral.</p> <p>Desestimación y descalificación de las propuestas presentadas por mujeres</p> <p>Agresiones verbales basadas en estereotipos y visiones discriminatorias sobre las mujeres.</p> <p>Obstaculización e impedimento al acceso a la justicia para proteger sus derechos políticos.</p>	<p>1. Ataques físicos.</p> <p>2. Femicidios.</p>	<p>1. Inequidad en la distribución de tiempos de radio y televisión.</p> <p>2. Inequidad en la distribución de recursos para las campañas.</p> <p>3. Uso inadecuado de los partidos políticos del presupuesto destinado a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.</p>	<p>1. Acoso y hostigamiento sexual.</p> <p>2. Violación.</p>

¹³ Comunidades indígenas que se rigen por sus usos y costumbres.

<p>Imposición de sanciones injustificadas y/o abusivas que impidan y restrinjan sus derechos políticos.</p> <p>Amenazas y acoso.</p> <p>Ataques a la campaña electoral, impidiendo que la competencia electoral se desarrolle en condiciones de igualdad.</p>			
---	--	--	--

Fuente: Elaboración propia con información tomada de PVPM (2016) y PVPMRG (2017).

Metodológicamente, la violencia política contra las mujeres en razón de género para su análisis se puede clasificar en dos ámbitos¹⁴: en el acceso al poder político (es decir, la violencia que se presenta en los procesos electorales), y en el ejercicio del poder político. Cuando se habla del acceso al poder político, se asocia con la participación política, en tanto que el ejercicio del poder político¹⁵ tiene que ver con la representación política y la toma de decisiones.

Igualmente, es relevante no perder de vista que cualquier estudio que incluya la categoría de género deberá contemplar la interseccionalidad que para Acker “es una manera de conceptualizar el complejo entrelazamiento de procesos separados analíticamente” (2012, p. 219). Tomar en consideración la interseccionalidad permitirá entender que la violencia política contra las mujeres se recrudece en función de otras categorías analíticas que se interrelacionan con el género tal es el caso de la raza, la etnia, la clase, la edad, la identidad genérica y la identidad sexual, así como otras formas de inequidad o exclusión. Asimismo, es necesario considerar que las relaciones de género a su vez son transversales y plurales, esto significa que estas relaciones participan de diferentes maneras en varios tipos de instituciones y en distintos niveles institucionales (Krook y Mackay, 2011, p. 6).

¹⁴ El PVPMRG (2017) también habla de dos momentos: en el proceso electoral o en el marco del ejercicio de derechos político-electorales y en el ejercicio del cargo público.

¹⁵ Véase “master supression techniques”, Técnicas maestras de supresión de Berit Ås. Son siete: invisibilizar, ridiculizar, ocultamiento de información, el doble vínculo, culpabilizar y avergonzar, objetivizar y amenaza o ejecución de violencia física o sexual.

A su vez, la violencia puede ser producida y reproducida por diversas instituciones políticas y por los mismos sujetos. En esta lógica las instituciones¹⁶ son ordenadores sociales, que reproducen el orden de género¹⁷ (también es una institución), siendo que tanto las instituciones como las organizaciones tienen la característica de ser “gendered” y “gendering” (Acker, 2012).

La primera, gendered, se refiere a que esas instituciones y organizaciones están generizadas, es decir que se estructuran y funcionan bajo el orden de género y la segunda, gendering, significa que estas producen y reproducen género. Entendidas así, el estudio que se realiza parte de la lógica que las instituciones y organizaciones mexicanas reproducen la violencia política contra las mujeres en el acceso al poder.

2.3. Contexto político-jurídico mexicano

El tema de la violencia de género y de la violencia política contra las mujeres en las últimas décadas ha ido ganando visibilidad, porque cada vez son más las mujeres que participan en la vida política. Esto se observa en el desarrollo y ampliación de marcos jurídicos internacionales¹⁸ y nacionales que engloban los derechos humanos de las mujeres; cuya finalidad es eliminar la desigualdad histórica entre hombres y mujeres, combatir la violencia en su contra y proteger sus derechos.

¹⁶ Se entienden como las reglas del juego político (formales e informales) que amplían el poder: que orientan, moldean y constriñen el comportamiento político de los actores, y que son patrones de la práctica social. Para revisión de qué estudios se han realizado sobre los efectos de la generización de las instituciones formales y de las instituciones informales, véase Krook y Mackay, 2011, pp. 4-5.

¹⁷ Para Scott (2003) 1) “el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos (...) [y, 2]) el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder” (2003, p. 289). El género, es un ordenador social, dicho de otra forma, organiza la vida social de una cierta manera, a esto se le conoce como el orden de género (Véase Connell, 1987). Asimismo, “organiza actividades humanas, prácticas y estructuras sociales en términos de diferenciaciones entre hombres y mujeres.” Traducción propia. (Acker, 1992, p. 567).

¹⁸ Declaración Universal de los Derechos Humanos, ONU (1966), Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, ONU (1953), Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ONU (1966), Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) (1979), y Recomendaciones y Plataformas de Acción de la Conferencia Mundial de Nairobi (1985). En 1993, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, ese mismo año la Conferencia Mundial de Derechos Humanos adoptó la Declaración de Viena y el Programa de Acción. En 1994, los países del continente americano suscribieron la Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), en 1995, la Plataforma de Acción de Beijing, en 1998 el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, el Protocolo Facultativo de la CEDAW (1999), la Declaración del Milenio (2000) y el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Asamblea 2015).

La identificación y el reconocimiento de la violencia política contra las mujeres en Latinoamérica empieza a denunciarse en la década del 2000¹⁹. En el plano nacional, los artículos 1º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconocen el principio de igualdad, en tanto que el ejercicio de los derechos político-electorales se encuentra contenido en el artículo 35. Además de la Carta Magna, existe también la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) (promulgada en 2007).

Sin embargo, en México hacía falta una ley que hablara sobre violencia política contra las mujeres en razón de género, por lo cual en un primer momento se consideró necesario emitir un protocolo en el que se establecieran “las acciones urgentes frente a casos de violencia política contra las mujeres, con el fin de prevenir y evitar daños mayores a las víctimas, sus familias y personas cercanas.” (PAVPM, 2016, p. 17). Como se mencionó en párrafos anteriores, en 2016, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en conjunto con otras instancias²⁰, aprobaron la primera versión del Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres (PAVPM), misma que fue actualizada en 2017.

Desde 2015 a abril de 2019, tanto en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores, se presentaron al menos 21 iniciativas que buscaron “caracterizar la violencia política de género, y así poder tipificarla como delito y en consecuencia poder adoptar medidas para su prevención y atención.” (Strategia Electoral, 2019, p. 2).

En abril de 2020, se establece y se reconoce la violencia política como una modalidad de violencia de género, reformándose distintas leyes, como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia,

¹⁹ En el ámbito estrictamente político, Bolivia fue el primer país latinoamericano en el que se habló de violencia y acoso político. En el año 2000, varias concejales se reunieron en la Cámara de Diputados para discutir reportes sobre acoso y violencia contra las mujeres en municipios rurales del país. Luego de esta reunión se empezaron a sentar las bases para privilegiar reformas legales para combatir este fenómeno creciente, incorporándose la Ley contra el Acoso y la Violencia Política en Razón del Género para atender los problemas de violencia contra las mujeres. Más adelante, se reformaría la Ley del Régimen Electoral de Bolivia (en 2010), para reconocer el acoso político como un delito (Krook y Restrepo, 2016a).

²⁰ Instituto Nacional Electoral (INE), Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA). Estas instituciones tienen competencias distintas para brindar atención a esta problemática.

diversas leyes electorales²¹, de la Fiscalía General de la República, del Poder Judicial de la Federación y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La violencia política contra las mujeres en razón de género no es un fenómeno que se presente exclusivamente en la actualidad, sino que se ha desplegado históricamente, recrudeciéndose conforme ha incrementado la participación y la representación política de las mujeres. Es imposible entender este aumento sin considerar las cuotas de género y su evolución en nuestro continente.

A partir de la década de los noventa se comenzaron a incorporar las cuotas de género en diversos países de la región latinoamericana, con la finalidad de promover la inclusión de las mujeres en los espacios políticos de toma de decisiones.

Uno de los propósitos de la incorporación de las cuotas, y más recientemente de la paridad de género, recae en la necesidad de incrementar la representación descriptiva²² de las mujeres en los Congresos, ya que estas funcionan como un aliciente para obligar a los partidos políticos a colocar mujeres en las candidaturas.

De 1993 a 2014, la legislación electoral federal mexicana ha sido modificada en distintos momentos con el propósito de alcanzar una mayor igualdad entre hombres y mujeres; tales fueron los casos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) en las reformas de 1996, 2002 y 2008 y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE) publicada en 2014. En lo que respecta al ámbito local, hasta antes de la reforma de 2014 imperaba un federalismo electoral que permitía la heterogeneidad en la normatividad local en materia de género, lo cual pudo significar un retroceso para las mujeres en algunos estados de la República.

Sin embargo, con la incorporación del principio de paridad en la Constitución y la centralización de la función electoral con la reforma política electoral de 2014, todas las legislaciones locales debieron adoptar esta medida y acatarla para las candidaturas de legisladores y alcaldías de cada entidad, así como también para ayuntamientos (síndicos y regidores).

La incorporación de las cuotas y la paridad de género en México en un primero momento, quedaron concedidas exclusivamente a las candidaturas a cargos de representación popular. No obstante, en junio de 2019,

²¹ Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

²² Se refiere al “número y las características de los dirigentes políticos que acceden a los cargos” (Martínez y Garrido, 2013, p. 408).

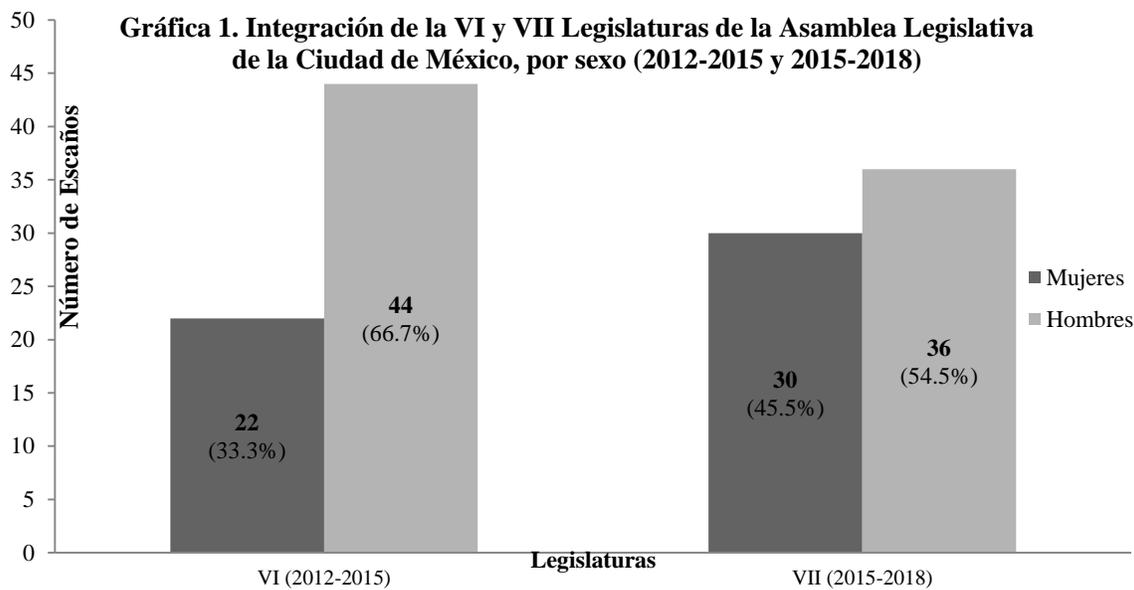
en la Constitución se estableció que se debía “observar el principio de paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas. En la integración de los organismos autónomos se observará el mismo principio.” (Art. 41).

A pesar de contar con este marco regulatorio, la violencia política contra las mujeres persiste. En México y otros países de América Latina, las mujeres que participan en la contienda política-electoral comúnmente son percibidas como una amenaza a la hegemonía masculina y, por tal motivo, llegan a ser violentadas para que se alejen de la política (Albaine, 2014, p. 152); lo peor es que esto se superpone a otros ámbitos.

3. Estudio de caso: Desigualdad en la Postulación de Candidaturas de los Procesos Electorales de 2012 y 2015 en la Ciudad de México

En la Ciudad de México, en 1999, en el Código Electoral del Distrito Federal se implementó la cuota de género de al menos el 30% de mujeres de las candidaturas totales, y en las reformas que tuvo en 2005 y 2008 se mantuvo dicho porcentaje. De este modo, en la reforma de 2010 fue establecida la cuota del 40%. Para las elecciones de 2015, por disposición federal, fue incorporado el principio de paridad.

El resultado de estas medidas en la Ciudad de México, entre otras cosas, está asociado a un crecimiento en el número de diputadas en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), de 2012 a 2015. Como se vio reflejado en la legislatura 2015-2018, hubo una mayor presencia de mujeres, ocupando un 45.5% de los escaños del Legislativo en la entidad; aunque seguía estando por debajo de la media y de la representación de los hombres (Véase Gráfica 1). Sin embargo, aunque aumentó el número de mujeres en la representación política, no significó necesariamente que dicha representación fuera sustantiva.



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

3.1. Estudio de caso: Desigualdad en la Postulación de Candidaturas de los Procesos Electorales de 2012 y 2015 en la Ciudad de México

Como se mencionó en párrafos anteriores, la violencia de género y, por tanto, la violencia política contra las mujeres es producida y reproducida por las instituciones y organizaciones políticas. En este caso específico por el sistema electoral²³ y por los partidos políticos²⁴.

De esta manera, una de las formas de violencia directa en la que se manifiesta la violencia política contra las mujeres en razón de género en el acceso al poder político es la desigualdad en la postulación de candidaturas. El objetivo entonces, es analizar dos procesos electorales locales: 1) las elecciones concurrentes de 2012, donde fueron renovadas en la Ciudad de México la jefatura de gobierno, 16 jefaturas delegacionales y 66 diputaciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) -40 por el principio de mayoría relativa (MR) y 26 por el principio

²³ Estudios en esta área han mostrado cómo los sistemas electorales afectan la representación de las mujeres. Por ejemplo: a) los niveles de representación de las mujeres tienden a ser más altos en sistemas de representación proporcional (Matland y Studlar, 1996, p. 707), y; b) los partidos políticos tienden a adoptar más cuotas de género en sistemas de representación proporcional (Shugart, 2008, p. 45).

²⁴ Se ha estudiado el desempeño de las mujeres en el ejercicio del poder, particularmente en el poder legislativo; demostrándose los desafíos a los que se enfrentan las mujeres no solamente en el ejercicio de sus funciones, sino también las limitaciones con las que se encuentran al interior de sus partidos políticos (Véase Zetterberg, 2007).

de representación proporcional (RP)-; y 2) los comicios intermedios de 2015 donde se eligieron nuevamente las 16 jefaturas delegacionales y 66 diputaciones de la ALDF.

Por consiguiente, la selección de ambos procesos electorales locales permite analizar si en realidad la incorporación de la paridad de género en la postulación de candidaturas implementada en 2014 tuvo consecuencias en el incremento o disminución del número de candidatas por partido político en las elecciones de 2015, con respecto a las de 2012 cuando se encontraba vigente la cuota de género del 40%.

Cabe mencionar que, la Ciudad de México es la capital y la entidad federativa en México con el segundo padrón electoral más numeroso en el país, en 2012 y 2015 contaba con poco más de 7.6 millones de ciudadanos inscritos en el padrón, de los cuales 52.7% eran mujeres y 47.3% hombres.

3.2. Resultados

3.2.1. Jefatura de Gobierno

En 2012, se eligió al titular del Poder Ejecutivo de la entidad, la Jefatura de Gobierno. En total se presentaron cuatro candidaturas, tres de ellas mujeres y un hombre, como se puede apreciar en el cuadro siguiente:

Cuadro 2. Candidaturas a Jefe de Gobierno, por Partido Político (2012)				
Candidaturas	Miguel Ángel Mancera	Beatriz Paredes Rangel	Isabel Miranda de Wallace	Rosario Guerra Díaz
Partido político	PRD-PT-MC	PRI-PVEM	PAN	PNA
Votos (porcentaje)	63.6%	19.7%	13.6%	1.2%

Nota: Los votos nulos representaron el 1.8% de la votación total.

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Las tres candidatas fueron: Beatriz Paredes Rangel por la coalición Compromiso por México (Partido Revolucionario Institucional, PRI; y Partido Verde Ecologista de México, PVEM); Isabel Miranda de Wallace por el Partido Acción Nacional (PAN); y, Rosario Guerra Díaz por el Partido Nueva Alianza (PNA). No obstante, quien obtuvo

la victoria fue Miguel Ángel Mancera, candidato de la coalición Movimiento Progresista (Partido de la Revolución Democrática, PRD; Partido del Trabajo, PT; y Movimiento Ciudadano, MC) con el 64% de los votos totales.

Se advierte que, a pesar de que se postularon un mayor número de mujeres, la coalición Movimiento Progresista tuvo mayores posibilidades de ganar, esto por la presencia y fuerza política que en ese momento tenía el PRD en la Ciudad, y que mantuvo desde 1997.

3.2.2. Jefaturas Delegacionales

En 2012 y 2015 se renovaron las jefaturas delegacionales. En 2012, 26 candidaturas a las jefaturas delegacionales correspondieron a mujeres, el 40%. El partido que más candidatas postuló fue PNA, con un total de ocho; seguido por las coaliciones del PRD-PT-MC con seis; el PRI-PVEM con seis y el PVEM postuló solo una candidata; en tanto que el PAN cinco.

Hay que agregar también que, en cuatro delegaciones (Azcapotzalco, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo) de un total de 16, no hubo ninguna candidata; mientras que en cuatro delegaciones (Benito Juárez, Gustavo A. Madero, Iztacalco y Magdalena Contreras) se presentó el número más alto de candidatas, tres.

En esta elección de las 26 candidatas que se presentaron de un total de 65 ganaron únicamente cinco²⁵; todas ellas postuladas por el Movimiento Progresista (PRD-PT-MC), eso significa un 19% de esas 26 candidatas y el 31% de las 16 jefaturas delegacionales. Frente a 11 hombres de 39 candidatos que ganaron su delegación, el 28% (más de 10 puntos porcentuales de nivel de éxito que las mujeres) y el 69% del total de jefaturas.

Al analizarse los resultados electorales de los partidos políticos que fueron segunda y tercera fuerzas políticas en cada una de las delegaciones, se advirtió que las segundas fuerzas postularon un 38% de candidaturas mujeres; en cambio, las terceras fuerzas el 31%.

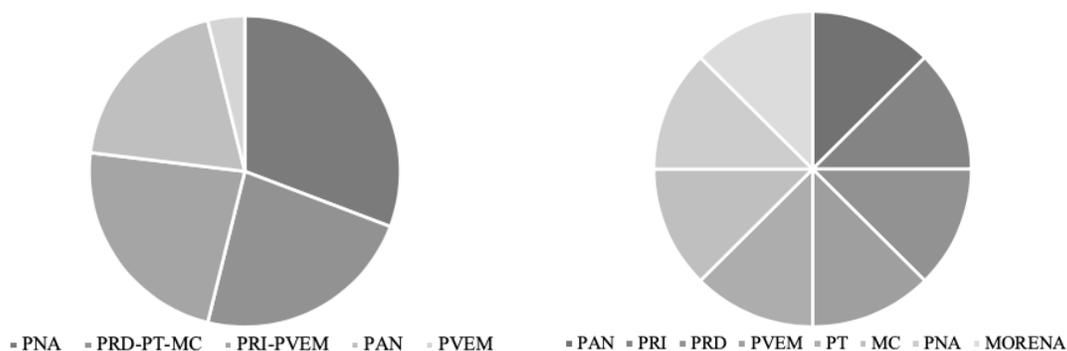
Llama la atención que, se presentaron cuatro casos en donde no se postularon mujeres, en el caso de Coyoacán la única que se postuló (por el PNA) no tenía ninguna posibilidad de ganar. Misma situación ocurrió con las dos candidatas (PAN y PNA) de Xochimilco.

²⁵ Las jefaturas delegacionales de Gustavo A. Madero, Iztacalco, Magdalena Contreras, Tláhuac y Tlalpan.

En 2015 se presentaron 38 candidatas más que en 2012, es decir un total de 64; lo que es consecuencia directa de la introducción del principio de paridad por disposición constitucional. En todas las delegaciones los partidos participantes postularon mujeres, representando el 48% de las 133 candidaturas habidas. Este porcentaje no corresponde al 50% de la paridad porque fueron incluidas las siete candidaturas independientes (una mujer, en Milpa Alta, y seis hombres).

La demarcación que más mujeres postulantes tuvo fue Venustiano Carranza con siete, seguida por Milpa Alta con seis. La que menos tuvo fue Gustavo A. Madero, con una sola candidata por el PNA y que además no tenía ninguna posibilidad de ganar.

En general, los partidos políticos postularon ocho candidatas para jefas delegacionales, con base en la exigencia de la paridad de género. Aunque, eso no forzosamente significó que hayan postulado candidatas en donde tuvieran posibilidades reales de ganar. Por ejemplo: en cinco delegaciones (Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Iztacalco) ninguna de las tres fuerzas políticas más importantes en la demarcación presentó candidata. En el caso de Cuauhtémoc, Milpa Alta y Xochimilco ninguna de las dos fuerzas más relevantes presentó candidatas; excepto la tercera fuerza: PRI-PVEM, PRD-PT y PRD, respectivamente.



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Como se demuestra en la Gráfica 2, hay una diferencia significativa con el establecimiento de la paridad de género en la postulación de candidaturas, porque todos los partidos, sin excepción, se vieron obligados postular un determinado número de mujeres a los cargos de elección. No obstante, el hecho de que se les exija la paridad

no significa que necesariamente en la práctica se alcance esa igualdad entre los sexos. Al analizar los resultados de 2015 en las 16 delegaciones, sólo cuatro mujeres, el 6% de 64 candidatas ganaron la titularidad de la demarcación (Álvaro Obregón, PRD-PT; Iztapalapa, PRD-PT-PNA; Miguel Hidalgo, PAN; y Tlalpan, MORENA), frente a 12 hombres de 69 candidatos, el 17% (casi el triple de nivel de éxito que las mujeres).

Es así que, en 2015 gobernarían cuatro mujeres, un 25% de las 16 demarcaciones, un 6% menos que en 2012 (cuando aún no se legislaba sobre paridad en las candidaturas). La paridad sigue sin cumplirse, sumado a la presencia de una serie de actos de violencia política contra las mujeres, y que tienen que ver no con la postulación de candidaturas, sino con el acceso a los recursos, o agresiones físicas o psicológicas a las candidatas, entre otras muchas formas de violencia directa que no se documentan en este trabajo, aunque quedan pendientes para investigaciones futuras.

3.2.3. Diputaciones locales, mayoría relativa y representación proporcional

En lo que respecta al Poder Legislativo de la entidad, tanto en el proceso electoral de 2012 como en el de 2015 se renovaron las 66 diputaciones de la ALDF, 40 de MR y 26 de RP. En 2012, 62 mujeres (39%) fueron postuladas por el principio de MR, de un total de 159 candidaturas.

De los 40 distritos electorales que conforman la entidad, los partidos políticos o coaliciones (PRD-PT-MC, PRI-PVEM y PNA) postularon cada uno, 16 candidatas, respectivamente; y el PAN, 14. En dos distritos electorales locales (el VIII, Gustavo A. Madero: GAM; y el XXVIII, Álvaro Obregón: AO) presentaron el mayor número de candidatas, con cuatro. Mientras que, en tres (III, Azcapotzalco: AZC; XVI, Iztapalapa: IZTP y XXI, Cuajimalpa: CUAJ) no postularon ninguna.

En ocho distritos electorales: II y III, AZC; IV y VI, GAM; XVI, Iztacalco: IZTC; XXI, CUAJ; y XXX, Coyoacán: COY; ninguna de las tres fuerzas políticas más importantes en la demarcación presentó candidatas. Ahora bien, en el caso de ocho distritos: I, GAM; IX, Miguel Hidalgo: MH; X, Cuauhtémoc: CUAU; XVIII, AO; XXII y XXVI, IZTP; XXXV, Tláhuac: TLAH; y XXXVIII, Tlalpan: TLAL; ninguna de las dos fuerzas más relevantes postuló candidatas.

En esta elección de las 62 candidatas que se presentaron, 15 ganaron, 14 postuladas por el Movimiento Progresista (PRD-PT-MC) y una por el PAN. A partir de esto se puede inferir que de estas 62 candidatas sólo un 37% lograron un escaño; por el contrario, de 97 candidatos, 25 lograron escaños, lo que representa un 63%.

De igual modo, la postulación de candidatas por parte de los partidos políticos con base en la fuerza política que presentan en cada distrito electoral local no se distancia tanto entre la primera, la segunda y la tercera fuerza. Es decir, fueron 15 las candidatas que ganaron una curul, y los partidos que representaron la segunda fuerza política postularon a 15 mujeres; mientras que, los que quedaron como tercera fuerza política postularon a 16 mujeres a la ALDF.

Esto es consecuencia de los procesos internos de los partidos políticos para la postulación de candidatas a cargos de elección popular, ya que como se aprecia, la primera fuerza en casi la totalidad de los 40 distritos, 38 fueron de la coalición PRD-PT-MC; si dicha coalición hubiera postulado más mujeres la representación de éstas en la ALDF de 2012-2015 hubiera sido mayor. Caso similar en las legislaturas anteriores, pues el partido predominante en la entidad desde 1997 había sido el PRD (excepto en la elección de 2000).

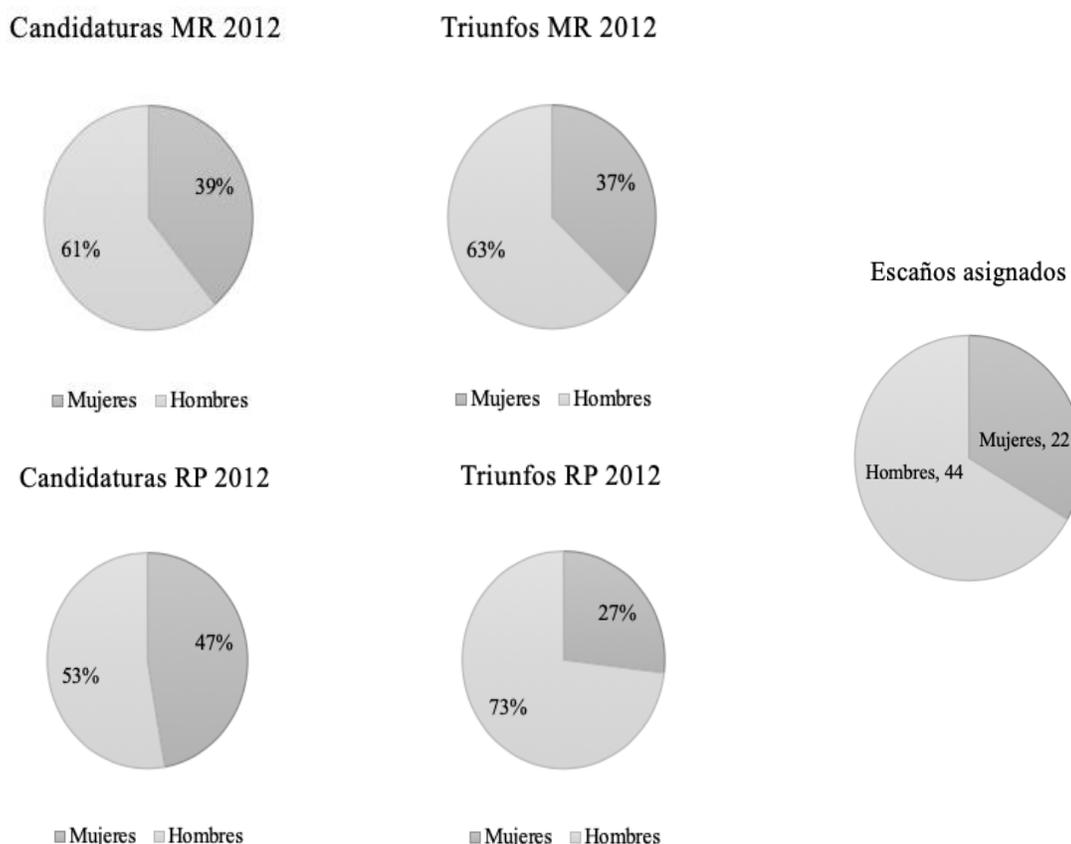
En cuanto a las candidaturas por el principio de RP para el proceso electoral de 2012, de las 91 candidaturas para diputados por ese principio, 43 fueron mujeres, o sea un 47%. Aunque, algunos partidos (PAN, PRI y PVEM) colocaron mujeres en el lugar número uno, la siguiente mujer fue colocada hasta el número cinco y por lo general la tendencia es enviarlas a los últimos lugares de la lista.

El único partido que colocó siete mujeres en lugar de seis fue Movimiento Ciudadano, aunque cuatro de esas siete las mandó a los últimos lugares. Por lo cual, la tendencia era no incluir realmente a las mujeres en lugares con posibilidades de ser electas. El único caso a destacar es el del PRD, que sí distribuyó las candidaturas de mujeres y hombres de manera alternada y ordenada, aunque no lo exigiera la ley en ese momento.

No obstante, no resulta relevante en tanto que al PRD no se le asignaron escaños de RP desde 2003 (esto cambió cuando le volvieron a asignar diputados por este principio en 2015), por lo que no tuvo ningún impacto dicha distribución. De las 43 candidatas postuladas por RP, siete obtuvieron una de las 26 curules disponibles, lo que representa un 27% (tres por el PAN, tres por el PRI y uno por MC); frente a 48 hombres postulados, de los cuales 19 hombres ganaron un escaño de RP, el 73% de las 26 curules.

En resumen, en la elección de legisladores a la ALDF en 2012, los resultados quedaron como sigue: de las 40 diputaciones electas por el principio de MR, 15 fueron ganadas por mujeres, lo que representa un 37%. Mientras que, de las 26 diputaciones por RP, estas ganaron siete escaños, o sea un 27%. En total, de las 66 diputaciones en disputa, las mujeres sumaron 22 escaños en 2012, lo que representa un 33% de la conformación de la ALDF, frente a 44 hombres que ganaron curules, es decir el 67%. Lo que se observa en la Gráfica 3 es que hay una proporcionalidad entre las candidaturas asignadas a mujeres con los triunfos obtenidos por estas frente a los hombres por MR, pero no tanto por RP. Ello se debe también a las posiciones que ocuparon las mujeres en las listas, que difirió con el proceso electoral de 2014-2015, como se verá en seguida.

Gráfica 3. Candidaturas, triunfos y escaños asignados por sexo para las diputaciones por MR y RP en 2012



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Para la elección de 2015, fueron presentadas 158 candidatas para diputadas por MR, de un total de 317, lo que equivale al 50%, y guarda correspondencia con la disposición constitucional del principio de paridad de género en las candidaturas.

Al igual que en las candidaturas de jefaturas delegacionales, se agregaron las cuatro candidaturas independientes, de las cuales sólo una fue mujer (VII, GAM). Salta a la vista que, la paridad la cubren de manera exacta, en ninguna lista de partido hay una sola mujer de más, jamás pasan el 50%, con esto se puede apreciar una clara resistencia hacia las mujeres en la política ¿por qué ningún partido postula un mayor número de mujeres que de hombres?

El distrito electoral que registró el mayor número de candidatas fue el XXXVIII, TLAL; con ocho, y el que menos tuvo fue el XX, CUAJ; con una sola. Todos los partidos políticos, sin excepción, postularon candidaturas de mujeres, 20 cada uno en total.

En esta elección, de las 40 diputaciones por MR las mujeres ganaron 16 escaños (Movimiento de Regeneración Nacional, MORENA: siete; PRD-PT-PNA: cinco; PRD-PT: dos; PAN: uno, y; PRI-PVEM: uno), o sea un 40%, sólo una diputada más que en 2012, a pesar del principio de paridad.

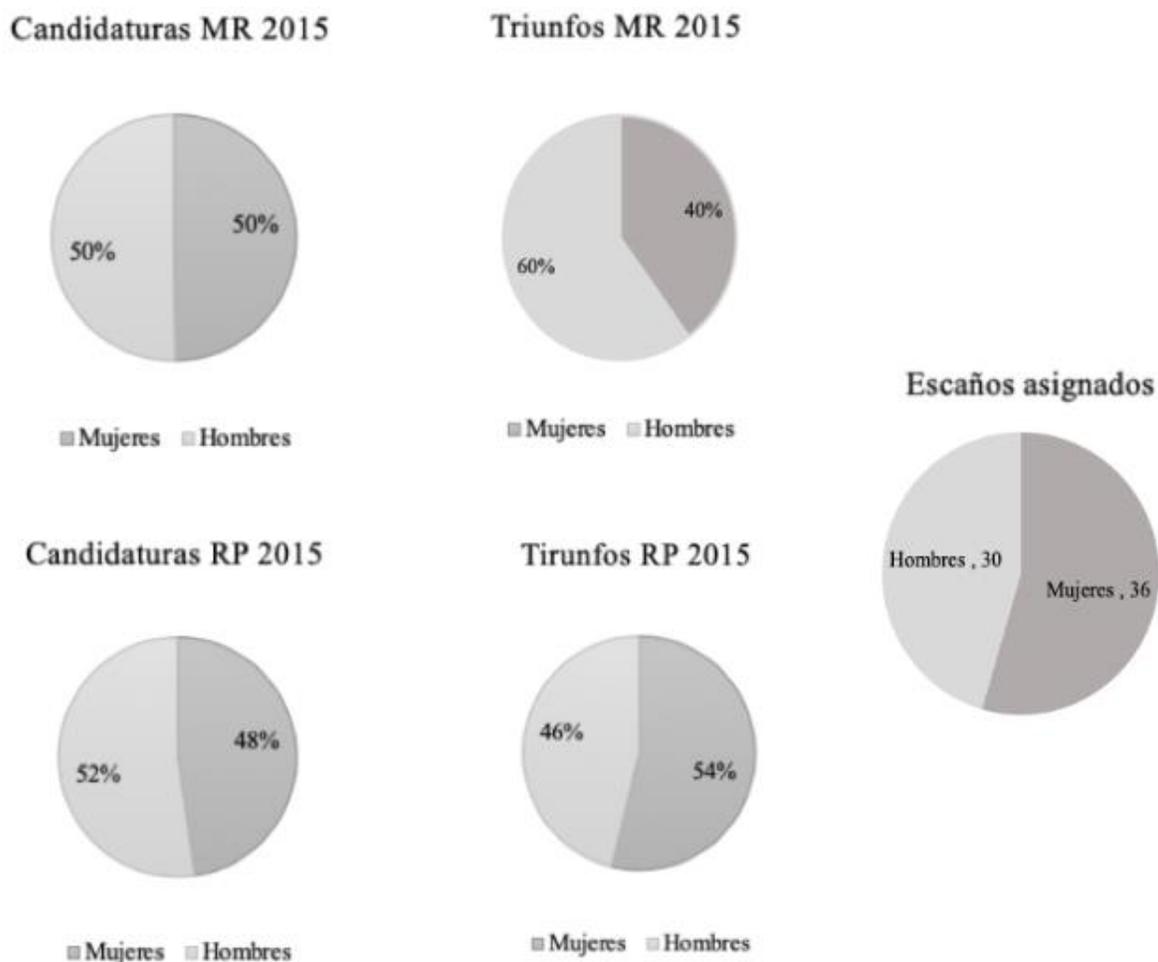
Además, las mujeres postuladas en los distritos electorales, en su mayoría tuvieron pocas posibilidades de ganar, las segundas fuerzas presentaron 21 candidatas y las terceras fuerzas, 22. Esto se refiere a que, más de la mitad de candidatas tenían muy pocas oportunidades de ganar una curul por tratarse de los partidos políticos que las postularon y su posición en ciertos distritos donde no tienen.

El éxito de las candidatas en 2015 para las mujeres fue la mitad que el de los hombres, pues de los 159 candidatos, 34 ganaron un escaño (un 21%), mientras que, de 158 candidatas, 16 lograron escaños, lo que representa un 10%.

En esta ocasión los partidos con más posibilidades de ganar en ciertos distritos colocaron a hombres en determinadas candidaturas en lugar de mujeres, y no al revés; presentándose la misma lógica que en 2012. Por ejemplo, en cinco distritos electorales: IV y VII, GAM; XXXI, COY y XXXVII y XL, TLAL; ninguna de las tres fuerzas políticas más importantes en la demarcación presentó candidatas. En el caso de cinco distritos: III, AZC; XII, CUAU; XV, IZTC; XXV, AO; y XXX, COY ninguna de las dos fuerzas políticas más relevantes presentó candidatas.

Con respecto a las diputaciones de representación proporcional, se presentaron 130 candidaturas, de las cuales, 62 fueron mujeres (48%) y 68 hombres (52%). De los 26 escaños en disputa, 14 candidatas ganaron un escaño²⁶ (siete más que en 2012), lo que representó un 54%; frente a 12 hombres ganadores (46%).

Gráfica 4. Candidaturas, triunfos y escaños asignados por sexo para las diputaciones por MR y RP en 2015



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

²⁶ Tres fueron postuladas por el PRI; tres por el Partido Encuentro Social (PES); dos por el PAN; dos por MC; dos por el PRD; uno por MORENA; y, uno por el PVEM.

En la Gráfica 4 es posible observar que la incorporación del principio de paridad contribuyó a una mayor representación de las mujeres en el congreso local, pero no fue por los triunfos obtenidos por MR, como sí por los de RP, que pudieron obtener dichos escaños. Y es que, por disposición legal debido al principio de paridad, a diferencia de 2012 los partidos tuvieron que acomodar el orden de prelación de manera alternada entre hombres y mujeres. Sin embargo, sólo dos partidos políticos postularon en primer lugar a las candidatas en la lista y después a los candidatos (PT y MORENA).

En suma, por ambos principios de representación, sumaron 30 curules ganadas por mujeres, que representa un 46% de la ALDF, ocho más que en 2012. El cuadro siguiente muestra la comparación en la composición de la Asamblea entre 2012 y 2015 por sexo y por principio de representación.

Cuadro 3. Comparativo de la Composición de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por sexo y principio de representación (2012 y 2015)

Sexo	Elección 2012		Total	Elección 2015		Total
	Mayoría Relativa	Representación Proporcional		Mayoría Relativa	Representación Proporcional	
Mujeres	15	7	22	16	14	30
	37%	27%	33%	40%	54%	46%
Hombres	25	19	44	24	12	36
	63%	73%	67%	60%	46%	54%
Total	40	26	66	40	26	66
	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Las mujeres en 2015 ganaron más espacios de representación, sobre todo por el principio de RP, porque en lo que se refiere a MR el número sólo aumentó a una mujer más en esta elección. Esto en buena medida es resultado del principio de paridad constitucional porque, como se mencionó, las mujeres en general han sido

colocadas en espacios donde tienen menos posibilidades de ganar a diferencia de los hombres. De no ser porque la ley exigió una postulación de candidaturas en orden de prelación y alternado entre hombres y mujeres dentro de las listas de RP, no hubiera sido posible que el número de mujeres incrementara al doble de una elección a otra.

4. Consideraciones finales

En la Ciudad de México fue posible detectar una presencia de violencia política institucional directa en la postulación de cargos de representación popular. Esto es así, porque como se pudo apreciar en los dos procesos electorales analizados (2012 y 2015), los partidos políticos²⁷ postularon a las mujeres en los distritos electorales y las delegaciones en donde su desempeño electoral era menos competitivo. Particularmente en 2015, contraviniendo con lo establecido en la Ley General de Partidos Políticos (Véase párrafo quinto, artículo tercero) y en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, vigente en 2014 (Véase último párrafo, artículo 205).

En los procesos electorales locales 2014-2015, tanto en la Ciudad de México como en otras entidades de la República Mexicana se sumaron una serie de actos de formas de violencia directa²⁸, que por su complejidad en este trabajo no pudieron ser examinadas.

Estas experiencias locales, después de la reforma política electoral 2014, tuvieron consecuencias relevantes que llevaron a las autoridades electorales administrativas y jurisdiccionales a establecer criterios para garantizar la paridad de género, específicamente en la postulación de candidaturas a nivel local.

Por un lado, se advierten los criterios establecidos en 2014 y 2015 por la Suprema Corte de Justicia de la Nación²⁹ y el TEPJF³⁰. Y por el otro, en 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en el Acuerdo INE/CG63/2016, definió criterios generales. El Acuerdo fue revocado por el TEPJF, pero como se señaló en la resolución, esto no significó que los partidos no debieran “ajustar sus actos a dichas reglas y jurisprudencias y las

²⁷ “Los partidos en el ámbito local son más autoritarios e incluso la distribución de recursos es más ambigua” (Cerva, 2014, p. 131).

²⁸ “En las entidades de Chiapas, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guerrero, Morelos, Oaxaca, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán se presentaron casos de asesinato, violencia física y psicológica, desaparición y ataques con armas de fuego a personas que fungieron como precandidatas, precandidatos, candidatos, candidatas, dirigentes de partidos, coordinadoras de campaña, colaboradoras y colaboradoras, así como familiares de candidata”. Véase: PVPM, 2016, pp. 13-14.

²⁹ Véase Acción de Inconstitucionalidad 39/2014.

³⁰ Véanse Jurisprudencias J16/2012, 3/2015, 6/2015, 7/2015 y 11/2015 y precedente SUP-RAP- 134/2015.

autoridades electorales locales deberán vigilar su cumplimiento y, en su caso, adoptar las medidas necesarias para garantizar la paridad de género en la postulación de candidaturas.” (SUP-RAP-103/2016).

Lo anterior, tuvo un efecto importante en los procesos electorales locales 2015-2016³¹, los Consejos Generales de los Organismos Públicos Locales (OPL) emitieron criterios para que los partidos políticos presentarán sus candidaturas para diputaciones de mayoría relativa y representación proporcional; así como ayuntamientos/municipios/demarcaciones territoriales, respetando la paridad de género y sobre todo para evitar la desigualdad en la postulación de candidaturas. En estos lineamientos se definió que las listas de candidaturas se debían ordenar de menor a mayor conforme al porcentaje de votación que en cada uno de ellos hubiese obtenido en el proceso electoral anterior, dividiendo las listas en tres bloques³²; a partir de esto se revisa la totalidad de cada bloque, con el objetivo de identificar algún sesgo evidente que favorezca o perjudique a un género en particular.

Para los procesos electorales locales de la Ciudad de México 2017-2018, el Consejo General del Organismo Público Local de la Ciudad, estableció lineamientos similares para la postulación de diputaciones, alcaldías y concejalías tanto para el principio de mayoría relativa como para el de representación proporcional (para diputaciones y concejalías).

Tampoco implicó que, el número de candidatas se tradujera en un número equivalente de electas y, mucho menos, que no padecieran violencia política durante la contienda o que la violencia política contra las mujeres en razón de género disminuyera. De hecho, la tendencia es a exacerbarse (Cerva, 2014) conforme estas han ganado espacios en la política que legítimamente también son suyos.

En este sentido, todo parece indicar que para que la paridad de género sea cumplida verdaderamente, no sólo debe encontrarse regulada formalmente, sino que debe existir una voluntad política por parte de diversos actores políticos como son: los partidos políticos, las autoridades electorales y la ciudadanía, justamente para modificar el orden de género y eliminar la relación de dominación existente de los hombres sobre las mujeres.

Finalmente, es primordial recuperar la necesidad de visibilizar, concientizar y erradicar las asimetrías de género, porque mientras exista una desigualdad, la violencia contra las mujeres se seguirá produciendo y

³¹ Véanse los casos de: Aguascalientes, Chiapas, Hidalgo, Nuevo León, Oaxaca, Tabasco y Veracruz.

³² Correspondiente cada uno a un tercio de los distritos y municipios. El primer bloque, con los distritos y municipios en los que el partido obtuvo la votación más baja; el segundo, en los que alcanzó una votación media; y el tercero, en los que tuvo la votación más alta.

reproduciendo por las organizaciones, las instituciones y los mismos sujetos. Este texto analizó una problemática específica dentro de las formas de violencia política contra las mujeres en razón de género. No se debe perder de vista que, esta forma de violencia de género es una manifestación más de la violencia estructural, simbólica y cultural que sufren las mujeres día a día.

Lo más preocupante es que esta violencia cotidiana se ha normalizado y legitimado en todos los ámbitos de la vida de las mujeres. En este sentido, una asignatura pendiente en el presente estudio es la reflexión sobre la violencia política contra las mujeres en el ejercicio del poder político. Pues “abordar la violencia contra las mujeres en política puede jugar un papel crucial en el desarrollo de una cultura, práctica e instituciones democráticas” (Krook y Restrepo, 2016b, p. 484).

Bibliografía

Acker, Joan (2012). Gendered organizations and intersectionality: problems and possibilities. *Equality, Diversity and Inclusion: An International Journal*, 3, pp. 214-224.

Acker, Joan (1992, septiembre). From sex roles to gendered institutions. *Contemporary Sociology*, 21, (5), s. pag.

Albaine, Laura (2014, julio-diciembre). Participación política y violencia de género en América Latina. *Pensamiento Americano*, 7, pp. 95-112.

Bourdieu, Pierre (1995). La violencia simbólica. En Wacquant, Loic J.D. *Respuestas por una antropología reflexiva* (pp. 101-125). México: Grijalbo.

Castro, Roberto (2004). *Violencia contra mujeres embarazadas. Tres estudios sociológicos*. Cuernavaca: CRIM-UNAM.

Cerva Cerna, Daniela (2014, septiembre-diciembre). Participación política y violencia de género en México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 222, pp. 117-140.

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (2014). México.

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (2002). México.

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (2008). México.

Connell, Raewyn (1987). *Gender and Power*. Stanford: Stanford University Press.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) Texto vigente, 2020, México.

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (abril 13, 2020). Estados Unidos Mexicanos, Presidencia de la República. Recuperado de: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591565&fecha=13/04/2020

Decreto por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Paridad entre Géneros. (junio 6, 2019). Estados Unidos Mexicanos, Presidencia de la República. Recuperado de: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5562178&fecha=06/06/2019

Galtung, Johan (1969, agosto). Violence, peace and peace research. *Journal of Peace Research*, 3, pp. 167-191.

Galtung, Johan (1990, agosto). Cultural Violence. *Journal of Peace Research*, 3, pp. 291-305.

Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM). “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para la postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 y Lineamientos para la asignación de Diputaciones y Concejalías por el principio de representación proporcional, así como de votos tratándose de coaliciones y candidaturas comunes en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.” (Acuerdo IECM/ ACU-CG-094/2017).

Instituto Nacional Electoral (2016). “Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que, en ejercicio de su Facultad de Atracción, se emiten Criterios Generales a Efecto de Garantizar el Cumplimiento al Principio de Paridad de Género en la Postulación de Candidaturas para todos los Cargos de Elección Popular a Nivel Local” (Acuerdo INE/CG63/2016).

Krook, Mona Lena y Fiona, Mackay (2011). *Gender, politics and institutions. Towards a feminist institutionalism*. UK: Palgrave Macmillan.

Krook, Mona Lena y Restrepo Sanín, Juliana (2016a, enero-junio). Género y violencia política en América Latina. Conceptos, debates y soluciones. *Política y gobierno*, 23, (1), pp. 127-162.

Krook, Mona Lena y Restrepo Sanín, Juliana (2016b, julio-diciembre). Violencia contra las mujeres en política. En defensa del concepto. *Política y gobierno*, 33, (2), pp. 459-490.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) (2020). México.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) (2020). México.

Ley General de Partidos Políticos (LGPP) (2020). México.

Martínez, María Antonia y Garrido, Antonio (2013, julio-septiembre). Representación descriptiva y sustantiva: la doble brecha de género en América Latina. *Revista Mexicana de Sociología*, 75, (3), pp. 407-438.

Matland, Richard E. y Studlar, Donley T. (1996, agosto). The Contagion of Women Candidates in Single-Member District and Proportional Representation Electoral Systems: Canada and Norway. *The Journal of Politics*, 58, (3), pp.707-733.

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1993, 20 de diciembre). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx>

Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres (PVPM) (2016). México: TEPJF-INE-FEPADE-SEGOB-CEAV-CONAVIM-INMUJERES-FEVIMTRA.

Protocolo para la Atención de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género (PVPMRG) (2017). México: TEPJF-INE-FEPADE-SEGOB-CEAV-FEVIMTRA-INMUJERES-CNPEVCM-CONAVIM.

Scott, Joan (2003). El género como una categoría útil para el análisis histórico. En Lamas, Marta. *El género, la construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 265-302). México: Porrúa.

Shugart, Mathew S. (2005). Comparative Electoral Systems Research: The Maturation of a field and New Challenges Ahead. En Gallagher, Michael y Mitchell, Paul. *The Politics of Electoral Systems* (pp. 25-57). New York: Oxford University Press.

Strategia Electoral (2019). Iniciativas sobre Violencia Política de Género. Recuperado de: http://strategiaelectoral.mx/documentos/Iniciativas_sobre_violencia_politica_de_genero.pdf

Acción de Inconstitucionalidad 39/2014. Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) (2014).

Jurisprudencias J16/2012, 3/2015, 6/2015, 7/2015 y 11/2015 y Precedente SUP-RAP- 134/2015 y SUP-RAP-103/2016. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJ).

Zetterberg, Pär (2007, mayo). Gender Quotas and Political Effectiveness Women's Experiences in Mexican State Legislatures. *Paper prepared for the ECPR Joint Sessions of Workshops, Helsinki*.





Posibilidad Política

dossiere de coyuntura





¿Qué le aconsejaría Maquiavelo a los gobernantes que lidian con el COVID-19?

Marco Arellano Toledo¹

Durante casi seis meses he participado en una nutritiva mesa de análisis con entusiastas colegas que discuten la importancia del pensamiento político de Nicolás Maquiavelo en la historia de la humanidad. Nos reuníamos en persona quincenalmente, ahora es virtual y cada semana, sin embargo, el tema central que nos convida siempre es el mismo: el florentino y su potente capacidad de análisis. En las últimas sesiones hemos dedicado tiempo a discutir la importancia del concepto de Razón de Estado, en especial, siguiendo la tradición de Pocock (2012), hemos recapitulado cómo el concepto ha evolucionado a lo largo de los siglos y cómo se ha utilizado, incluso, sin que el propio Maquiavelo lo haya fraseado exactamente como lo conocemos hoy. Así pues, el momento Maquiavélico nos ha acompañado en nuestras charlas.

Página | 28

La definición de Razón de Estado combina tres componentes en dos dimensiones. Los componentes refieren a la idea de fundar un Estado, ampliar sus dominios y conservar el mando sobre él. Las dimensiones gravitan entre el sentido ético que el gobernante tiene a la hora de ejercer el poder y cómo este ejercicio no lo debe empujar a la consecución de sus ambiciones políticas por encima del bien fundamental que es gobernar para todos.

La Razón de Estado es también un paradigma conceptual, que da cauce a la tradición secular del poder, la cual pone por encima del poder y su propio ejercicio, una razón fundamental, la del mantenimiento de los

¹ Doctor en Ciencia Política por la Universidad Nacional Autónoma de México. También está adscrito al Centro de Estudios Políticos (CEP) de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS) y pertenece al Sistema Nacional de Investigadores.

Estados. No hay ningún otro factor a considerar por encima del Estado y el primerísimo de sus fines consiste en la garantía de su propia existencia y su conservación, incluso es un valor superior a otros derechos individuales o colectivos. La perspectiva sobre estos postulados y la distorsión que se hace sobre esta noción, ponen de manifiesto la creencia de que la correcta aplicación de la Razón de Estado busca como objetivo primordial neutralizar, con cierta mezquindad, a todas las fuerzas internas o externas que intentan obstruir la conservación, mantenimiento y ampliación de los entramados políticos.

A lo largo de los siglos el pensamiento político de Maquiavelo ha sido mal interpretado, en especial porque algunos de sus principales planteamientos ponen sobre la mesa, que la educación de los príncipes, soberanos o gobernantes debe estar orientada hacia la adquisición, consolidación y permanencia del poder político (y los mal informados dirán que -a toda costa-). Sin embargo, el tiempo y la perspectiva desde la cual miraba su realidad Maquiavelo, es el elemento principal para entender que el florentino no estaba pensando un ejercicio descarnado y sin contrapesos del poder, su principal preocupación era lograr un entendimiento de cómo se constituye el poder político y cómo se ejerce desde la dialéctica éxito-estabilidad.

En pleno 2020 Nicolás Maquiavelo sigue teniendo una relevancia sorprendente, y no cabe duda que podría brindar algunos consejos a los gobernantes actuales que lidian con la pandemia mundial provocada por el virus SARS-CoV-2, sobre todo aquellos que pudieran dimensionar las tensiones que existen entre los tres componentes mencionados en torno a la Razón de Estado y sus dos dimensiones.

El bien de las personas, su salud y supervivencia son los valores más importantes que deben proteger los Estados; ante el avance de la pandemia y el número de muertes a nivel mundial el cuestionamiento de la ciudadanía sobre el beneficio de tener o no gobiernos se asomará como una queja generalizada, y con ella las estructuras políticas podrían empezar a resquebrajarse. En ese contexto, emergerá la tentación de los gobernantes a reaccionar con cierta mezquindad, buscando mantener el control político y salvaguardar sus liderazgos, haciendo un llamado demagógico a la Razón de Estado. A partir de ello, Maquiavelo como “consejero de príncipes” podría brindar ciertos consejos que permitieran un correcto entendimiento de la Razón de Estado en el contexto de crisis en el que vivimos.

Primero. La tentación por los gobernantes de declarar largas situaciones de Estado de excepción (pasados los picos altos de la pandemia) no es, nos diría Maquiavelo, una estrategia y técnica positiva de la política, la

supervivencia de los Estados debe refrendarse en el ejercicio de gobierno, en la salvaguarda de la integridad de los ciudadanos y en la búsqueda del bien común, no en las ambiciones personales de los gobernantes, como podrían ser la conservación del poder per se o la lucrativa opción de esparcir el miedo en la ciudadanía para decretar situaciones de excepción con un resguardo mandatorio, dando paso al control político a través de la restricción del espacio público.

Segundo. La crisis del COVID-19 traerá consecuencias funestas en la economía y un impacto terrible en el salario de las personas, desempleo y por consecuencia pobreza. Si bien los gobernantes deben en todo momento mantener la unidad del Estado y empujar para que las condiciones de gobernabilidad imperen, el reto para ellos será mantener a flote las economías de los países y enfrentar las manifestaciones populares por la escasez que pudieran atender contra la supervivencia de su propio ejercicio político y de gobierno. Maquiavelo diría a los gobernantes que la Razón de Estado no contradice la idea de la política como arte de buen gobierno, de hecho, la complementa. Por ende, la gestión gubernamental, la capacidad y astucia que deberá tener el gobernante para lidiar con los efectos económicos, sociales y políticos que traerá el COVID-19 deben siempre desplegarse en el marco del arte del buen gobierno, venciendo el dilema de un ejercicio del poder que sólo favorece las ambiciones políticas individuales.

Tercero. Una virtud necesaria en un gobernante es buscar y conservar la libertad de la república, respecto a otros Estados, pero también al interior de la misma. Libertad que implica la posibilidad de ejercerla, a partir de la condición de igualdad. Los gobernantes post COVID-19 enfrentarán el reto de decidir si cierran fronteras en aras de la protección de sus gobernados, probablemente algunos Estados requieran pasaporte sanitario o simplemente con temor a nuevos contagios se establezcan restricciones internas y externas. De igual forma, resulta probable una escalada de conflicto social al interior de los países después de la pandemia, producto de las muertes, el confinamiento y la escasez que azotará al mundo. ¿Cómo construir estabilidad política y libertad en los Estados, cuando las sociedades entran en conflicto? Maquiavelo aconsejaría a los gobernantes rescatar el carácter positivo que esconden, potencialmente, el tumulto social y los conflictos internos. El florentino fomentaría la capacidad de mediación de los gobernantes, y si el procesamiento del conflicto se apega a la virtud y salud de la República, los

Estados solidificarán sus diferencias y encontrarán salidas equilibradas a sus disputas, siempre respetando la libertad y supremacía de la República como valor de unión.

Así, la Razón de Estado y su interpretación positiva nos muestra que la moralidad en Maquiavelo es la del servicio público al bien de la República y no la del gobernante y su ambición por conservar el poder o expandirlo. El mundo post COVID-19 pondrá en entredicho las capacidades estatales en el orden establecido, las tensiones crecerán y la sociedad mostrará hartazgo hacia la autoridad política. La Razón de Estado es pues, un logos en ciencia política, que nos ayuda a problematizar al poder como ejercicio, al poder como sustentación, al poder como fin y al Estado como bien primordial cuya arquitectura política permite la vida en libertad. También y, gracias a Maquiavelo, nos permite hipotetizar recomendaciones y consejos a los líderes del mundo que después de lidiar con la pandemia, tendrán retos inconmensurables en el ejercicio del poder y la constitución de los Estados nacionales.

Bibliografía

Pocock, J. (2002). *El momento maquiavélico: el pensamiento político florentino y la tradición republicana atlántica*. España: Tecnos.





El empleo informal ante la “nueva normalidad” en México

Saraí Banda Martínez¹, Jorge Adrián Ramos Arteaga² y Denisse Rodríguez Vargas³

Cada inicio de año sin duda es el anuncio de nuevos momentos históricos que van desde lo cultural a lo social, el 2020 llegó con la promesa de ser un año que marcaría un antes y un después en la historia del hombre, sobre todo con algo que haría eco a nivel internacional, el advenimiento de un nuevo mal que suponía un peligro para la vida como la conocemos, este año vino acompañado de una pandemia, la del SARS-CoV-2.

La alarma mundial no tardó en dispararse, siendo los meses de febrero y marzo aquellos en que diversos países decidieron declararse en cuarentena, aplicando medidas sanitarias como el confinamiento, el distanciamiento social y el cierre de actividades y espacios no esenciales.

El caso de México no fue la excepción, el día 28 de febrero se dio a conocer que había un caso confirmado de COVID-19, comenzando con ello la búsqueda de estrategias para lograr “sobrevivir” como país, de esta manera, se decidió implementar la Jornada Nacional de Sana Distancia, la cual daría pie a la cuarentena en el país, comenzando el día 23 de marzo y finalizando el día 30 de junio. Las medidas de resguardo eran claras: mantenerse

¹ Estudiante de noveno semestre de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública en la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, UNAM.

² Estudiante de séptimo semestre de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública en la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, UNAM.

³ Estudiante de noveno semestre de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública en la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, UNAM.

en casa; el lavado correcto de manos; la limpieza y desinfección de diversos espacios; la medida de distancia de 1.5 metros entre personas; y el cese de actividades no esenciales.

Debido al sistema de desigualdad estructural que existe en México, el poder acatar las medidas implementadas durante la Jornada Nacional de Sana Distancia era una tarea imposible para varios de los sectores considerados como vulnerables en el país, uno de estos fue el de los trabajadores del sector informal.

Se estima que en México 31.3 millones de personas laboran en el sector informal; de acuerdo con el INEGI se considera como empleo informal a los siguientes: el trabajo no protegido en la actividad agropecuaria; el servicio doméstico remunerado de los hogares; el comercio ambulante; así como los trabajadores subordinados que, aunque trabajan para unidades económicas formales, lo hacen bajo modalidades en las que se elude el registro ante la seguridad social.

En nuestro país, el empleo informal constituye un paliativo para el constante desempleo, lo cual se refleja en los grupos poblacionales que lo componen, que usualmente son: jóvenes de entre 12 y 14 años, adultos jóvenes de entre 25 y 44 años, adultos de 45 a 64 años y adultos mayores de 65 años en adelante, siendo estos dos últimos el sector al cual desde que inició la emergencia sanitaria se consideró como vulnerable ante un posible contagio. Lo anterior se comprueba con los datos dados a conocer hasta ahora, ya que, se estima que un 75.5% de defunciones por COVID-19 formaban parte de este sector (DGE, 2020).

Desde el comienzo del confinamiento miles quedaron desempleados, de acuerdo con la última actualización por parte del Banco de México se perdieron alrededor de 12 millones de empleos formales e informales en los meses de abril y mayo (El Financiero, 2020), obligando a muchos a sobrellevar la situación o en su defecto a exponerse a contagiarse, por lo que un gran número de personas no tuvo la oportunidad de quedarse en casa, encontrándose con la necesidad de salir a buscar el sustento para al menos “ir al día”, siendo esta la realidad de miles de mexicanos, por ello, no es de extrañar que la mayoría de las defunciones hayan sido en sectores catalogados como en pobreza extrema o moderada, es fundamental resaltar que el 40% de la población mexicana se encuentra en esta situación.

Tomemos en cuenta que el último informe del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2018), se estimó que se necesitan de \$54.84 diarios para ser acreedores a una canasta alimentaria urbana

o en su defecto \$1,651.21 mensuales, considerando que 41.9% de los mexicanos se encuentran en situación de pobreza y el 7.4% en pobreza extrema, la medida de confinamiento resulta irrisoria para los menos beneficiados, sobre todo hacia aquellos que no cuentan con un sustento asegurado.

A casi un mes de dar por finalizada la Jornada Nacional de Sana Distancia, se ha implementado el seguimiento y mapeo de casos a nivel nacional con la estrategia del Semáforo de riesgo epidemiológico, con el cual se ha pretendido retomar las actividades económicas y sociales de forma escalonada con el fin de evitar aglomeraciones y más contagios, el objetivo principal ha sido el de la recuperación económica.

La vigilia de dicha estrategia es sin duda una tarea de todos, sin embargo; la realidad para los trabajadores del sector informal sigue siendo la misma que aquella descrita cuando se decretó la medida del confinamiento social, pues las necesidades económicas continúan y desde luego, la desigualdad sigue siendo el día a día. Además de esto, se estima que numerosos micronegocios establecidos se han visto obligados a cerrar o bien unirse al sector informal, esto al menos en el caso de la Ciudad de México. De acuerdo con el director de la Cámara de Comercio Servicios y Turismo en Pequeño, de los 345,000 micronegocios que mantiene la CDMX, el 45% no abriría sus puertas, mientras que otros cambiarían de giro o migraría al sector informal (Ordaz, 2020).

Un cambio significativo para el empleo informal se notó también en el crecimiento de este durante el plazo de confinamiento, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020), el trabajo informal en México creció 4.1 puntos porcentuales en mayo, alcanzando así al 51.8% de la población activa, a causa de la paralización de actividades no esenciales y las medidas de confinamiento.

Considerando la pérdida de empleos y la migración de micronegocios establecidos a lo informal, es importante tener en mente que estos números seguirán en aumento, pues el empleo informal seguirá siendo el paliativo para el desempleo, esto en el mejor de los casos, ya que, el desempleo también supone un incremento en las actividades delictivas o casos donde los individuos no logran reinsertarse en el mercado laboral terminando en condiciones de calle.

Es importante que las exigencias en torno a las medidas empleadas por el gobierno para la recuperación económica vayan también en función al apoyo del empleo informal, pues su aumento supone más personas con falta de acceso a un sueldo, prestaciones laborales y acceso a seguridad social, aumentando de paso a la población

vulnerable a contagios por COVID-19. Mientras no se emprendan acciones en torno a este sector, la recuperación económica sólo será efectiva en pocos escalones, mientras que otros sectores tendrán que sortear la crisis económica por su parte.

Se debe reconocer que la desigualdad y la necesidad siguen siendo el rostro protagónico de la emergencia sanitaria en México, el paliativo sigue y seguirá siendo el empleo informal, por ello es importante que la regulaciones en torno a este sean efectivas; hoy más que nunca es necesario que aspectos como el sustento económico, la seguridad social, así como las diversas prestaciones laborales sean más accesibles en el sector informal, sólo de ésta forma se logrará apoyar a la población económicamente activa que lo conforma.

Bibliografía

Agencia Noticias (2020, 14 de julio). Desigualdad: La relación entre trabajo informal y los fallecidos por covid en México. *Agencia Noticias*. Recuperado de: <https://palabrasclaras.mx/economia/desigualdad-la-relacion-entre-trabajo-informal-y-los-fallecidos-por-covid-19-en-mexico/>

Consejo Nacional de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2018, 17 de julio). Medición de la pobreza. Recuperado de: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza-2018.aspx>

Galindo, Jorge (2020, 15 de julio). En México, el riesgo de contagio lo impone la necesidad no el semáforo. *El País*. Recuperado: https://elpais.com/mexico/2020-07-15/en-mexico-el-riesgo-de-contagio-lo-impone-la-necesidad-no-el-semaforo.html?ssm=FB_MX_CM&fbclid=IwAR0WlEeaxeQVf7glxEmvm9_CoUzfWPA4uhWrWbRco-pp2d3L-yp7Bd2Hfjs

Forbes Staff (2020, 17 de julio). Empleo informal en México alcanza a más del 51% de la población en edad de trabajar. *Forbes*. Recuperado de <https://www.forbes.com.mx/economia-empleo-informal-en-mexico-crece-4-1-durante-la-pandemia/>

Ordaz Arturo. (2020, 30 de junio). La pandemia orillara a micronegocios establecidos hacia la informalidad. *Forbes*. Recuperado de: <https://www.forbes.com.mx/negocios-pandemia-micronegocios-establecidos-informalidad/>



Redacción (2020, 16 de julio). Se perdieron en México más de 12 millones de empleos en dos meses. *El Financiero*.

Recuperado de: <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/se-perdieron-en-mexico-mas-de-12-millones-de-empleos-en-dos-meses-segun-datos-de-banxico>





Las iglesias, el COVID-19 y la nueva normalidad

Ariel Corpus Flores¹

A falta de una vacuna cercana para tratar el COVID-19, anunciada por el Subsecretario de Salud Hugo López-Gatell, la nueva normalidad planteará nuevas formas en cuanto a la relación y convivencia en una sociedad habituada a la proximidad. Para algunos sectores, quienes tienen la oportunidad de laborar desde casa, los tránsitos en aspectos de la vida cotidiana se han vuelto más evidentes, desde el mismo trabajo a distancia, hasta compras en línea vía aplicaciones especializadas. El ámbito educativo es otro espacio que de inmediato tuvo que adecuarse a las nuevas circunstancias, al pasar de las clases presenciales a las nuevas tecnologías digitales y, así, transmitir el conocimiento “en línea”. No obstante, a raíz de las grandes desigualdades en este país, otro grueso poblacional será el más “golpeado”, pues su vida laboral y cotidiana implica la permanencia en el espacio vial y público.

En esta nueva normalidad surge la interrogante en torno a qué pasará con las iglesias, instituciones cuyas prácticas son sustancialmente colectivas (Durkheim, 2012). Tanto en su nivel institucional como en la pluralidad de expresiones que se representan a través de las devociones, prácticas y sentidos de pertenencia, la vida colectiva es muy importante, dado que sus expresiones de fe y devoción son, en gran medida, comunitarias. Para acotar, me referiré aquí sólo al catolicismo y al cúmulo de grupos evangélicos quienes, en su mayoría, desde el inicio de la

¹ Candidato a Doctor en Antropología por la UNAM. Ha escrito diversos artículos especializados y de opinión en torno a la religión, particularmente sobre minorías evangélicas y temas concernientes a la religiosidad, el Estado laico y la relación de los jóvenes con la religión. Es miembro y parte del Consejo de la Red de Investigadores del Fenómeno Religioso en México (Rifrem). Se desempeña como profesor en las áreas de antropología de la religión y procesos de investigación en la Universidad Nacional Autónoma de México. Contacto: arielcorpus@gmail.com

pandemia tomaron la determinación de suspender temporalmente sus reuniones y, aunque hubo alguna reticencia a ello (Xantomila, 2020), terminaron por transitar a las vías virtuales y a distancia.

Por su parte, las autoridades gubernamentales han restringido las reuniones eclesiales hasta el cambio adecuado del semáforo epidemiológico, y cuando así sea, las tendrán que efectuar a partir de una serie de normas que controlen el cupo o capacidad al interior de los recintos. En la Ciudad de México, el “Plan gradual hacia la nueva normalidad”, plantea que, para el mes de agosto, los servicios religiosos tengan una afluencia del 30%, misma que aumentará al 60% en septiembre de 2020. A pesar de estas reglas que cada localidad ha implementado, se han conocido casos donde líderes y feligreses han exigido la reapertura de los templos por los servicios espirituales o de contención emocional que ofrecen ante la incertidumbre venidera (El Porvenir, 2020; Rojas, 2020).

En este texto se busca reflexionar en torno a tres aspectos que circunscriben lo religioso, en general, y las instituciones eclesiales, en particular. Aclaro que hay muchos más temas para analizar, no son los únicos, sin embargo, quedan por abordar en otros espacios. En primer lugar, se explora la comprensión que las iglesias tienen en torno a la pandemia y la nueva normalidad, es decir, cuáles son las explicaciones religiosas que se hacen en torno a la pandemia; en segundo lugar, la pandemia genera interrogantes sobre los riesgos que implica abrir los recintos religiosos, y en ello la atención espiritual que brindan los ministros hacia los feligreses, subrayaremos aquí la manera en que las desigualdades existentes entre instancias religiosas pueden convertirse en situaciones de vulnerabilidad. Finalmente, se indaga el modo en que los creyentes han tenido que modificar sus prácticas en medio de la pandemia y cómo están implementando las tecnologías para sus experiencias religiosas o devocionales.

El COVID-19 y sus interpretaciones religiosas

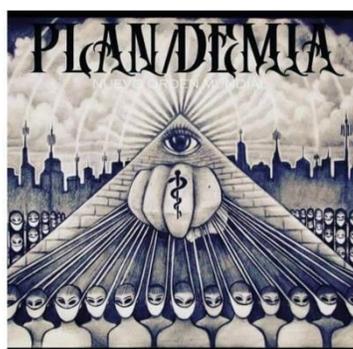
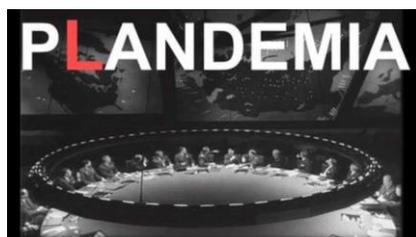
En el catolicismo, como en las iglesias evangélicas, el COVID-19 puede ser interpretado como un problema de salud, pero también hay lecturas que ven en ello una forma de castigo divino por las faltas a las leyes de Dios, o bien, entendido como un plan de control mundial orquestado por los grupos de la élite económica con un propósito específico. Las dos últimas lecturas, aunque causen sorpresa para el público, tienen relevancia, debido al uso de lo religioso como explicación del acontecimiento, ya que la religión no sólo es ordenadora del mundo frente a la incertidumbre, también permite establecer un marco de comprensión, interpretación y acción (Geertz, 2003).

En la lectura como castigo divino, el obispo de Cuernavaca, Ramón Castro, señaló que tal pandemia es consecuencia de la ira divina que busca castigar a la sociedad por tomar un camino equivocado, al promover la interrupción legal del embarazo, el matrimonio igualitario y distintos derechos otorgados a las mujeres y grupos minoritarios (Bacazar, 2020). Aunque el mencionado obispo se retractó, diciendo que sus palabras fueron tergiversadas (Sin Embargo, 2020), lo cierto es que ello denota el modo en que una concepción religiosa es instrumentada como lectura de la realidad, y en cuya base se encuentra el temor que causa la incompreensión de las nuevas formas de sociedad. Este temor bien puede ser entendido a partir del miedo generado por el riesgo que implica la aceptación de otras formas de convivencia que cuestionan la heteronormatividad sexual y de género, que conlleva la así denominada modernidad (Beck, 2006), y que ha sido latente en la formación de un auge conservador materializado en grupos y organizaciones, militancias partidistas, opiniones políticas entre otras, es decir, que no es propio de lo religioso.

Por otra parte, en algunas facciones evangélicas existe una versión más apocalíptica al recurrir a las denominadas teorías de conspiración para señalar que el COVID-19 es una forma de acelerar la “segunda” venida de Cristo o parusía, que indicará su retorno triunfal. Esto requiere una explicación más detallada. Para algunos sectores evangélicos existe una fuerte tendencia milenarista en la cual se espera la parusía que dará inicio a la instauración de su reinado eterno. No obstante, este retorno mítico estará antecedido por conflictos e inestabilidad de orden mundial que sólo podrá solucionar una figura elemental, quien regirá a través de una estructura mundial que supeditará a los gobiernos nacionales: el anticristo. Además, implantará una señal o marca visible –el 666– y necesaria para vigilar las actividades de los individuos. En este punto, las interpretaciones empiezan a fragmentarse: hay sectores que consideran que el COVID-19 efectivamente existe, pero que fue creado por un orden mundial – los illuminati principalmente– a efecto de restar fuerza poblacional a la iglesia cristiana que contiene, mediante la oración, la llegada del anticristo. Hay quienes ven la ruptura de Donald Trump con la Organización Mundial de la Salud (OMS) como una resistencia ante las amenazas del nuevo orden mundial que antecede a la llegada del anticristo; y, entre muchas otras, quienes incluso ven en la potencial vacuna contra el COVID-19 la señal del 666.

Lo relevante de estas narraciones es su capacidad ecléctica para incorporar una serie de elementos que van desde el comunismo, marxismo cultural, los grupos LGBTQ+ y las crisis políticas y financieras, que apuntan a la

descomposición del orden social para la implantación de un nuevo orden supranacional. Aunque si bien estas líneas interpretativas tienen su génesis en los llamados milenarismos evangélicos, han dado el salto hacia algunos grupos católicos (Virgen de Medjugorje, 2020). Las siguientes imágenes que circularon por redes sociales son un claro ejemplo de ello:



Si bien este tipo de interpretaciones –el dios castigador de algunos jerarcas católicos y las señales del fin de los tiempos promovidos por sectores evangélicos– están muy lejos de desarrollar una teología política, sí permiten ver un juego de subjetividades que reflejan la tensión con el mundo (Weber, 2018), y la manera en que la religión, asentada en algunas creencias, generan procesos de interpelación ante la incertidumbre social, la imposibilidad de tener respuestas rápidas y accesibles, y, en cierto modo, la desconfianza en las institucionalidades, sean de tipo público (gobiernos), privado (farmacéuticas) o político trasnacional (OMS, ONU).

La fe, sus riesgos y desigualdades

Mucho se dijo sobre que la gradual apertura de los distintos sectores de atención al público ha dependido de su importancia, razón por la cual, durante la Jornada Nacional de Sana Distancia, se mantuvo operando el abastecimiento de productos básicos y los servicios de salud; en contraparte, se mantuvieron cerrados aquellos de

carácter secundario y lúdico, o bien, no esenciales, las iglesias entre ellos. La idea de concebir la práctica religiosa como una actividad no esencial se refuerza porque los espacios de culto institucionales son lugares usualmente cerrados a cuatro paredes que congregan un público amplio.

Frente a lo señalado, no faltaron grupos religiosos de corte evangélico que justificaron su razón de existencia en su función socio-espiritual, al ser espacios de contención emocional frente a las circunstancias adversas, razón por la cual apelaron a considerar las actividades religiosas como prioritarias. Este hecho no es particular de México, donde meses atrás se conocieron casos en Nuevo León, Veracruz y Baja California. También en países como Colombia, Perú y Brasil, cuyos líderes y creyentes solicitaron la reapertura de los lugares de culto mediante la manifestación pública, aunque algunos más terminaron congregándose con negligencia y sin el aval de las autoridades (De Aquino, 2020; Recio, 2020; Rojas, 2020; Lissardy, 2020).

Un elemento importante que se puede notar entre líneas es que puede referir a que determinados liderazgos de estos grupos evangélicos dependen completamente de los ingresos de la feligresía, como pasa con gran parte de los pastores en iglesias evangélicas de tipo popular, donde no tienen un respaldo institucional que determine un sueldo fijo, prestaciones, seguridad social, o bien, ministros que no cuentan con un trabajo secundario. Cabe mencionar que, si bien hay iglesias evangélicas que cuentan con una estructura legal, jurídica y su debido registro como Asociación Religiosa para su funcionamiento, un gran porcentaje de ellas son grupos independientes, mismos que no cuentan con una estructura que permita cobijar a sus ministros de culto.

A diferencia de las iglesias evangélicas, las cuales no tienen un liderazgo único, sino que representan un mundo fragmentado, desde el inicio de la pandemia, las autoridades eclesiales católicas dispusieron una serie de normatividades dirigidas no sólo a las actividades cúllicas, sino al funcionamiento institucional (Conferencia del Episcopado Mexicano, 2020). Su capacidad de diálogo con autoridades ha permitido desarrollar acciones con cierta cautela, atendiendo los lineamientos sanitarios y el semáforo epidemiológico. Fue conocido el diálogo –que no tienen creyentes de otras confesiones– entre el alcalde de Irapuato, Ricardo Ortiz Gutiérrez, con el obispo de la Diócesis de este municipio, Enrique Díaz (Milenio, 2020b). Un caso más conocido fue la celebración, sin público y con medidas pertinentes, de la Pasión de Iztapalapa, acuerdo logrado entre los grupos de interés y las autoridades públicas.

En este sentido, no se puede pasar por alto el modo en que la pluralidad de expresiones, sus condiciones económicas y de recursos humanos, pueden repercutir en la manera en que se transita por la pandemia. Al margen de los protocolos de seguridad de cada institución religiosa, el COVID-19 puede cobrar facturas distintas si se toma en cuenta los aspectos sociodemográficos de los miembros que las componen (al ser parte del grupo de riesgo o no), las condiciones laborales de sus liderazgos (si tienen alguna garantía laboral que garantice sus ingresos económicos), y, desde luego, la sobrevivencia del mismo grupo al poder adaptarse o no a los medios digitales y a una afluencia menor, en cuanto el semáforo epidemiológico lo permita.

Esto se refleja en que diversos grupos religiosos han tenido decesos, no sólo de sus miembros, sino también de sus líderes religiosos. En la iglesia católica, cerca de 46 sacerdotes, 6 diáconos y 3 religiosas han perecido por causa del COVID-19 (Siete24, 2020). Casos similares se han notificado por la parte evangélica en el municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua, así como en otros de Veracruz (Milenio, 2020a; El Heraldo de Juárez, 2020). En tanto, los interlocutores de quien escribe este texto han referido el fallecimiento de cerca de 20 pastores de una red que agrupa iglesias evangélicas que tienen su campo ministerial en Chalco, Chimalhuacán, Ciudad Nezahualcóyotl, Ecatepec y Los Reyes, La Paz, todos municipios populares del Estado de México. Lo que se indica es que al comienzo de la pandemia hubo una incredulidad al respecto, por lo que sus tareas pastorales se efectuaron sin los cuidados necesarios; posteriormente, con el cierre de los templos, buscaron trabajos en otras actividades o modificaron su acompañamiento pastoral, asistiendo a sus feligreses en las situaciones de enfermedades al ir a sus casas a orar por los enfermos, servicio por el cual reciben ofrendas (R. Castellanos, comunicación personal, 17 de julio de 2020)². Al insertarse en una nueva dinámica, como los traslados para sus servicios pastorales y la incursión de un mayor tiempo al mercado informal, también aumentó su vulnerabilidad social. Lo anterior refleja la diversidad de las condiciones existentes para cada grupo religioso, donde las variables pueden ser condiciones que juegan en contra y limitan su capacidad para mantener la sana distancia.

² Los nombres de quienes compartieron su información han sido substituidos a efecto de guardar la confidencialidad.

Pandemia, nueva normalidad y prácticas religiosas

Durante el tiempo de la pandemia no se han dejado de observar prácticas religiosas, desde las que llevan a cabo las propias jerarquías, hasta las efectuadas por los creyentes. En el catolicismo se observó al arzobispo de la Arquidiócesis de Toluca, Francisco Chavolla Ramos, subir a un helicóptero, y desde el aire bendecir a la población de todo posible contagio (Dávila, 2020). También se constató cómo algunos creyentes se congregaron en el templo de San Hipólito en la Ciudad de México para bendecir sus imágenes de San Judas Tadeo, pese a que el recinto está cerrado momentáneamente (Espino, 2020).

Por parte de las estructuras, hay iglesias que han decidido esperar, o bien trasladarse a los medios digitales. Por ejemplo, la misa de la Basílica de Guadalupe se transmite por señal abierta, redes sociales y distintos medios periodísticos (AD Ciudad, 2020). Además, los creyentes católicos cuentan con canales de televisión de paga como María Visión, que brindan los servicios religiosos a nivel internacional, así como el acceso a la frecuencia modulada mediante diversos programas con contenido religioso (Reyna, 2014). En el caso de los grupos evangélicos, basta con navegar en las redes sociales para ver la implementación de estudios bíblicos, predicaciones, cantos y alabanzas, así como conferencias y charlas de distinto tipo, a efecto de mantener el contacto con la feligresía. El uso de los medios digitales por grupos evangélicos implica un análisis más profundo y segmentado, debido a la variedad de los propios creyentes. El uso de los medios de comunicación no es novedoso; décadas atrás cobró fuerza con el tele-evangelismo por parte de los llamados pastores de la prosperidad (Assman, 1987). Tal práctica se ha trasladado hacia otros grupos no necesariamente pentecostales. Por su parte, en zonas rurales – donde hay mayores limitaciones para conectividad visual– una forma de respetar la sana distancia es mediante la radio, cuya frecuencia es aprovechada por los creyentes para mantener su vínculo con la religión y/o creencia. Aunque por ley no es permitido que las iglesias posean medios de comunicación, algunas radios cristianas operan aprovechando la porosidad institucional.

Por su parte, los creyentes debieron cambiar su rutina, tómesese nota del siguiente relato al preguntar sobre la experiencia en la práctica religiosa católica durante la pandemia:

Me conecté a muchas ligas, escuché a muchos Presbíteros, oré con más calma, por primera vez en mi vida escuché misa con el santo Papa [sic]. No fueron muchas misas a las que me conecté, creo que hay muchos distractores en casa para hacer ese ritual [...] Las ligas a las que me conecte fue más bien de contención [...] La ventaja que veo, puedo volver a escuchar lo que no entiendo [...] [El sacerdote] me respondió en privado mis dudas [...] Hoy creo que la iglesia no es el templo en sí. Más bien creo que Dios está dentro de uno. El templo es eso, un lugar. Dios es un todo. Hubo mucha interacción en redes [...] Hice un retiro espiritual por WhatsApp (E. Garro, comunicación personal, 18 de julio de 2020).

En la narración subyacen varios elementos: uno, el uso del tiempo de manera flexible, que permite algunos espacios que en situaciones ordinarias no siempre se tienen; dos, a pesar de ello, las actividades domésticas están presentes, pues la pandemia también repercutió en la carga al interior del hogar para las mujeres, cuya jornada se ha ampliado en muchas ocasiones (Vega, 2020); tres, la contención como un tema ponderable en medio de la incertidumbre, los riesgos y temores que causa, pues dejar las actividades ordinarias, en este caso, implica la escasez de los recursos económicos o bien la incertidumbre laboral; cuatro, en algún modo, la tecnología y comunicación virtual abrió un canal de comunicación con los liderazgos; y, cinco, en este caso en particular, cambió una noción sobre Dios, con menores intermediarios y límites físicos para tener una experiencia con lo sagrado. Lo anterior no implica el distanciamiento de prácticas comunitarias, pues en el retiro señalado por WhatsApp, fueron guiando para desarrollar actividades como meditación y oración.

En cuanto los evangélicos, el siguiente caso expone una práctica más comunitaria y familiar, aunque también muestra el tránsito hacia las tecnologías digitales para mantener el contacto con su congregación:

En nuestra iglesia se hicieron transmisiones en vivo por FB y YouTube [...] se hizo uso de la tecnología para poder escuchar y compartir la Palabra y llegar a las personas más fácil, y la gran desventaja que vi fue que a pesar de que ya la mayoría de personas tiene internet había algunos hermanos [en la fe] que no cuentan con ello y pues no seguían las transmisiones. Y sí tuvimos seguimiento pastoral por los diferentes medios que se podía como llamadas, msj, etc. Y pues en nuestro caso seguimos con el devocional familiar en casa y también hubo transmisiones especiales de oración y pues al menos en nuestra casa pues igual leíamos las citas bíblicas de la predicación y pues también cantábamos (conectamos la bocina para más volumen) (M. Yourcenar, comunicación personal, 18 de julio de 2020).

Anoto varias cosas que se observan: uno, las redes sociales para mantener la comunicación con la congregación, como se observa hay un criterio positivo y otro negativo, el primero por la posibilidad de ampliar los canales de comunicación, pero el segundo con la limitante de que hay personas que no pueden acceder a ello y por lo tanto dejan de mantener los vínculos comunitarios, en ello aparece de nueva cuenta el modo en que determinadas condiciones sociodemográficas y económicas pueden hacer el juego desigual; dos, el seguimiento hacia los feligreses por parte de sus líderes a distancia, lo que substituye en parte las denominadas visitas pastorales; tres, un devocional familiar, en este caso particular entre la pareja y sus respectivos hijos, y que implica desde la lectura bíblica y su enseñanza, así como el canto de algunas alabanzas, este punto es importante recordando que la transmisión religiosa sigue siendo, en primera instancia, vía los núcleos familiares; y, cuatro, un vínculo comunitario que se hace presente es las “transmisiones especiales de oración”, en donde existen diversas peticiones de resolución, incluida la pandemia, y fortalecen el sentido de pertenencia a la congregación local.

En estudios académicos, la pandemia ya ha sido motivo de análisis, aunque seguramente faltan más trabajos al respecto. Uno de ellos es la Encuesta sobre Coronavirus, Bienestar y Religiosidad (Juárez Huet, et.al., 2020)³. En ella se busca “explorar cuál es el papel que adquieren prácticas religiosas en el marco del confinamiento derivado de la pandemia de COVID-19 en México” (Juárez Huet, et.al., 2020, p. 3), para lo cual se interroga sobre las continuidades y cambios de las prácticas religiosas y espirituales, así como los medios por los cuales tales prácticas se realizaron. En este texto se mostrarán un par de datos, empezando por las primeras cinco prácticas que se efectuaban antes de la cuarentena, en contraste con las que iniciaron en la cuarentena:

Cuadro 1. Prácticas más recurrentes antes y después de la cuarentena

Antes de la cuarentena	%		Después de la cuarentena
Oración	40.8	6	Meditación/respiración
Meditación respiración	34.4	5.2	Yoga

³ A efecto de comprender mejor los datos que se toman del documento en cuestión se recomienda revisar los elementos técnicos de la Encuesta para que el lector tenga una mejor comprensión del tipo de muestreo utilizado, que, desde luego, tiene correspondencia con sus alcances y límites interpretativos, con los cuales puede hacer sus propias inferencias (Juárez Huet, et.al., 2020).

Misas, sermones, cultos y bendiciones	23.1	2.1	Cadenas de oración
Lectura o estudios bíblicos	20.7	2	Orar
Yoga	17.8	2	Lectura o estudios bíblicos

Fuente: Encuesta sobre Coronavirus, Bienestar y Religiosidad (Juárez Huet, et.al., 2020).

Lo que se observa es un descenso muy claro en prácticas como la oración y los estudios bíblicos y, desde luego, en la asistencia a misas, sermones, cultos. Con respecto a la oración, queda la interrogante sobre la razón de su drástica disminución, a pesar de que en los relatos presentados líneas arriba es algo que tienen presente católicos como evangélicos. Con respecto a las misas, sermones, cultos, prácticamente desaparecen al ser prácticas que implican salir de casa para trasladarse hacia los recintos. A su vez, estas actividades tradicionalmente se han llevado a cabo en recintos cerrados, por lo que actualmente han tenido que transitar a las tecnologías digitales. En contraparte, considerando aún que se trata de un bajo porcentaje, se observa la preferencia por actividades individuales que se pueden realizar desde el hogar sin necesidad de intermediarios, o, bien, a través del uso de las tecnologías, algo que el mismo documento indica (Juárez Huet, et.al., 2020, p. 29)⁴. En esto último, el mismo ejercicio estadístico subraya que el 58% declaró como una de sus respuestas utilizar las redes sociodigitales o internet como un medio para sus prácticas en la cuarentena (Juárez Huet, et.al., 2020, p. 27), lo que bien se constata con los relatos ya presentados, y cuyo porcentaje por tipo de práctica se presenta en las siguientes respuestas:

Cuadro 2. Prácticas más recurrentes vía digital en cuarentena

Práctica	%
Respiración/meditación	12.8

⁴ Como se observa en el Cuadro 1 hay dos tipos de ejercicios que cobraron mayor relevancia en la contingencia, y que no siempre aquellos que los practican los consideran de tipo religioso. Las mismas autoras precisan que “si bien ambas derivan de prácticas religiosas milenarias en oriente, no necesariamente toman un sentido religioso para todos los practicantes en México, pues la occidentalización de este tipo de prácticas en algunos casos ha derivado en su secularización” (Juárez Huet, et.al., 2020: 24-25).

Misas, sermones, cultos, bendiciones	9.8
Orar	9.6
Lectura y estudios bíblicos	7.9

Fuente: Encuesta Sobre Coronavirus, Bienestar y Religiosidad (Juárez Huet, et.al., 2020).

Estos datos nos permiten tener un panorama del tipo prácticas que se mantienen dentro del espacio doméstico. Entre éstas, el incremento de aquellas vinculadas “a la facilidad con que se pueden adaptar para llevarse a cabo en el ámbito privado y sin formar parte de algún colectivo” (Juárez Huet, et.al., 2020). Por su parte, a pesar del tránsito hacia los medios digitales, la asistencia a los servicios religiosos ha caído considerablemente, lo que aún falta por explorar para conocer la razones o explicaciones de ello.

Para concluir

En este escenario, la nueva normalidad de la que tanto se ha insistido marcará la pauta para repensar las prácticas de devoción y formas de culto comunitario. Los grupos religiosos tienen el reto de adaptarse para coadyuvar a reducir la curva de contagios y fomentar entre su feligresía información adecuada a efecto de evitar todo posible rebrote.

Dentro de las tareas pendientes con respecto a lo que se comentó en este texto, es preciso analizar con mayor detenimiento las interpretaciones religiosas que se hacen de la pandemia, el modo en que lo socializan a la feligresía, y sus alcances o límites que tienen en la vida cotidiana. Queda por saber cómo las iglesias con mayores recursos, capital y estructura habrán de resignificar o implementar ministerios de salud y atención a su feligresía, o si lo pasarán por alto. La iglesia católica tiene ya su propia pastoral, y aunque la fragmentación evangélica impide hablar de una pastoral de salud en general, algunas iglesias tienen sus propios ministerios de salud, pero otras le apuestan a la práctica de la sanación, de modo que una interrogante es saber cómo se desenvolverán, considerando los factores personales de las propias instancias.

El mundo digital permitió mantener, en alguna medida, la conexión con lo religioso, hubo cambios que también requieren mayor análisis para comprender la experiencia lejos de la proximidad y mediante una interfaz, sobre todo en los rituales de duelo ante la pérdida de un familiar o amigo por COVID-19, por lo que hay que explorar si permanece un sentido de insatisfacción por no cerrar el ciclo vital al llevar a cabo un ritual presencial, o por lo contrario, si el dolor los empuja a romper el cerco que se interpone al miedo.

Finalmente, aunque sabemos que la religión permite ordenar el mundo frente a la incertidumbre y establecer un marco de comprensión y acción, toda instancia o grupo que se congregue a partir de un marco de creencias tiene condiciones diferentes e, incluso, desiguales. Considerar el trabajo espiritual no esencial conlleva cerrar actividades que para algunos creyentes representan su principal fuente de ingreso. Es sencillo exigir a la gente respetar la distancia y guardar la cuarentena en casa, como exigieron muchos pastores evangélicos, pero incluso dentro del mismo sector no todos tienen las condiciones para hacerlo. Como mencionó Juan Villoro en tiempos de la influenza, los sectores precarizados enfrentan dos epidemias: el virus y la miseria.

La nueva normalidad está para quedarse, y ello afectará no sólo la economía y demás actividades, sino también el tipo de vínculos y relaciones donde lo sagrado está incluido.

Bibliografía

Agencia Notimex (2020, 23 de marzo). Misas por televisión y redes sociales. *AD Ciudad*. Recuperado de: <https://adnoticias.mx/2020/03/23/misas-por-television-y-redes-sociales/>

Assman, H. (1987). *La iglesia electrónica y su impacto en América Latina*. Costa Rica: Departamento Ecuménico de Investigaciones.

Bacazar, V. (2020, 22 de marzo). COVID-19 es 'un grito de Dios' por culpa del aborto, eutanasia y diversidad sexual: Obispo de Cuernavaca. *El Financiero*. Recuperado de: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/pandemia-del-covid-19-es-un-grito-de-dios-por-temas-como-aborto-eutanasia-y-diversidad-sexual-obispo-de-cuernavaca>

Beck, U. (2006). *La sociedad del riesgo: hacia una nueva modernidad*. España: Paidós.

Conferencia del Episcopado Mexicano (2020). Lineamientos generales para la reapertura al culto religioso en tiempo de pandemia", 15 de marzo 2020. Disponible en: <https://cem.org.mx/Slider/563-ver-detalle.html>

Dávila, I. (2020, 27 de marzo). En helicóptero, arzobispo de Toluca bendice a fieles para protegerlos. *La Jornada*.

Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/2020/03/27/estados/027n3est>

De Aquino, J. (2020, 24 de junio) Piden reapertura de templos evangélicos en Veracruz. *XEU Noticias*. Recuperado

de: <https://www.xeu.mx/nota.cfm?id=1108076>

Durkheim, E. (2012). *Las formas elementales de la vida religiosa*. México: Fondo de Cultura Económica.

El Heraldo de Juárez (2020, 26 de mayo). Covid-19 mata a pastores cristianos. *El Heraldo de Juárez*. Recuperado de:

<https://www.elheraldodejuarez.com.mx/local/covid-19-mata-a-pastores-cristianos-noticias-ciudad-juarez-5191474.html>

El Porvenir (2020, 17 de julio). Piden reapertura de templos. *El Porvenir*. Recuperado de:

<https://elporvenir.mx/local/piden-reapertura-de-templos/93798>

Espino, Manuel (2020, 28 de junio). Fieles no olvidan a San Judas Tadeo, pese a contingencia. *El Universal*.

Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/fieles-no-olvidan-san-judas-tadeo-pese-contingencia>

Geertz, C. (2003). *La interpretación de las culturas*. España: Gedisa.

Juárez Huet, Nahayeilli, Rosario Ramírez, Olga Olivas y Olga Odgers (2020). *Encuesta Sobre Coronavirus, Bienestar y Religiosidad*. México: El Colegio de la Frontera Norte. Recuperado de:

<https://www.colef.mx/estudiosdeelcolef/encuesta-sobre-coronavirus-bienestar-y-religiosidad-cobire-2020/>

Lissardy, G. (2020, 11 de mayo). Los evangélicos y el coronavirus: los grupos religiosos que resisten las restricciones contra el covid-19 en algunos países de América. *BBC*. Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-52612458>

Milenio (2020a, 27 de mayo). En Veracruz, cinco pastores han muerto por covid-19. *Milenio*. Recuperado de:

<https://www.milenio.com/estados/coronavirus-en-veracruz-cinco-pastores-han-muerto-por-covid-19>

Milenio (2020b, 27 de junio). Iglesias en Guanajuato serán las últimas en abrir tras contingencia. *Milenio*.

Recuperado de: <https://www.milenio.com/politica/comunidad/iglesias-en-guanajuato-las-ultimas-en-abrir-tras-contingencia>

Recio, K. (2020, 29 de junio). Exigen reabrir los templos cristianos; los consideran esenciales. *Milenio*. Recuperado de: <https://www.milenio.com/ciencia-y-salud/sociedad/coronavirus-nuevoleon-exigen-reabrir-templos-cristianos>

Reyna, M. (2014). *Las frecuencias de Dios: programas con contenidos religioso en la radio del Valle de México*. México: Universidad Autónoma de Querétaro.

Rojas, M. (2020, 9 de junio). Pastores cristianos se manifiestan en La Paz; piden reapertura de templos. *Milenio*. Recuperado de: <https://www.milenio.com/estados/coronavirus-pastores-cristianos-se-manifiestan-en-la-paz>

Siete24 (2020, 16 de julio). Aumentan muertes de sacerdotes y diáconos por Covid-19. Recuperado de: <https://siete24.mx/mexico/nacional/aumentan-muertes-de-sacerdotes-y-diaconos-por-covid-19/>

Sin Embargo (2020, 23 de marzo). Obispo de Cuernavaca aclara: No dije que el COVID-19 es culpa del aborto y la diversidad sexual. Recuperado de: <https://www.sinembargo.mx/23-03-2020/3753879>

Vega, I. (2020, 16 de julio). La doble explotación de las mujeres en tiempos de home office. *La Izquierda Diario*. Recuperado de: <http://www.laizquierdadiario.mx/La-doble-explotacion-de-las-mujeres-en-tiempos-de-home-office?fbclid=IwAR27kj5C0uXTFHfpK30mdJ8Qn4j5YrRius2sYglYYD-QKHac3lcmL50UeOA>

Virgen de M. (2020, 6 de julio). Formación - El nuevo orden mundial. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=ySfjh7SdtXA&feature=youtu.be>

Weber, M. (2008). *Economía y sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.

Xantomila, J. (2020, 17 de marzo). Pese a Covid-19, jercas evangelistas se niegan a suspender misas. *La Jornada*. Recuperado de:

<https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/03/17/pese-a-covid-19-confraternice-pide-a-pastores-no-suspender-misas-9490.html>





Adultos Mayores en México: Entre la precariedad, la incertidumbre y el COVID-19

Marco Antonio Hernández Aguilar¹

Las personas adultas mayores en México se enfrentan día a día, a un sinnúmero de situaciones adversas que limitan su autonomía como individuos. Este sector de la población, cuyas edades van de los 60 años en adelante, vive en condiciones precarias. Siendo adultos mayores se les identifica como parte de la población no económicamente activa.

Según la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018, en México existe una población de 15.4 millones de personas con 60 o más años de edad, es decir, el 12.3% de la población total del país. Asimismo, un 47.9% de las personas adultas mayores viven en hogares nucleares (integrado por un solo núcleo familiar), mientras que un 39.8% vive en hogares ampliados (uno o más núcleos familiares con relación de parentesco), además 11.4% viven solos.

En este sentido, la misma ENADID 2018 identifica que un 41.4% de los adultos mayores que viven solos se encuentran dentro de la población económicamente activa. Además, el ingreso de los adultos mayores que viven solos se da por diversas fuentes: 36.7% obtiene sus ingresos de su pensión o jubilación, un 36.6% obtiene sus ingresos de algún programa gubernamental y un 34.4% trabaja para lograr obtener algún ingreso².

¹ Egresado de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, UNAM.

² La suma total de los porcentajes da un número superior a 100, debido a que una persona puede contar con ingresos de más de una fuente, según el propio INEGI.



Las múltiples problemáticas a las que se ve expuesta esta parte de la población van desde las enfermedades crónicas, aunadas a un sistema de salud deficiente (al que se puede acceder sólo en el caso de ser derechohabiente)³; la falta de una pensión y/o jubilación que les permita vivir bajo ciertos estándares de bienestar (dado que, en su mayoría, las pensiones y/o jubilaciones que reciben las y los adultos mayores no alcanzan a cubrir lo mínimo necesario para su subsistencia); así como la violencia que viven por su condición de vejez, disminuyen su autonomía y su calidad de vida.

Esto se suma a los padecimientos crónicos o comorbilidades tales como la hipertensión y la diabetes, que tiene su origen en las etapas anteriores a la tercera edad, derivados de la mala alimentación, el consumo de bebidas alcohólicas y el cigarro, así como el sedentarismo. Por ejemplo, el 27.1 % de los adultos mayores que viven solos sufren alguna discapacidad.

Si bien es cierto que en los últimos sexenios se han promovido diversos programas de asistencia social que intentan contribuir al bienestar de las y los adultos mayores, siguen persistiendo los altos niveles de violencia en contra de ellas y ellos.

Según la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en su artículo 3ro Fracc. XII., se entiende por “violencia contra las Personas Adultas Mayores, cualquier acción u omisión que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público” (2018, p. 2).

En este sentido, las y los adultos mayores se encuentran expuestos a las acciones violentas hacia su persona por su incapacidad de responder ante ellas. Resulta triste saber que la mayoría de estas agresiones se da en el entorno familiar y que, además, la o el adulto mayor no denuncia a sus agresores por encontrarse “entre la espada y la pared”, por lo que no se pueden tener datos certeros de los niveles de violencia que viven al interior de sus hogares.

La pandemia por COVID-19 trajo consigo una emergencia sanitaria en la que algunos sectores de la población son más vulnerables que otros. Los adultos mayores forman parte de un sector de la población que, por

³ De los adultos mayores que viven solos 44.1% están afiliados al IMSS, 40% al Seguro Popular o Seguro Médico Siglo XXI y 14.8% al ISSSTE (ENADID 2018).

su edad y las enfermedades crónicas o comorbilidades que padecen, se encuentran más expuestos ante el nuevo coronavirus.

Desde el inicio de la Jornada Nacional de Sana Distancia se tomaron medidas precautorias que evitaran la propagación y el contagio del COVID-19 entre dicha población. Ejemplo de ello es el plan presentado por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para evitar el contagio del nuevo coronavirus en las personas adultas mayores.

Casi el 84 por ciento de los muertos por covid-19, se concentran en ocho categorías de empleo. Destacan los no remunerados: amas de casa, jubilados y pensionados, empleados de sector público, conductores de vehículos, profesionales –no ocupados–. Llama la atención en especial la vulnerabilidad entre los que no desempeñan un empleo (no remunerados, jubilados y pensionados, y no ocupados, propiamente dicho), que en conjunto suman 46 por ciento de las defunciones (Hernández, 2020, p.6).

Según datos de la Dirección General de Epidemiología, actualizados al día 18 de julio de 2020, en México se han dado 66,343 casos confirmados de COVID-19 en personas cuyo rango de edad va de los 60 a los 89 años, lo que representa el 19.57% de los casos confirmados totales a nivel nacional.

Hasta el momento, parecería que la epidemia de COVID-19 en nuestro país no ha afectado fuertemente a las y los adultos mayores. Sin embargo, han existido comentarios y/o noticias (algunas de ellas falsas) que vulneran la integridad de dicha población. De ellas, la más polémica fue la Guía Bioética para Asignación de Recursos Limitados de Medicina Crítica en Situación de Emergencia. Dicho documento propone una serie de recomendaciones éticas al personal que está al frente de la atención de la epidemia de Covid-19.

El documento generó polémica porque, según diversos medios de comunicación (Miranda, 2020), se daba a entender que en caso de la escasez de camas y equipo médico para atender a los pacientes infectados con el virus SARS-CoV-2, se debía dar prioridad a las vidas que tengan más probabilidad de resistir a la enfermedad y sobrevivir, es decir a los jóvenes sobre los adultos mayores. Sin embargo, la propia guía deja muy en claro que:

Esta guía no excluye a ningún paciente que sería, en condiciones ordinarias, sujeto a recibir cuidados críticos. Esto quiere decir, en principio, que la edad cronológica o tener una discapacidad no son de por sí características que excluyan a pacientes de ser candidatos(as) a recibir cuidados críticos. Es un error que ha de evitarse a toda costa asumir que

tener cierta edad o cualquier discapacidad es sinónimo de tener una calidad de vida inferior, un pronóstico desfavorable, o mala salud (Guía Bioética para Asignación de Recursos Limitados de Medicina Crítica en Situación de Emergencia, 2020, p. 5).

La pandemia por SARS-CoV-2 nos ha dejado, hasta el momento, muchísimas lecciones. La mayoría de ellas están dirigidas a la debilidad de los sistemas de salud a nivel mundial. Asimismo, la pauperización de la vida de los adultos mayores mostró que existe una deuda pendiente de los gobiernos con este sector de la sociedad.

Aunque la epidemia en nuestro país aún no ha llegado a su fin, atender de manera integral a dicho sector de la población debe entenderse como una necesidad prioritaria del Gobierno de México. Ha quedado claro que el alcance de los programas sociales destinados a cerrar las brechas entre a las y los adultos mayores es limitado. No basta con otorgarles un ingreso bimestral para garantizar una línea de bienestar que les permita subsistir. Se debe ir más allá y entender que las y los adultos mayores se encuentran expuestos a diversas modalidades de violencia que les impiden ejercer su autonomía como individuos. Además, se debe implementar un plan que ayude a corregir los malos hábitos, tanto alimenticios como de actividad física, en las edades que anteceden a la vejez. Con ello se evitará que las y los adultos mayores sigan siendo una población altamente vulnerable haya pandemia o no.

Bibliografía

Comunicado de prensa núm. 475/19 (2019, 30 de septiembre). Estadísticas a propósito del día internacional de las personas de edad (1º de octubre). Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/edad2019_Nal.pdf

Consejo de Salubridad General (2020, 30 de abril). Guía Bioética para Asignación de Recursos Limitados de Medicina Crítica en Situación de Emergencia. Recuperado de: http://www.csg.gob.mx/descargas/pdf/index/informacion_relevante/GuiaBioeticaTriaaje_30_Abril_2020_7pm.pdf

Dirección General de Epidemiología (2020, 27 de julio). Secretaría de Salud; Gobierno de México. Recuperado de: <https://www.gob.mx/salud/documentos/datos-abiertos-152127>



Hernández Bringas, H. M. (2020, junio). Mortalidad por COVID-19 en México. Notas preliminares para un perfil sociodemográfico. Recuperado de: https://web.crim.unam.mx/sites/default/files/2020-06/crim_036_hernandez_mortalidad-por-covid-19_0.pdf

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (Última reforma publicada en el DOF 24-01-2020). Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/245_240120.pdf

Miranda, P. (2020, 13 de abril). Priorizar a jóvenes sobre tercera edad, recomienda a médicos por COVID-19. *El Universal*. Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/priorizar-jovenes-sobre-tercera-edad-recomiendan-medicos-por-covid-19>





Leyes prometedoras y realidades impostergables: el trabajo doméstico remunerado en el contexto de la pandemia

Tiffany Noemi Hernández Copado, Melissa Mariana González
Caamal y Erika Elena Novoa Cruz¹

En los años recientes el trabajo del hogar remunerado ha figurado como una de las principales fuentes de ingreso para los grupos poblacionales que difícilmente pueden acceder al sector formal: población indígena, menores de edad, madres solteras, migrantes, adultos mayores, personas sin oportunidades para continuar sus estudios. De acuerdo con datos del 2020 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), existen al menos 67 millones de personas trabajadoras domésticas en el mundo –sin incluir al sector infantil– cifra que aumenta a un ritmo constante en los países en desarrollo, como es el caso de México.

Las personas trabajadoras del hogar remunerado constituyen un amplio sector en México. Dicha labor es caracterizada por la invisibilización del trabajo doméstico y porque la mayoría de las personas que se dedica a dicha labor son mujeres. Ante la falta de formalización del trabajo del hogar remunerado y obligatoriedad de la seguridad social, las y los trabajadores han sufrido violencia, discriminación y explotación laboral; una brecha que se ha acentuado durante la crisis sanitaria por COVID-19, en la que los empleadores han tomado medidas drásticas como la reducción de horas de trabajo, despido y disminución de salarios.

¹ Egresadas de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública de la UNAM. Anteriormente participaron como becarias del Programa de Apoyo a la Investigación para el Desarrollo y la Innovación (PAIDI) de la misma casa de estudios.

El motivo del presente escrito es visibilizar la problemática a la que se enfrentan las personas trabajadoras del hogar en nuestro país ante el COVID-19, para lo cual abordamos, en primera instancia, sus condiciones laborales en el contexto nacional, seguido de los principales avances y retos en la materia normativa y política pública, para finalizar con un análisis de sus implicaciones en el contexto de la pandemia.

El trabajo doméstico en México

Al trasladar la problemática a nuestro país nos encontramos con una realidad equivalente, según los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) correspondiente al primer trimestre del 2020, de un total de 15.3 millones de personas que se dedican al sector informal, 2.3 millones se dedican al trabajo doméstico remunerado.

A pesar de representar a un amplio sector de la población, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) estimó en el 2020 que 2.4 millones de las y los trabajadores del hogar ganan entre uno y dos salarios mínimos al día, pese a que el 31.2 % son el único sostén económico de su familia. Pese a que el 11.3 % de las personas trabajadoras labora más de 48 horas a la semana, el bajo salario con el que viven repercute en que al menos la mitad de ellas permanezca en pobreza o pobreza extrema.

Las tareas realizadas dentro de dicha labor no son la excepción a la división sexual del trabajo, pues se cree que ciertas actividades específicas del hogar son inherentes a las mujeres, tales como la limpieza y el mantenimiento en general de la vivienda hasta el trabajo de cuidado de la familia. Mientras tanto, otras pocas son destinadas únicamente a hombres: jardineros, vigilantes, choferes, mayordomos, entre otros; acrecentando así las condiciones desiguales que ya permean la faena doméstica.

En este sentido, los hombres que se dedican al trabajo del hogar remunerado gozan en su mayoría de mejores condiciones laborales –o al menos disfrutan de un mayor acercamiento al marco normativo– que sus contrapartes. Basta revisar algunas de las cifras de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) del 2019 en las que sólo 1.9% de las mujeres trabajadoras del hogar tiene ingresos superiores a 3 salarios mínimos, en comparación con una minoría del 15.1% de los hombres que dicen tener esa proporción salarial. Además, se estima

que aunque 83.2% de los hombres en esta ocupación no tiene acceso a servicios de salud, la proporción entre las mujeres aumenta a 98.1%.

Algunas de las preguntas más frecuentes que se realizan las y los trabajadores del hogar remunerado como consecuencia de no contar con un respaldo formal son: ¿Cuáles son las tareas que tengo que realizar y cuáles no? ¿Cómo puedo saber si mi horario laboral es congruente con mi salario? ¿Y si me enfermo? ¿Podré solicitar vacaciones y aguinaldo sin correr el riesgo de que me despidan?

Avances en la protección de sus derechos y principales retos

Hace un año, el Senado aprobó reformas a los artículos de la Ley Federal del Trabajo con el fin de que las personas trabajadoras del hogar puedan acceder a sus derechos laborales. Lo anterior es un importante avance en el reconocimiento de sus derechos laborales que hasta el momento no habían sido vistos como tales, pues el trabajo doméstico, que es también llamado “trabajo invisible” se ha caracterizado por ser menospreciado tanto culturalmente como en materia legal. Sin embargo, la incorporación de las trabajadoras del hogar al sistema de seguridad social aún carece de inexorabilidad. Por el momento el programa piloto para su incorporación pretende dar las pautas y modificaciones para que, según lo estimado por el Congreso, sea obligatorio para abril de 2021.

Entre los derechos que establece se encuentra el de fijar un contrato por escrito sin importar las condiciones migratorias de la persona, el derecho a comidas de calidad, prestaciones como vacaciones pagadas, descanso de día y medio a la semana, aguinaldo y acceso a la seguridad social. Además, el no contar con seguridad social, según la ley, no es excusa, ya que el empleador tiene la obligación de hacerse cargo de la atención médica y, en su caso, del sepelio (Ley Federal del Trabajo, 2019).

A pesar de los derechos estipulados, la implementación se enfrenta a retos importantes, ya que las condiciones laborales reflejan que el 80.3% de las personas trabajadoras del hogar gana 2 salarios mínimos o menos; un 97.3% no cuenta con contrato laboral formalizado por escrito, mientras que por otro lado, tan solo 2.1% está registrado ante el IMSS y cuenta con prestaciones, en contraste con un 72.4% que afirma no tener acceso a ningún tipo de servicio ni beneficio (STPS, 2019).

La ley ha sido sometida a constantes debates, entre los que se encuentra el fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que considera inconstitucional la falta de obligatoriedad de su incorporación al IMSS (2018, p. II). Asimismo, la OIT recomienda adelantar su infalibilidad (2020, p. 11).

Por otro lado, el mismo organismo recomienda que sean los patrones los responsables de llevar a cabo el proceso de incorporación, ya que actualmente son las trabajadoras quienes se encargan de ello. De igual forma, proponen medidas para reducir las contribuciones o posponer el aumento de las mismas, sugiriendo exonerar a las trabajadoras de tales obligaciones para que sean asumidas por el Estado y los empleadores. (OIT, 2020).

De este modo, podemos evidenciar que, si bien en la actualidad hay leyes que intentan proteger a las y los trabajadores del hogar remunerado, estas aún no han logrado modificar las condiciones laborales precarias y poco claras, las cuales han visibilizado la poca disposición e interés por parte de los empleadores por cumplir con lo dispuesto en la ley, pues dichos instrumentos son exclusivamente de carácter voluntario.

En adición al reto del diseño de la ley y su obligatoriedad, la implementación se enfrenta también al reto del desconocimiento de estos derechos, permeado en gran medida por la discriminación estructural. La encuesta realizada por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) en el 2020 expuso que un 91% de las trabajadoras encuestadas desconoce sus derechos; en cambio, es más común que identifiquen supuestas obligaciones laborales. Factores como la pobreza, el origen indígena, ser inmigrante, la escolaridad, la edad e incluso la discriminación por el solo hecho de ser mujer determinan injustamente las oportunidades de desarrollo personal y laboral de estos grupos vulnerables.

El trabajo doméstico remunerado frente al COVID-19

Durante la pandemia por COVID-19 las personas trabajadoras se enfrentan ante el riesgo de quedarse sin empleo, ser descansadas hasta nuevo aviso sin poder percibir un goce de sueldo o, en el mejor de los casos, a conservar su trabajo bajo condiciones que les precarizan aún más como la reducción de la paga y que quienes residen en casa de los empleadores limiten sus visitas a familiares. Además, dicha situación ha generado un aumento en las labores habituales por las medidas de higiene requeridas, las cuales deberían ser consideradas como horas extra de trabajo conforme a la ley.

La pandemia supone mayores obstáculos para las trabajadoras, respecto a los que ya se enfrentaba la implementación de la ley, pues, como señala la CONASAMI (2020) la reducción del ingreso está teniendo efectos negativos en su incorporación a la seguridad social. En este sentido, la Comisión propone dar apoyos que equivalgan a un porcentaje del salario de trabajadoras formalizadas.

Por lo abordado anteriormente se recomienda llegar a un acuerdo formal entre el empleador y la persona trabajadora sobre los días laborales y garantizar la paga a través de distintas alternativas, como lo son depósitos bancarios o retiros sin tarjeta; recordando que, a pesar de que el uso de la tecnología ha aumentado en el contexto de la pandemia, la falta de acceso a ésta hace más significativa la brecha digital.

Es importante que a través del establecimiento de un contrato formal, se les garantice a las y los trabajadores del hogar remunerado los derechos e instrumentos necesarios para laborar frente a la “nueva realidad”, como permitir que las trabajadoras tengan goce de sueldo cuando las medidas sanitarias les impidan laborar, descartar actividades que involucren su bienestar, tales como mezclar productos de limpieza y exponerse a sustancias tóxicas; abstenerse a obligar al trabajador a cuidar a personas infectadas, asegurar el acceso a la información sobre las medidas de prevención y de atención difundidas por el gobierno, así como los materiales necesarios para realizar adecuadamente sus tareas, tales como guantes, cubrebocas, gel antibacterial y cualquier otro que así se requiera.

La ausencia de programas sociales y vacíos legales, afectan en todos los sentidos la vida de las personas trabajadoras del hogar remunerado, ya que a pesar de contar con una ley para las personas trabajadoras del hogar, su cumplimiento se ve afectado por la discriminación y violencia que frecuentemente padecen, aunado al desconocimiento de la misma, los errores en su diseño y los retos estructurales de su implementación. En este marco, la pandemia da cuenta sobre la realidad impostergable que supone la precarización de este sector y la agrava.

Sin duda, reducir los efectos de la pandemia implica una lógica de cuidado colectivo en el que la salud de los demás compromete la propia, resumido en el mensaje “si te cuidas tú, nos cuidamos todos”; sin embargo, en el contexto de desigualdad que hoy se pone en cuestión, para el trabajo doméstico y la deuda que se tiene como

sociedad a los sectores más vulnerados durante la pandemia, ocurre también a la inversa: si nos cuidas a todas y a todos, te cuidas tú.

Bibliografía

Cámara de Diputados (2019). Ley Federal del Trabajo. México: Congreso de la Unión. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125_020719.pdf

Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (2020). Boletín No. 09. Recuperado de: <https://www.gob.mx/conasami/prensa/pide-conasami-solidaridad-y-apoyo-con-las-trabajadoras-del-hogar-ante-la-crisis-provocada-por-covid-19>

Consejo Nacional para la Prevención del Delito (2020). Estudio de Conapred muestra situación de las Trabajadoras del Hogar. Recuperado de: http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=noticias&id=5441&id_opcion=108&op=214

INEGI (2020). Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, cifras durante el primer trimestre de 2020. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/enoe_ie/enoe_ie2020_05.pdf

Organización Internacional del Trabajo (2020). Quiénes son los trabajadores domésticos. Recuperado de: <https://www.ilo.org/global/topics/domestic-workers/who/lang--es/index.htm>

Picado, G. (2020) Doce recomendaciones para el programa de trabajadoras del hogar en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). México: Organización Internacional del Trabajo. Recuperado de: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---travail/documents/publication/wcms_732112.pdf

Secretaría del Trabajo y Previsión Social (2019). En el Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar STPS promueve el trabajo doméstico remunerado. Recuperado de: <https://www.gob.mx/stps/prensa/en-el-dia-internacional-de-las-trabajadoras-del-hogar-stps-promueve-el-trabajo-domestico-remunerado-en-condiciones-de-dignidad-y-formalidad?idiom=es>

Suprema Corte de Justicia de la Nación (2018). Resumen Amparo Directo 9/2018. Recuperado de: <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/sentencias-emblematicas/resumen/2020-02/Resumen%20AD9-2018%20DGDH.pdf>



El confinamiento al interior de las viviendas. Los retos de habitar en la Ciudad de México frente al COVID-19

Candy Angélica Hurtado Hernández¹

Ante la grave situación por la que atraviesa el país, debido a los efectos provocados por el COVID-19, este apartado se propone describir las condiciones de vivienda existentes en la Ciudad de México, al ser la zona con mayor índice de densidad poblacional en México (INEGI, 2015). Lo anterior es relevante, debido a que se trata de la entidad con el mayor número de casos confirmados por COVID-19 (Gobierno de México, 2020), situación que se agrava por las precarias condiciones socioeconómicas en las que vive un importante sector de la población capitalina.

En este sentido, el documento se estructura en dos apartados. En el primero se discute la dificultad de atender los llamados al “Quédate e casa” y “Lávate las manos”, debido a la precarización estructural de la vivienda en la Ciudad de México. Se aportan datos de instancias gubernamentales y de organizaciones de la sociedad civil para mostrar problemas como la pobreza, el hacinamiento y las desigualdades en el acceso a servicios básicos como el agua potable y el drenaje. En la segunda sección se continúa la reflexión poniendo énfasis en los desafíos que imponen las condiciones de vivienda en la Ciudad de México para llevar a cabo las actividades -laborales, educativas, de recreación, etc.- que otrora se efectuaban en otros espacios. Además, se abordan problemas como

¹ Pasante de la Licenciatura en Sociología por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM. Su línea de investigación son los estudios urbanos y regionales. Correo electrónico: candyhurtado@politicas.unam.mx



el incremento de la violencia de género, así como la permanencia dentro de los hogares y el pago de los alquileres, situaciones que colocan en condición de mayor vulnerabilidad a amplios sectores de la población. En la parte final se concluye afirmando que el COVID-19 ha evidenciado problemas estructurales en la Ciudad de México, como el desarrollo urbano desigual. Por tanto, es necesario que los gobiernos federal y local impulsen una política de vivienda que garantice la habitabilidad para los sectores más vulnerables de la población.

Caracterización de las condiciones de habitabilidad en las viviendas. Reflexiones en torno al “Quédate en casa” y “Lávate las manos”

Ante la actual crisis sanitaria por la que atraviesa la humanidad, el confinamiento ha sido pieza clave en la detención de la propagación del virus. En México se lanzaron dos importantes consignas como medida de mitigación: “Quédate en casa” y “Lávate las manos”. Garantizar el cumplimiento de ambas se encuentra estrechamente relacionado con las condiciones de habitar en las viviendas, con los diferentes tipos de familias y con las características socioeconómicas en la Ciudad de México. Como se indicó, estos elementos encuentran su vínculo en las características de la vivienda, pero también reflejan las desigualdades urbanas que prevalecen en nuestro país: desigualdades en el acceso a bienes y servicios en la ciudad, y en el acceso a derechos como la salud, la movilidad, el trabajo, el agua y la vivienda -todos estos reconocidos en el ámbito legal, pero en la esfera pública inaccesibles para un grueso importante de la población-. Y aunque está claro que se trata de desigualdades estructurales - mismas que ya tenían presencia en las ciudades, y que dan muestra de una distribución inequitativa del espacio-, desde el inicio de la pandemia y, durante la cuarentena, se han profundizado.

El confinamiento al interior de las viviendas implica un gran reto para aquellas personas que no cuentan con todos los servicios básicos y quienes, además, tienen las peores condiciones de habitabilidad (Ziccardi, 2015). En otros casos, el confinamiento no representó un problema, debido a la calidad de las características materiales y de bienes adecuados para las familias que ahí habitan. En lo que respecta al primer caso, es importante desatacar

el porcentaje elevado de aquellas viviendas que no cuentan con servicios de calidad. Tan solo para la Ciudad de México, el 49.2% de sus habitantes pasaron la cuarentena en condiciones de hacinamiento en sus viviendas. Según el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (México EVALÚA, 2019), este mismo porcentaje habita en viviendas precarias o con niveles de hacinamiento -viviendas donde habitan más de dos personas por cuarto- (García, 2019).

De acuerdo con Araceli Damián, Directora General de EVALÚA, para 2018, en la capital del país, el 51.1% de la población vive en pobreza extrema o pobreza moderada². El estudio realizado detalla que dos de cada diez personas viven en pobreza extrema multidimensional, y 3 de cada 10 en pobreza moderada. Por lo tanto, cinco de cada diez personas viven en pobreza multidimensional³. Así mismo, indicó que el 47.6% de los capitalinos tiene como principal carencia su vivienda (Clemente, 2019).

Otra característica poco abordada son las viviendas auto construidas, que inicialmente fueron hechas para dos o tres miembros por familia, pero que, con el paso del tiempo, terminan siendo habitadas por más integrantes, fenómeno conocido como “familias extendidas”⁴ (Gaytán, 2020). Lo anterior es lógico, ya que los modelos de familia “tradicionales” se han modificado desde hace varios años; es decir, la diversidad en familias es una constante, por tanto, el núcleo familiar con dos a tres integrantes constituye un caso aislado.

Vinculado a esta situación, encontramos el acceso limitado al agua como un problema al que se enfrentan los sectores populares. En este sentido, la consigna “Lávate las manos” implica tener este servicio, y no solo eso, sino que sea de calidad (González y Ziccardi, 2012, p. 80). Lo anterior es un desafío mayúsculo, ya que en el país existe un déficit considerable en el acceso al agua, sobre todo en ciudades como la nuestra, donde no es común

² Mientras que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2018) toma todas las áreas de las viviendas como cuartos en donde las personas pueden dormir, sin importar la función del cuarto. Por su parte, México EVALÚA considera únicamente los dormitorios.

³ Para la medición de la pobreza, México EVALÚA, encargado de medir la pobreza y evaluar la política social del gobierno local, realizó su propia medición con una línea de pobreza diferente a la utilizada por el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Los resultados fueron calculados con base en el Método de Medición Integrada de la Pobreza (MMIP). Para interés de este apartado, el CONEVAL expuso que sólo el 30.6 por ciento de la población en la capital del país vivía en situación de pobreza extrema o moderada, mientras que México EVALÚA identificó 20 puntos porcentuales arriba de lo publicado por CONEVAL.

⁴ Se comprende como “familias extendidas” aquellas donde residen el abuelo, los suegros o los padres y hermanos. Y por lo general comprenden de 10 a 12 personas habitando en un solo departamento.

que se reciba el vital líquido de manera cotidiana. Además, cuando éste es garantizado, en algunos casos el servicio no es de calidad -como ocurre en la alcaldía Iztapalapa, al oriente de la Ciudad de México-.

De acuerdo con datos para la Ciudad de México, la cobertura del agua entubada tiene un alcance casi total, abarcando al 97% de la población, mientras que el drenaje cuenta con una cobertura del 91% (Secretaría del Medio Ambiente, 2007). Por su parte, el CONEVAL (2015) estima que solo el 2.9 por ciento de la población tiene un acceso limitado al agua. No obstante, estas cifras ocultan otro problema, pues, en muchas ocasiones, el que se disponga de conexión a la red de agua potable con drenaje no garantiza que el agua llegue con la intensidad necesaria para abastecer a toda una familia. Además, tampoco se garantizan que se trate de agua potable utilizable para las labores domésticas.

Habría que agregar que la cobertura es distinta entre las tomas que se tienen dentro de la vivienda, a aquellas que se encuentran en terrenos, donde el suministro de agua potable (la toma) se sitúa en el exterior. Para 2015 se afirmaba que cerca del 70% de la población de la Ciudad de México contaba con sólo 12 horas de abasto de agua potable (Watts, 2015). En plena contingencia, los constantes cortes de agua y el desabasto en ciertas zonas de la urbe complejizan el acatamiento de las medidas diseñadas e implementadas por las autoridades de salud federal y local (Navarrete, 2020).

Principales problemas ante el confinamiento por el COVID-19 al interior de las viviendas

A partir de las medidas de distanciamiento social tomadas en México, con la Jornada de Sana distancia y la consigna “Quédate en casa”, las familias tuvieron que adecuar las actividades que desarrollaban comúnmente al interior de sus viviendas. La vivienda pasó a convertirse en el centro de trabajo, en la escuela, o, bien, en un lugar de acondicionamiento físico, de recreación, de descanso, etc. El desarrollo óptimo de estas actividades exige un espacio apropiado -un sitio donde exista ventilación, altura, iluminación, loza y, por supuesto, que cuente con servicios básicos como agua, electricidad y drenaje-. Así pues, el realizar este tipo de actividades al interior de las viviendas

demanda una readecuación del espacio físico para responder a la necesidad de un área escolar y/o de trabajo, lo cual resulta complicado cuando la conexión de internet es de uso limitado para algunas zonas de la capital del país (INEGI, 2018), y cuando no se cuenta con equipo de cómputo para todos los miembros de una sola familia. A esto habría que sumar el hecho de la privacidad para realizar dichas actividades al mismo tiempo, lo que resulta casi imposible si se contemplan las dimensiones espaciales de las viviendas (INEGI, 2015).

Por otro lado, se encuentra el problema de las labores domésticas a desempeñar, tarea llevada a cabo principalmente por las mujeres, misma a la que se suma al acompañamiento a las niñas y los niños para la realización de las labores escolares en línea o por televisión. Aunado a esto, es importante mencionar los efectos colaterales del confinamiento, pues con frecuencia el hogar es el epicentro de la violencia ejercida hacia las mujeres. De acuerdo con la Red Nacional de Refugios (2020), en México, las llamadas y mensajes por violencia de género aumentaron un 80%, y según datos de la Secretaría de Gobernación, se estima un incremento de la violencia contra las mujeres de entre un 30% y 100% (Ortiz, 2020).

Ahora bien, resulta primordial enunciar otro de los problemas que se han presentado a lo largo de estos meses: el pago de renta en las viviendas. Con relación a esto, el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI, 2017) estima que una de cada cuatro de las 2.5 millones de viviendas en la ciudad son rentadas. Con la pérdida de ingresos y la inevitable caída de la economía mexicana, muchas de las personas que rentan tendrán dificultades para cubrir este gasto, razón por la cual las personas se situarán en una mayor inseguridad respecto a los contratos. Siendo así, el Estado debe garantizar que nadie se quede sin vivienda cuando, justamente, éste es el lugar de resguardo de las familias ante el COVID-19. El problema requiere la creación de una política de vivienda a nivel federal que, con asesoría legal y apoyos económicos a los sectores más vulnerables, garantice la permanencia de las familias en sus viviendas.

Consideraciones finales

La pandemia ha dejado rastros a su paso, huellas imperdibles con distintas aristas, algunas aquí presentadas de forma muy breve, pero que entran en juego para explicar el problema del confinamiento y los retos de habitar en las viviendas en megalópolis como la Ciudad de México. Actualmente la ciudad es un espacio cada vez más dividido

y fragmentado. Resulta indispensable que las instituciones gubernamentales tomen una postura firme y exijan a las constructoras encargadas de la vivienda la creación de infraestructura mínima para la habitabilidad de los sectores más vulnerables.

Lo anterior implica un gran reto para los gobiernos local y federal. No obstante, el mejorar las condiciones de las viviendas y su habitabilidad es indispensable para que las familias puedan enfrentar las consignas replicadas por las autoridades: “Quédate en casa” y “Lávate las manos”. Así, desde el nivel federal, hasta el municipal deben comenzar a incentivar, a través del gasto público, los programas sociales de mejoramiento de vivienda.

Asimismo, el permanecer dentro de la vivienda dependerá de las condiciones en las que ésta se encuentra. Mientras hay quienes cuentan con pasillos, jardines, patios y balcones para cantar y aplaudir al personal médico - tal como ocurrió en Interlomas, uno de los municipios del Estado de México de mayor plusvalía-, del otro lado se encuentran quienes residen en viviendas de apenas 30 metros cuadrados, en evidentes condiciones de hacinamiento. En este último caso, podría resultar peor el mantenerse todas y todos dentro de sus viviendas. De igual forma, la espacialidad resulta ser relevante para conservar la sana distancia, lo cual no implica necesariamente salir a los patios, ni a la calle inmediata, sino que refiere al acceso a espacios públicos de calidad que fomenten el posterior sentido de comunidad.

En la nueva normalidad, el COVID-19 ha dejado expuesto el desarrollo urbano desigual y segregado en la Ciudad de México. Además, ha evidenciado las condiciones en las que vive un porcentaje importante de la población en el país. Decía Carl Schmitt el caso normal no explica nada, la excepción lo explica todo. De ser así, la pandemia no es la causa del hacinamiento y la alta densidad de vivienda precarizada, sino que muestra la urgente necesidad de crear un conjunto de viviendas con los requerimientos mínimos para su habitabilidad. Es imperativo que la reclusión a la que hemos estado expuestas/os y el regreso a la nueva normalidad nos permita reflexionar sobre la relación entre la salud, la vivienda y el habitar, pues no se basta con crear más casas, sino que es preciso generar espacios dignos para las personas.

Bibliografía

Clemente, A. (2019, 6 de agosto). 5 de cada 10 habitantes de la CDMX viven en pobreza: Evalúa. *El Financiero*.

Recuperado de: <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/5-de-cada-10-habitantes-de-la-cdmx-viven-en-pobreza-evalua>

CONEVAL (2015). Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda. Anexo estadístico

de pobreza municipal, 2010 y 2015, Ciudad de México. Recuperado de:

https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_pobreza_municipal.aspx

CONEVAL (2018). Informe de Pobreza Multidimensional en México, México.

García, I. (2019, 7 de mayo). La mitad de los habitantes de la CDMX es pobre, y 49.2% viven hacinados: Evalúa.

Economía Hoy. Recuperado de: [https://www.economiahoy.mx/nacional-eAm-mx/noticias/10031322/08/19/La-](https://www.economiahoy.mx/nacional-eAm-mx/noticias/10031322/08/19/La-mitad-de-habitantes-de-la-CdMx-es-pobre-y-492-viven-hacinados-Evalua.html)

[mitad-de-habitantes-de-la-CdMx-es-pobre-y-492-viven-hacinados-Evalua.html](https://www.economiahoy.mx/nacional-eAm-mx/noticias/10031322/08/19/La-mitad-de-habitantes-de-la-CdMx-es-pobre-y-492-viven-hacinados-Evalua.html)

Gaytán, F. (2020, 14 de abril). La mitad de la CDMX pasa cuarentena en hacinamiento. *Diario Contra Réplica*.

Recuperado de: [https://www.contrareplica.mx/nota-La-mitad-de-la-CDMX-pasa-cuarentena-en-](https://www.contrareplica.mx/nota-La-mitad-de-la-CDMX-pasa-cuarentena-en-hacinamiento202013417)

[hacinamiento202013417](https://www.contrareplica.mx/nota-La-mitad-de-la-CDMX-pasa-cuarentena-en-hacinamiento202013417).

Gobierno de México (2020). Covid-19 México. Recuperado de: <https://coronavirus.gob.mx/datos/>

González, A. y A. Ziccardi (2012). *Pobreza, escasez de agua y salud en la Ciudad de México. En Los riesgos para la salud en la vida de una megametrópoli*. México: Facultad de Medicina, UNAM.

INEGI (2015). Encuesta Intercensal 2015. Estimadores de los hogares, su población y su distribución porcentual según tipo y clase de hogar por tamaño de localidad y sexo del jefe o la jefa. México: Instituto Nacional de Estadística,

Geografía e Informática. Recuperado de:

<https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/default.html#Tabulados>.

INEGI (2017). Encuesta Nacional de hogares, Porcentaje de integrantes del hogar que viven en condiciones de hacinamiento por entidad federativa. México: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Recuperado

de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSociodemo/enh2018_05.pdf.

INEGI (2018) Tabulado de Hogares con equipamiento de tecnología de información

y comunicaciones, según tipo de equipo. México: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/temas/ticshogares/default.html#Tabulados>

México EVALÚA (2019). Medición de la pobreza en la Ciudad de México. México: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. Recuperado de: <https://www.evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5d5/2ec/2c2/5d52ec2c25120396624625.pdf>.

Navarrete, S. (2020, 25 de marzo). La falta de agua dificulta a capitalinos luchar contra el coronavirus. *Expansión Política*. Recuperado de: <https://politica.expansion.mx/cdmx/2020/03/25/falta-de-agua-dificulta-a-capitalinos-luchar-coronavirus>

Ortiz, A. (2020, 9 de abril). Estiman aumento de hasta 100% en violencia de género por confinamiento ante coronavirus. *El Universal*. Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/coronavirus-en-mexico-estiman-aumento-de-hasta-100-en-violencia-de-genero>

Secretaría del Medio Ambiente (2007). Programa de Manejo Sustentable del Agua para la Ciudad de México. México: Gobierno del Distrito Federal.

Watts, J. (2015, 12 de noviembre). La crisis del agua de la Ciudad de México. *The Guardian*. Recuperado de: <https://www.theguardian.com/cities/2015/nov/12/la-crisis-del-agua-de-la-ciudad-de-mexico>

Ziccardi, A. (2015). *Cómo viven los mexicanos. Análisis regional de las condiciones de habitabilidad de la vivienda. En Los mexicanos vistos por sí mismos*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.





Colectivos de familias en búsqueda de sus desaparecidos: acción colectiva y la enunciación de la ausencia

Miriam Rosado Muñoz¹

Introducción

En Guerrero, la desaparición forzada es un fenómeno que data de las décadas de los sesenta y setentas, en el periodo conocido como “guerra sucia”. Para ilustrar cual ha sido el panorama en Guerrero, en cifras formales en los últimos cinco años la entidad estuvo situada en el primer lugar de desaparición forzada con 544 reportes (CEAV, 2017).

En la entidad, la desaparición forzada ha tenido una transformación, pasando de considerar como principales blancos de ataque a activistas, líderes o actores políticos, ahora a ciudadanos comunes, niños, niñas, mujeres y jóvenes que se han convertido en las víctimas frecuentes.

En datos publicados por la Comisión Nacional de Búsqueda (2019), Guerrero ocupaba el décimo cuarto lugar en casos de niñas y mujeres desaparecidas con 66 carpetas de investigación, tal solo del primero de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019, sumando un acumulado de 523 casos. Ocupar el lugar catorce, de 32 entidades federativas, no parece alarmar a las autoridades estatales, tampoco el aumento del 13 % en este periodo y la tendencia al alza.

¹ Estudiante de la Maestría en Ciencia Política del Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados “Ignacio Manuel Altamirano” de la Universidad Autónoma de Guerrero.

La plataforma digital Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México² señala que son cientos de familias afectadas; los integrantes y representantes de los colectivos, que conglomeran la organización, consideran al fenómeno de desaparición forzada en nuestro país como una crisis humanitaria que las instituciones no han reconocido.

En este escenario, los colectivos no solo han iniciado y mantenido la búsqueda de sus familiares, a la par han tejido redes de apoyo, generado movilización para hacerse escuchar, han hecho llegar sus demandas ante legisladores, representantes de elección popular, convirtiéndose así en nuevos actores políticos.

Prueba de su andar son la aprobación de la Ley General de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares; la consolidación del Sistema de Búsqueda de personas³. La creación de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas en julio de 2019. En muchos casos han llevado a cabo las tareas que le corresponden al Estado en la localización de fosas clandestinas, y en las mejores circunstancias han presionado y logrado que se destinen recursos públicos para la compra de material que ayude a la identificación de cadáveres en los Servicios Médicos Forenses⁴.

En las líneas que sigue se pretende desarrollar un breve acercamiento a la discusión teórica desde la perspectiva político, social y cultural de la desaparición forzada. Entendiendo que más allá de las cifras o de las estadísticas, existen personas, sujetos de derechos, que generan cultura, que significan su espacio y acciones, que interactúan con su entorno, y que tienen interacciones en el espacio público y privado.

² Organización no gubernamental fundada en marzo el 2015 por un conglomerado 35 colectivos de búsqueda que lucharon por la implementación de la primera Ley General en materia de desapariciones en México, actualmente son más de 60 colectivos de familiares que se encuentran buscando a más de 40 mil personas desaparecidas en el país.

³ Leyes aprobadas por la Cámara de Diputados el 12 de octubre de 2017, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de 2017, las cuales entraron en vigor en enero de 2018.

⁴ En marzo de 2019 el gobierno del estado en coordinación con el federal destinó recursos para tomas de muestras de ADN que permitieran identificar la mayor cantidad de los 751 cuerpos que se encontraban en los Servicios Médicos Forense de Chilpancingo, Acapulco e Iguala.

Más allá de las cifras, ¿Cómo se ha estudiado la desaparición forzada?

En América Latina existen referentes históricos del uso de la desaparición forzada como una estrategia utilizada por dictaduras militares para infundir terror en los ciudadanos y eliminar a los sujetos que se consideraban peligrosos (Gravante, 2018; p.13). No obstante, en nuestro país se ha convertido en un *modus operandi* del narcotráfico, donde existe la participación de integrantes de organizaciones criminales y de instituciones de seguridad pública.

En una revisión a algunas investigaciones recientes podemos detectar hechos que representan puntos torales para que este asunto sea parte de la agenda pública. Encontramos artículos que coinciden que a raíz de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa⁵, se puso el dedo en la llaga, pues:

Visibilizó una violación cotidiana de derechos humanos, aplicada a decenas de miles de ciudadanos [...] fueron acicate, despertador, sacudida de conciencias, espabilador, terapia de shock para una energía social contenida durante años y que todavía busca los cauces que transformen esa indignación en acciones organizadas para un cambio radical y pacífico en México (Reveles, 2015, p. 11).

Por su parte, Galindo (2015) expone que las movilizaciones generadas por este acontecimiento, las cuales han sido promovidas por los padres de los normalistas y organizaciones que se han sumado a la indignación, han consistido también en la colocación de anti monumentos como el de Paseo de la Reforma en la Ciudad de México, sin permiso de las autoridades y en medio de la controversia.

La relevancia de la desaparición de los normalistas toma sentido cuando consideramos el parteaguas que representó en las expresiones de protesta. Es pertinente argumentar que hubo una respuesta de indignación por parte de los ciudadanos que no dejaron pasar este acontecimiento como uno más, generando así una creciente

⁵ Hechos ocurridos la noche del 26 al 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero.

participación de ciudadanos que no necesariamente se vieron vinculados con organizaciones formales o movimientos sociales.

Los hechos ocurridos en Iguala detonaron las movilizaciones de los padres de los estudiantes desaparecidos en exigencia de justicia y la presentación con vida⁶ de las víctimas, demandas que se plasman en pancartas y consignas como “Vivos se los llevaron, vivos los queremos”. En ese tenor de ideas, estamos frente a expresiones que dan paso a una nueva forma de política estética en el repertorio de la protesta.

Por otro lado, investigaciones en estados como Coahuila, Nuevo León y Veracruz (Martínez, 2016) ilustran como las organizaciones civiles en estas entidades, tienen un gran potencial como detonantes en la exigencia de cuentas y presionan para el acceso a la justicia. Precizando que no existen marcos normativos suficientes o canales para la interlocución con las autoridades, por ello se han dado innovaciones en la construcción de espacios para la denuncia, de participación legítima, y en ello radica la capacidad de incidencia política de los colectivos de búsqueda. Por otro lado, la capacidad de incidencia de los colectivos de búsqueda los coloca en el campo de la política pública, al detectar la ausencia de políticas adecuadas para atender el problema o el incumplimiento sistemático de las existentes.

La preocupación creciente ante el fenómeno se da en dos sentidos: desaparición indiscriminada, y la participación de agentes del Estado. Gravante (2018) destaca que nuestro país reporta niveles parecidos de desaparición forzada con países que actualmente experimentan guerras civiles y violencia política, como Siria y Paquistán.

Siendo la desaparición forzada un fenómeno histórico, presente en varios países latinoamericanos, también se pueden tomar experiencias de investigaciones como el caso Colombia, Argentina, Guatemala, Chile o el Salvador, por mencionar algunos.

Por ende, es necesario destacar la producción científica en el estudio de la desaparición forzada en Colombia, que comparte características con el caso Guerrero: desapariciones en situación conflicto armado, de guerrillas, y actualmente dónde implica la participación de grupos criminales relacionados con el narcotráfico.

⁶ La aparición <con vida> es un concepto que se buscará desarrollar más adelante, como un significativo reclamo de justicia. Para explicar cómo se construye la demanda y las implicaciones del concepto en la interacción de los colectivos con las autoridades.

Las investigaciones en este sentido abundan, ofrecen conocimiento del papel del estado de derecho. Sandoval (2016) describe que en el caso colombiano se constituyó en 1985, la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Colombia, luego de la desaparición de 14 estudiantes de la Universidad Distrital.

Otros estudios dan cuenta de las implicaciones psicológicas y sociales, la reconfiguración en las relaciones entre los familiares en medio de la incertidumbre del paradero de un integrante. Existen análisis de la manera en que se construye la relación con las instituciones, y la significación de la vida-muerte, así como sobre las manifestaciones de ausencia que se expresan en los espacios públicos y privados.

Perspectivas teóricas para el análisis de los colectivos de búsqueda

Para analizar a los colectivos de búsqueda de personas desaparecidas, debemos situarlos en el marco de la acción colectiva, entendida como respuesta a una tensión que disturba los equilibrios del sistema social (Melucci, 1999).

Su emergencia como actores políticos en las últimas dos décadas es un proceso que ha comenzado con luchas particulares, en algunos casos de familiares de las víctimas desaparecidas, generando eco y propiciando la integración de personas que atraviesan por situaciones de características similares, que deciden emprender acciones organizadas, tejiendo redes de acompañamiento y apoyo, a nivel local y federal; poniendo el tema ante instancias de derechos humanos, han generado propuestas de mecanismos legales para la reparación del daño y evitar la repetición del delito.

A partir del contexto de violencia generalizada en el país y en incremento de personas desaparecidas emerge la acción colectiva de estas organizaciones, normalmente integradas por “por gente que carece de acceso regular a las instituciones, que actúa en nombre de reivindicaciones nuevas o no aceptadas y que se conduce de un modo que constituye una amenaza fundamental para otros o para las autoridades” (Tarrow, citado por Carrillo-Linares, 2008, p.17).

Desde esta perspectiva, se pone el interés en los marcos de interpretación, la construcción de identidad y sentidos de pertenencia de los integrantes de colectivos de búsqueda, así como las emociones que intervienen en los procesos de pérdida e incertidumbre de un familiar.

Estudiar el comportamiento colectivo, es una tarea compleja que requiere enfoques multidisciplinares. En esa tesitura, Arendt en su obra “La condición humana” desarrolla en términos políticos el concepto “espacios de aparición” donde el dolor propio se transforma en una experiencia colectiva y poderosa (Pola, 2018). Por ende, podemos decir que la desaparición de una persona genera “espacios” de ausencia donde tienen lugar la reconfiguración de identidades, relaciones y percepciones.

La enunciación de la ausencia es un enfoque dado desde las artes visuales, pero se puede y debe ser abordarlo desde la Ciencia Política, entendiendo que el fenómeno se da en un contexto de deficiencias institucionales, una creciente violencia generalizada, el cambio de patrones de perfil victimológico, y porque tiene implicaciones en la forma en que se relacionan y organizan los individuos de manera colectiva (Carvajal y Nogueira, 2012).

Búsqueda en vida y muerte

Ante el incremento de víctimas de desaparición forzada, los colectivos de familiares generan procesos cada vez más organizados para la búsqueda y acompañamiento a familiares, en un proceso que inicia con la búsqueda <<en vida>> y con el paso del tiempo cambia: se va de la búsqueda en hospitales y cárceles a identificación de cuerpos en Servicios Médicos Forenses, o rastreo de fosas clandestinas.

¿Cómo se construyen estos sentidos de búsqueda y que elementos intervienen? La experiencia empírica nos hace pensar que existe un campo fértil de análisis que arroje luz y genere conocimiento desde la experiencia misma de los colectivos. Algunos acercamientos previos permiten generar intuiciones respecto a que la búsqueda en vida es una construcción que prevalece ante la ausencia de un cuerpo. En la medida que se prolonga la ausencia, se comienza a considerar la búsqueda en muerte. ¿Cómo es este proceso? ¿En qué momento se comienza a considerar la muerte como una posibilidad? También es algo que amerita ser investigado.

Enunciar la ausencia

Dar voz a quienes no la tienen, visibilizar a las víctimas, regresarles su identidad a los desaparecidos, son algunas de las acciones emprendidas por los colectivos, algunos de los cuales se transforman en repertorios de protesta. Para ello, se elaboran carteles, se hacen anuncios, fichas de búsqueda, se imprimen lonas, se realizan actos religiosos, protestas, caravanas o se organizan cuadrillas de localización de fosas clandestinas. Son manifestaciones en el espacio donde se expresa la ausencia, donde podemos recopilar signos sociales que han sido internalizados.

Según Payá (2017) se trata de encontrar un sentido al universo simbólico. Desde una perspectiva Goffmaniana, de describir la interacción de los individuos con su entorno, con los espacios de ausencia, con los objetos que recuerdan a la víctima. Y es que de acuerdo con Goffman, la interacción depende de la presencia física de agentes, que quieran o no, comunican, el sociólogo destaca la importancia de mirar los detalles de las situaciones, puntualiza que no podemos ser inocentes ante ellos, ya que cada uno forma parte de una realidad que constantemente se tiene que sostener por los rituales de interacción (Galindo, 2015). Los objetos que nos rodean forman parte de nuestro yo, son extensiones de nosotros. En este sentido, podemos cerrar planteando interrogantes a desarrollar en futuras investigaciones del tipo: ¿cómo se manifiesta la ausencia?, ¿cuáles son los objetos que comunican la denuncia de la desaparición forzada y que interiorizan?, ¿cuáles son los mensajes?, así como ¿cuáles son las interacciones con el entorno?

Conclusiones

Estudiar la desaparición forzada de personas más allá de las cifras, nos pone frente a un reto de múltiples dimensiones. Debemos ser conscientes que el trabajo de campo requiere de establecer vínculos con los colectivos, y de las exigencias emocionales que conlleva el adentrarse en un fenómeno que hiere a las personas, familias y comunidades.

No queda duda alguna sobre la pertinencia del estudio, una vez desplegadas las cifras y las transformaciones del fenómeno, que ha mutado en los últimos años, se hace indispensable dar voz e identidad a

los desaparecidos, así como reconocer el trabajo de los colectivos, aprender de sus experiencias esperando que no se repitan.

Bibliografía

Carrillo-Linares, A. (2008). *Subversivos y malditos en la Universidad de Sevilla (1965-1977)*. España: Fundación Centro de Estudios Andaluces.

Carvajal, F. y Nogueira, F. (2012). *Perder la forma humana. Una imagen sísmica de los años ochenta en América Latina*. España: Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. Recuperado de: <http://eprints.ucm.es/47092/1/T39903.pdf>

CEAV (2017). Estadísticas Registro Nacional de Víctimas. México: Gobierno de México.

CNDH (2018). *Sobre la situación en materia de desaparición de personas y delitos vinculados que impera en el municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero*. México: CNDH.

Galindo, J. (2015). Erving Goffman y el orden de la interacción. *Acta sociológica*, (66), pp. 11-34.

Gravante, T. (2018). Desaparición forzada y trauma cultural en México: el movimiento de Ayotzinapa. *Convergencia*, 25, (77), pp. 1-17. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/105/10555363001/index.html>

Martínez, M. T. (2016, marzo-agosto). Los colectivos de familiares de personas desaparecidas y la procuración de justicia. *Intersticios Sociales*, (11), pp. 1-28. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-49642016000100007

Melucci, A. (1999). Teoría de la acción colectiva. En Melucci, A. *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia* (pp. 25-54). México: Colegio de México. Recuperado de:

https://www.ses.unam.mx/docencia/2016II/Melucci1999_AccionColectivaVidaCotidianaYDemocracia.pdf

Payá, V. A. (2017). Goffman y la sociología de la situación: Reflexiones entorno a la violencia y el encierro forzado. Seminario Institucional Sociología de las Emociones (SISE), VII Ronda. México: Instituto de Investigaciones Sociales.

Pola, R. L. (2018). ¿Dónde esta Bruno Avendaño?: La práctica artística como espacio de aparición. *El ornitorrinco tachado. Revista de Artes Visuales*, (8), s. pag. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/5315/531557110018/html/index.html>

- Reveles, J. (2015, marzo-julio). México: país de desapariciones forzadas. *Política y Cultura*, (43), pp. 9-23. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422015000100002
- Sandoval, J. A. (2016). Desaparición forzada y sus elementos Especiales de Configuración en Colombia. *Vlel*, 7, (1), s. pag. Recuperado de: <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/viei/article/view/2893>
- Suárez, A. (2015). La desaparición forzada de 43 estudiantes normalistas como expresión de ausencia de paz social en México 2014-2015. *Anuari del Conflicte Social*, (5), s. pag. Recuperado de: <https://revistes.ub.edu/index.php/ACS/article/view/16000>
- Ugarte, X., y Chica, S. (2020, 30 de enero). La desaparición forzada de niñas y mujeres. *Animal Político*. Recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/blog-invitado/la-desaparicion-forzada-de-ninas-y-mujeres/>
- Urzúa, V. M. (s.f.). La desaparición forzada. Concepto, impactos y estrategias. Centro proDH. Recuperado de: <http://centroprodh.org.mx/impunidadayerhoy/SemGravesViolDH/desaparicionforzada/Perspectiva%20psicosocial.pdf>





La otra pandemia: feminicidios y el SARS-CoV-2 en México

Alba Nydia Díaz Sandoval¹

En 20 de julio de 2020, en el contexto de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2 o COVID-19, Alfonso Durazo, titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno de México, informó que, aunque los homicidios dolosos han disminuido desde abril del presente año, no ha ocurrido lo mismo con los feminicidios (Urrutia y Jiménez, 2020). Tan sólo en junio de este año se registraron 99 feminicidios, mientras que en mayo se contabilizaron 73 (Morales, 2020), situación que muestra una tendencia preocupante, aún a pesar de los casos que son tipificados como defunciones femeninas con presunción de homicidio.

Dicho esto, el propósito de este escrito es reflexionar sobre el feminicidio como un ejemplo de violencia extrema contra las mujeres, en el marco de la cuarentena para contener la propagación del SARS-CoV-2 o nuevo coronavirus. El documento se estructura en dos secciones y una conclusión. En la primera se aborda el feminicidio como un problema estructural y crónico en México. En la segunda sección se aporta información en torno al agravamiento de la violencia contra las mujeres y niñas en la actual pandemia, colocando especial atención en los feminicidios. Se muestran datos que permiten afirmar que el encierro agrava la violencia de género, problema que urge ser atendido por las autoridades estatales. Finalmente se concluye con la necesidad de atender los feminicidios, problema que puede ser considerado una pandemia que asola a México.

¹ Egresada de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública por la UNAM. Su línea de investigación son las políticas públicas en torno a los feminicidios en México. Correo electrónico: albanydia.diaz@gmail.com

Anotaciones breves sobre el feminicidio en México

Para iniciar, es importante señalar que no todas las muertes de mujeres son tipificadas como feminicidio. De acuerdo con Marcela Lagarde (2010), el feminicidio debe ser entendido como un crimen de odio y un conjunto de formas de violencia y delitos de lesa humanidad contra las mujeres que provocan el suicidio o asesinato de éstas. Los crímenes que constituyen un feminicidio se cometen en contextos donde convergen la violación a los derechos humanos de las mujeres, las desigualdades sociales, económicas y la marginación social, jurídica y política. Las víctimas son niñas y mujeres de diferentes edades y condiciones socioeconómicas y educativas, que viven en condiciones de inseguridad, vulnerabilidad y nula protección social e institucional. Además, los espacios en los que habitan se caracterizan por ser “zonas marrones”, es decir, sitios dominados por la inseguridad, la ilegalidad, la criminalidad, donde los poderes fácticos mantienen control, ante la evidente debilidad institucional (Zambrano, 2006). En este sentido, la impunidad, la falta de protección a las mujeres por parte de las autoridades, y los obstáculos en el acceso a la justicia para las víctimas, forman parte de la violencia institucional que ha permitido la existencia y prevalencia de los feminicidios en el país.

Desde la década de los noventa, México se posicionó en el contexto internacional como uno de los países más peligrosos para ser mujer, debido a los altos índices de homicidios dolosos contra mujeres que se registraron en Ciudad Juárez, Chihuahua (Monárrez, 2000). Si bien durante varios años este caso fue el más emblemático, en el resto de los estados de la República Mexicana el problema se fue agudizando.

Ante el alza de los feminicidios, acompañados de la falta de voluntad política de las autoridades locales y federales, las movilizaciones sociales para exigir justicia y el cese a los asesinatos de mujeres por razones de género cobraron relevancia. Además, a fin de atender el fenómeno, durante los últimos 15 años se han puesto en marcha una serie de mecanismos encaminados a erradicar todas las formas de violencia ejercidas contra las mujeres, siendo la Alerta de Violencia de Género el más relevante (declarada en 18 de los 32 estados del país). Sin embargo, de acuerdo con órganos desconcentrados como el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y la Comisión Nacional de Víctimas (CONAVIM), el alcance de este mecanismo ha sido limitado, pues los recursos y el número de funcionarios necesarios para su implementación son insuficientes, si se toman en consideración el número de

alertas por entidad federativa. Por ejemplo, en un informe publicado en 2018, se registró que el CONAVIM únicamente contaba con tres funcionarios para la atención de las alertas de género (INMUJERES y CONAVIM, 2018).

Ahora bien, es relativamente reciente el control sobre las cifras de feminicidio. Sin embargo, tanto los datos de defunciones femeninas con presunción de homicidio, como los feminicidios, tuvieron un aumento considerable desde 2007 (ONU Mujeres e INMUJERES 2017). Según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en 2019 se reportaron 890 feminicidios, sin embargo, encontramos una gran disparidad cuando se consideran los casos contabilizados por el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio, organización que cuantificó más de 3 mil feminicidios (Sánchez, 2020). Lo anterior puede explicarse por la poca claridad jurídica que existe en el tipo penal de feminicidio, pues las características difieren en los distintos Códigos Penales de cada una de las entidades federativas. Recordemos las declaraciones del Fiscal General de la República, Alejandro Gertz Manero, quien, en febrero de 2020, sugirió eliminar el tipo penal de feminicidio, debido a la dificultad para tipificar las defunciones femeninas con esta característica. Al respecto, el Fiscal señaló lo siguiente: “Encontramos que en la tipicidad de ese delito (el feminicidio) que es la forma en cómo está presentado y los elementos que se tienen que dar para judicializar había una serie de obstáculos que nosotros consideramos que debían de superarse” (Declaración de Gertz Manero en Arista, 2020).

Después del posicionamiento desde la Fiscalía General de la República sobrevinieron dos feminicidios que tuvieron un gran impacto en la opinión pública. Por un lado, el caso de Ingrid Escamilla, cuya fotografía donde yace su cuerpo desollado fue rápidamente difundida en medios nacionales y en redes sociales. Por otro lado, el feminicidio de la niña Fátima, caso que evidenció la violencia institucional en la atención de los asesinatos de mujeres, así como la revictimización de sus familiares (El Universal, 2020).

Estos casos motivaron la irrupción de acciones colectivas para exigir la atención a los feminicidios, problema minimizado por las autoridades gubernamentales y de procuración de justicia. Es así que el pasado 8 y 9 de marzo, miles de mujeres de diferentes estados se manifestaron para visibilizar la situación de vulnerabilidad que viven las mujeres en México y, con ello, exigir a las autoridades federales y estatales acciones efectivas para la prevención, atención y erradicación de la violencia en sus múltiples manifestaciones que padece este sector de la población. La pandemia provocada por el COVID-19, al igual que ocurrió con otros problemas estructurales, agravó

la violencia contra las mujeres. Justo al inicio de la cuarentena, el SESNSP reportó 244 feminicidios en todo el país (El Economista, 2020).

El SARS-COV-2 y el aumento de la violencia contra las mujeres

Desde los clásicos de la sociología se puso atención en los efectos de las crisis sobre las formas de convivencia en las sociedades modernas. A propósito, basta recordar una premisa metodológica relevante: “un hecho social se explica por otro hecho social”, contenida en la obra del sociólogo francés Emile Durkheim (2001/1885). Lo anterior se ilustra, siguiendo su obra, en el aumento de suicidios (el suicidio anómico) a causa de externalidades como las crisis sociales, económicas y/o políticas (hecho social). Estas ideas son relevantes para comprender los efectos de la actual crisis sin precedentes sobre diversos ámbitos como el económico, el social, el cultural, etc. La pandemia provocada por el nuevo coronavirus ha generado condiciones propicias para la presencia y agudización de problemas como los feminicidios.

El virus surgido en Wuhan, China -por la zoonosis propiciada en los mercados húmedos del sureste asiático (Fundación Miguel Lillo, 2020)-, se extendió rápidamente por todo el orbe. A México llegó en febrero, situación que obligó al Gobierno Federal a anunciar el inicio de la Jornada Nacional de Sana Distancia, bajo el lema “Quédate en casa”. La cuarentena, que dio inicio formal el 23 de marzo, encendió los focos rojos en torno al posible incremento de la violencia contra mujeres y niñas al interior de sus hogares. Tal preocupación no fue en vano, pues, según datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) en su Encuesta Nacional sobre Dinámicas de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), para 2016, 10.3% de las mujeres de 15 años y más fueron víctimas de algún acto violento ejercido por un integrante de su familia. A su vez, el 8.1% sufrieron violencia emocional, el 2.8% violencia física, el 1.1% violencia sexual y el 3.1% violencia económica o patrimonial. Siguiendo estos datos, los agresores son, principalmente, los hermanos (25.3%), seguidos del padre (15.5%), la madre (14.1%), otro familiar (9.6%), tío(a) (6.7%), primo(a) (5.9%), cuñado(a) (5.7%), hijo(a) (5.5%), suegro(a) (4.2%), sobrino(a) (2.6%), abuelo(a) (2.3%), padrastro/madrastra (1.9%) y yerno (0.7%). Los datos aportados por el INEGI son relevantes para entender la profundización de un problema de carácter estructural, pues el 67.1% de las mujeres encuestadas

refirieron que el lugar donde ocurre la violencia es, principalmente, el hogar, seguido de espacios similares como la casa de otro familiar (26.3%) (INEGI, 2017).

En el mismo sentido, de acuerdo con el informe Claves para entender y prevenir los asesinatos de mujeres en México, publicado por Data Cívica y otras instituciones, la violencia contra las mujeres en los espacios domésticos es una constante. En los últimos 10 años, una parte importante de los homicidios de mujeres han tenido lugar en el hogar, siendo la vivienda una zona de alto riesgo (Data Cívica, Open Society Foundation, & CIDE, 2019). Por tal motivo, diversas organizaciones civiles señalaron que el confinamiento por el SARS-CoV-2 elevaría los índices de violencia doméstica y provocaría un aumento en la desigualdad hacia los grupos más vulnerables, debido al impacto económico y social del aislamiento. Al respecto, en abril de 2020, instancias como Organización de las Naciones Unidas, por medio de su Secretario General, António Guterres, informó la necesidad de generar paz al interior de los hogares, poniendo especial énfasis en la violencia contra las mujeres y las niñas (Noticias ONU, 2020). En el mismo sentido, Amnistía Internacional urgió a los Estados en la implementación de medidas dirigidas a la reducción del riesgo de violencia en el que se encuentran niñas y mujeres al interior de las viviendas (Amnistía Internacional, 2020). Por su parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoció el riesgo al que se enfrentan millones de mujeres a causa de la pandemia, por lo que recomendó una serie de acciones para atender a este sector de la población, donde las migrantes, refugiadas, quienes sufren alguna discapacidad, así como aquellas que viven en zonas de conflicto, se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad (Organización Mundial de la Salud, 2020).

Volviendo a México, el 25 de marzo, la Secretaría de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, reconoció que el aislamiento provocado por la emergencia sanitaria, además de generar un impacto económico negativo, incidirá en el aumento de la violencia intrafamiliar en los hogares. Al respecto, señaló lo siguiente: “Hemos percibido que podría detonarse mayor violencia intrafamiliar en el tema de la sana distancia, de que estén en su casa hacinados y de que tengan problemas económicos, puede detonar mayor violencia” (Declaración de Olga Sánchez Cordero, véase Ordaz, 2020). Con lo anterior, desde el gobierno federal se reconoció el riesgo al que quedarían expuestas mujeres y niñas, situación predecible, en tanto que la violencia contra este sector de la población es un problema

crónico y estructural, fallidamente atendido, a pesar del aumento en el número de casos reportados en las estadísticas oficiales.

Reconociendo la tendencia inevitable, desde el gobierno federal, particularmente desde la Secretaría de Gobernación, se inició una campaña de difusión para atender la violencia contra las mujeres (por ejemplo, líneas telefónicas de ayuda e información sobre los centros de justicia para las mujeres). Ya para abril de 2020, se reportó un incremento de casos de violencia contra las mujeres. En específicos sobre los feminicidios, según el SESNSP, en el primer semestre de 2020 es posible observar un aumento en el número de casos registrados en el mes de junio. Lo anterior debe ser tomado con cautela, debido a que un número importante de defunciones femeninas con presunción de homicidio no se contabilizan como feminicidio, no obstante, las cifras que a continuación se muestran ilustran el panorama preocupante en torno a la violencia extrema contra las mujeres.

Desde 2015, hasta junio de 2020, el mes más letal para las mujeres fue noviembre de 2018, momento en que tipificaron 98 feminicidios. En el primer semestre de 2020 se han registrado 473 casos. Febrero y junio son los meses en los que se contabilizaron el mayor número de feminicidios (el primero con 91 y el segundo con 94) (SESNSP, 2020). Al inicio de la cuarentena, el número de muertes por SARS-CoV-2 fue inferior a los casos reportados como feminicidio, situación que alarmó sobre la desatención de la violencia por parte de los medios nacionales y, más importante, de las instituciones públicas.

De acuerdo con The Washington Post, hasta el 13 de abril, la violencia de género había cobrado más vidas de mujeres mexicanas que el propio virus (Castellanos, 2020). Por supuesto que es lamentable la cantidad de muertes causadas por la pandemia, no obstante, es apremiante destinar recursos suficientes para implementar medidas que tengan por objeto reducir la curva de los feminicidios en el corto plazo. Es pertinente señalar que, como medida de emergencia, la AVG, declarada por primera vez en el Estado de México y posteriormente en otras entidades, ha resultado insuficiente. En los estados donde se ha emitido, los feminicidios continúan al alza, en un contexto de impunidad y desigualdad en el acceso a la justicia. Lo que se implementó como una medida de emergencia, poco o nada ha hecho para reducir la problemática.

Conclusión

El escenario actual no es alentador. De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a nivel mundial se estima una pérdida de 195 millones de empleos (Orgaz, 2020). Tan sólo en el caso de México, se proyecta que ocho de cada diez Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES) podrían desaparecer, implicando la pérdida de 800 mil empleos (Castañares, 2020; Hernández, 2020). Actividades consideradas no esenciales como el regreso a clases se han pospuesto hasta octubre de 2020. Entidades federativas donde se ha iniciado la reapertura de sus actividades económicas, están en riesgo de regresar al semáforo rojo. Sin embargo, resulta urgente diseñar e implementar estrategias que atiendan los feminicidios en el país.

La emergencia sanitaria no debe desviar la atención de otros problemas que se estima podrían agudizarse. Es por ello que resulta necesario que en nuestro país la perspectiva de género se integre a las acciones que se emprendan para atender el COVID-19. Es importante que en este contexto se considere el fortalecimiento de los servicios de atención a la violencia contra las mujeres, y se apoye el trabajo que se realiza en refugios y centros de apoyo para garantizar el acompañamiento a las víctimas, así como el acceso a la justicia. El actual contexto puede ser una oportunidad para atender la otra pandemia: la de los feminicidios.

Bibliografía

- Amnistía Internacional (2020). Respuesta de Derechos Humanos al Covid-19. Recuperado de: <https://amnistia.org.mx/contenido/index.php/respuesta-de-derechos-humanos-al-covid-19/>
- Arista, L. (2020, 10 de febrero). Gertz Manero defiende propuesta de modificar tipificación de feminicidio. *Expansión Política*. Recuperado de: <https://politica.expansion.mx/presidencia/2020/02/10/gertz-manero-defiende-propuesta-de-modificar-tipificacion-de-feminicidio>
- Castañares, G. (2020, 18 de abril). Se perderán más de 800 mil empleos en México en 2020, prevé el IMEF. *El Financiero*. Recuperado de: <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/se-perderan-mas-de-800-mil-empleos-en-mexico-en-2020-preve-el-imef>

Castellanos, L. (2020, 13 de abril). México abandona a las mujeres violentadas en esta contingencia. *The Washington Post*. Recuperado de: <https://www.washingtonpost.com/es/post-opinion/2020/04/13/mexico-abandona-las-mujeres-violentadas-en-esta-contingencia/>

Data Cívica, Open Society Foundation y CIDE (2019). Claves para entender y prevenir los asesinatos de mujeres en México. Recuperado de: <https://datacivica.org/assets/pdf/claves-para-entender-y-prevenir-los-asesinatos-de-mujeres-en-mexico.pdf>

Durkheim, E. (2001). Las reglas del método sociológico. Recuperado de http://eva.fcs.edu.uy/pluginfile.php/45453/mod_resource/content/1/LAS_REGLAS_DEL_METODO_SOCIOLOGICO_-_EMILE_DURKHEIN_-_PDF.pdf

El Economista (2020, 21 de abril). Registran 244 feminicidios en I Trim del 2020. *El Economista*. Recuperado de: <https://www.economista.com.mx/politica/Registran-244-feminicidios-en-I-Trim-del-2020-20200421-0164.html>

El Universal (2020, 17 de febrero). Desde 2015 había reportes de maltrato y descuido emocional hacia Fátima: DIF-CDMX. Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/desde-2015-habia-reportes-de-maltrato-y-descuido-emocional-hacia-fatima-dif>

Fundación Miguel Lillo (2020, 17 de abril). Esta pandemia viene siendo anunciada por la Ciencia desde 2007. Recuperado de: <http://www.lillo.org.ar/prensa/noticias/2020/covid-19-pandemia-anunciada-desde-2007?fbclid=IwAR2gvdU8SqArgjkMcvbXVJMEGi4dVWMnmCqCTyZXpbjPtaFiqn-4eYlb2q4>

Hernández, L. (2020, 22 de abril). Hasta 8 de cada 10 Pymes podrán dejar de operar en menos de dos meses: estudio. *El Financiero*. Recuperado de: <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/8-de-cada-10-pymes-podrian-dejar-de-operar-en-menos-de-dos-meses>

INEGI (2017). Encuesta Nacional sobre Dinámicas de las Relaciones en los Hogares. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf

INMUJERES y CONAVIM (2018). Mecanismos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. México.

Lagarde, M. (2010). El derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia. En V. Maquieira d'Angelo (Ed.). *Mujeres, globalización y derechos humanos (s. pag.)*. España: Cátedra.

Monárrez Fragoso, J. E. (2000). La cultura del feminicidio en Ciudad Juárez, 1993-1999. *Frontera Norte*, 12, (23), s. pag. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-73722000000100004

Noticias ONU (2020). Ante el aumento de la violencia doméstica por el coronavirus, Guterres llama a la paz en los hogares. Recuperado de: <https://news.un.org/es/story/2020/04/1472392>

ONU Mujeres e INMUJERES (2017). La violencia feminicida en México. Aproximaciones y tendencias 1985-2016. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/293666/violenciaFeminicidaMx_07dic_web.pdf

Ordaz, A. (2020, 25 de marzo). Confinamiento por coronavirus puede causar violencia intrafamiliar: Olga Sánchez Cordero. *Forbes*. Recuperado de: <https://www.forbes.com.mx/politica-confinamiento-por-coronavirus-puede-causar-violencia-intrafamiliar-olga-sanchez-cordero/>

Organización Mundial de la Salud (2020). Preguntas y respuestas: violencia contra la mujer durante la pandemia de COVID-19. Recuperado de: https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/question-and-answers-hub/q-a-detail/violence-against-women-during-covid-19?gclid=CjwKCAjw9vn4BRBaEiwAh0muDEbxbvJRKVG5Jf8ZNa5xFOVK6SqgHaFYsbVRtfEjWL2wWrfokI95mBoCbylQAVD_BwE

Orgaz, C. (2020, 8 de abril). Coronavirus: “Se perderán 195 millones de empleos en solo 3 meses” por la pandemia, el alarmante informe de la OIT (y cómo afectará a América Latina). *BBC*. Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-52220090>

Sánchez, L. (2020, 3 de marzo). Violencia de género y feminicidios en México: los datos hablan. *Letras Libres*. Recuperado de: <https://www.letraslibres.com/mexico/politica/violencia-genero-y-feminicidios-en-mexico-los-datos-hablan>

SESNSP. (2020). Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1. México.

Urrutia, A. y Jiménez, N. (2020, 21 de julio). Repuntan 7.7% feminicidios entre enero y junio: Durazo. *La Jornada*. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/07/21/repuntan-7-7-feminicidios-entre-enero-y-junio-durazo-2507.html>



Zambrano, M. (2006). Introducción. Por la vida y la libertad de las mujeres. Fin al feminicidio. En Russell, D. E. y R. A. Harmes. *Feminicidio: una perspectiva global (s. pag.)*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.





Posibilidad Política

reseñas





El ejercicio del poder de los gobiernos de izquierda en América Latina ¿cambio o continuidad?

Liliana Deyanira González Viveros¹

Reveles Vázquez, Francisco (2019). *Gobiernos y democracia en América Latina: problemas del ejercicio del poder en las democracias realmente existentes*. México: Teseo.

Página | 89

A finales de la década de los noventa del siglo pasado, en América Latina comenzó un periodo caracterizado por triunfos electorales de partidos de izquierda y sus candidatos presidenciales. Sus discursos se distinguían por criticar las políticas económicas adoptadas en la región, esto es, aquellas relacionadas con la apertura de mercados, privatización y reorientación del rol del Estado en la economía. En relación con este periodo, que se ha denominado “el giro a la izquierda”, ha surgido vasta literatura académica que se puede diferenciar en tres etapas. La primera se enfoca de forma preliminar a plantear las causas del giro; la segunda etapa discutió ampliamente estas causas y las similitudes y/o diferencias de los gobiernos de izquierda en la región; el tercer tipo de discusión está poco desarrollado y se centra en los resultados de estos gobiernos, así como las reformas y políticas que emprendieron.

El libro *Gobiernos y democracia en América Latina: problemas del ejercicio del poder en las democracias realmente existentes* del politólogo Francisco Reveles, se inscribe principalmente en esta tercera etapa. El objetivo

¹ Maestra en Gobierno y Asuntos Públicos por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. También es Asistente de Investigador Nacional Nivel III en el Centro de Investigaciones de América y el Caribe. Sus líneas de investigación son: políticas sociales y género, así como políticas urbanas y participación ciudadana. Correo electrónico: lilianaviveros305@gmail.com

principal de este trabajo es examinar la experiencia de los gobiernos progresistas de la región en la búsqueda de igualdad social, a través del estudio de sus políticas sociales y su impacto en las condiciones de vida de sus habitantes. No obstante, también esboza el contexto que permitió a estos partidos de izquierda llegar al poder por medio del voto; las características principales de estos gobiernos, en cuanto a dirigencias, bases sociales y alianzas, así como una reflexión en torno a las causas de la permanencia o declive de varias de estas administraciones.

A diferencia de otros estudios, Reveles utiliza el término progresismo para referirse a aquellos gobiernos de la región que detentaron el poder a partir del siglo XXI y que se caracterizaron por reivindicar la función social del Estado. En términos del autor, se adoptó el término progresista “porque llamarlos de izquierda sería limitado y se presta para polémicas a veces interminables” (p. 8). Así, los casos de estudio son ocho gobiernos progresistas latinoamericanos: Cuba, Venezuela, Bolivia, Ecuador, Brasil, Uruguay, Argentina y Chile. El caso de México también se estudia y se considera el caso de contraste, debido a que hasta el año 2018 no habían llegado gobiernos denominados progresistas.

La obra se divide en cinco capítulos. El primer capítulo, titulado “El concepto de democracia y la realidad latinoamericana reciente”, aborda el concepto de democracia desde la antigüedad hasta concepciones más recientes en donde se ha concebido la igualdad como parte constitutiva de ésta. Esta reivindicación de la igualdad se refleja en su inclusión dentro de las evaluaciones de la calidad de la democracia. Por ejemplo, en las propuestas de Morlino, el Índice de Desarrollo Democrático en América Latina y otras mediciones que resalta el autor con el fin de enfatizar la importancia que ha cobrado el bienestar en términos amplios en las democracias contemporáneas.

El segundo y tercer capítulo son contextuales debido a que en ellos se exponen los factores que influyeron en la instauración o consolidación de las democracias en la región y la posterior llegada de fuerzas progresistas a la presidencia. El capítulo segundo, titulado “Restauración o reforzamiento de la democracia en América Latina”, tiene como argumento principal que los endeudamientos, los déficits públicos y la bancarrota de las empresas propiedad del Estado pusieron en riesgo la estabilidad de algunos regímenes autoritarios e incipientes democracias por lo que se optó por resolver los problemas mediante el cambio de modelo de desarrollo y por buscar la conformación o, en su caso, la consolidación de regímenes democráticos.

El tercer capítulo “La opción electoral para el cambio político” continúa con la exposición de otros procesos que permiten entender la llegada de partidos de izquierda al poder. Destacan entre éstos, por un lado, la desafección ciudadana por los partidos tradicionales y, por otra parte, que los partidos de izquierda otrora antisistema o antidemocráticos optaron por aceptar la competencia pacífica y legal por el poder. Otros procesos a los que se hace referencia son las nuevas estrategias de estos partidos como las alianzas con actores como empresarios o representantes de las fuerzas armadas, así como el fortalecimiento del poder Legislativo, que abrió la puerta al pluralismo y generó nuevos espacios de participación.

El capítulo cuarto “Las fuerzas de izquierda en el poder (y el caso de México)” se divide en dos partes. En la primera se aborda la trayectoria de las fuerzas políticas que encabezaron los gobiernos progresistas de ocho países latinoamericanos y el caso de México como contraste. En la segunda parte se revisan las políticas sociales de estos gobiernos y sus saldos en materia de pobreza, marginación y desigualdad social. Para esta segunda parte, se utilizan datos respecto al gasto en materia social y se contrasta con indicadores de pobreza. En términos generales, el autor señala que puede evaluarse positivamente el impacto de estas políticas en las condiciones de vida de millones de latinoamericanos y en donde el instrumento predilecto de la política social de estos países han sido las transferencias económicas directas. Los mayores logros se registraron en Uruguay (-14.9%), Perú (-9.8%), Chile (-9.1%) y Brasil (-7.95), y los retrocesos, es decir, donde hubo un crecimiento de la pobreza, ocurrieron en México y Honduras, con un aumento de 2.9% y 2.3%, respectivamente.

Por último, el capítulo cinco “Dificultades para la conservación del poder” representa una reflexión sobre algunas de las causas por las que existen retrocesos electorales para estos partidos progresistas. Entre las causas que recupera el autor está la falta de un proyecto global alternativo, la resistencia de instituciones, actores políticos y sociales, la adopción de pautas de comportamiento propias de las élites políticas de parte de los nuevos gobernantes, la carencia de una socialización de valores para la formación de una cultura política de nuevo cuño, así como una política de alianzas bastante flexible.

En la parte de las conclusiones, el autor señala de forma crítica que a pesar de la reducción de la tasa de pobreza en la mayoría de los países estudiados, la desigualdad social se sostiene en niveles preocupantes. Además, los programas sociales y apoyos a través del gasto social no son acciones que combatan las causas estructurales y

tampoco es certero qué tan sostenibles llegarán a ser estos resultados de reducción de la pobreza e indigencia en el largo plazo. Si bien estos gobiernos progresistas reivindicaron el papel del Estado en la búsqueda de la igualdad, aún quedan muchas deudas pendientes con las sociedades latinoamericanas.

La lectura de esta obra nos obliga a reflexionar varias aristas que componen al ejercicio de gobierno en la región. Por ejemplo, surge la pregunta de la diferencia en las políticas sociales de los gobiernos progresistas y sus antecesores, ¿se trata de una ruptura con las políticas del pasado o simplemente se han ampliado y universalizado? Otra reflexión que se puede desprender de la lectura es en relación con el papel otorgado a las mujeres en la mayor parte de los programas sociales. Existe evidencia de que en estas políticas se instituye una lógica familiarista que ocupa el tiempo y esfuerzo de las mujeres para abaratar los costos de aplicación y que no se traduce en reconocimiento o en un aumento de sus percepciones económicas respecto de los hombres pero sí se acumula en la lista de actividades no remuneradas de este sector poblacional. Así, la incorporación de la perspectiva de género ha sido subestimada por partidos de diferente signo ideológico. En suma, la lectura de esta obra no solo proporciona información relevante y actualizada sobre el gasto social de los gobiernos progresistas en América Latina, sino que también obliga a la reflexión y replanteamiento de preguntas que la literatura politológica deberá empezar a discutir.





Posibilidad Política

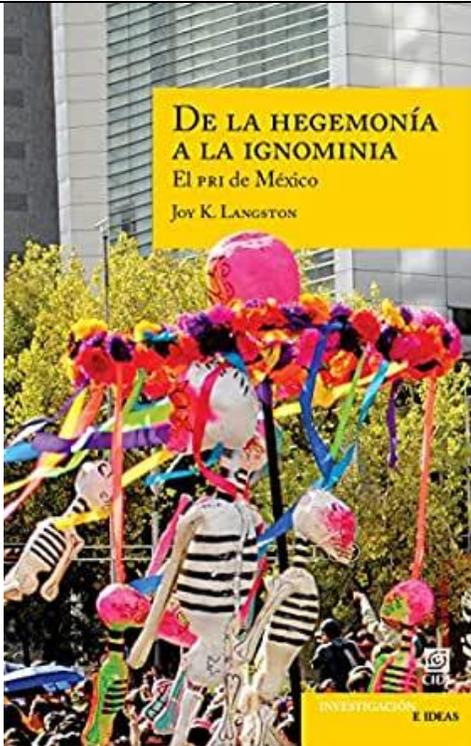
novedades-editoriales



Novedades Editoriales

Alexander Ríos Balbuena¹

Langston, Joy (2020). *De la hegemonía a la ignominia. El PRI de México* (1ra. Ed.). México: CIDE.



De la hegemonía a la ignominia. El PRI de México propone dar una explicación del cambio partidista, y en este sentido, profundiza en por qué sobreviven algunas organizaciones políticas y otras no. Esta publicación comienza con las elecciones de 1982 y termina con el regreso del PRI en 2012.

Página | 93

Peeters, Rik Y Nieto Morales, Fernando (2020). *La máquina de desigualdad. Una exploración de los cotos y las causas de las burocracias de baja confianza* (1ra. Ed.). México: CIDE.

¹ Licenciado por la FCPyS y ayudante de investigador.

	<p>Este libro trata sobre la disfunción burocrática en dos formas innovadoras. Primero, trata el problema desde la perspectiva ciudadana. Segundo, el libro trata la falta de conocimiento sobre las características específicas y las causas de la disfunción burocrática en países en vías de desarrollo y con pasados autoritarios, como México.</p>
--	---

Correa, Eugenia y Girón, Alicia (Coords.) (2020). *Neoliberalismo, utopías y financiamiento en México* (1ra. Ed.). México: UNAM-Instituto de Investigaciones Económicas.

	<p>Medio siglo de neoliberalismo en México ha cambiado a la justicia, la conformación de las instituciones y los valores y comportamientos sociales. Desentrañar el significado y las prácticas neoliberales en los temas del financiamiento parece complicado, en especial cuando el dinero y el crédito son asuntos tan desconocidos por la sociedad. Las coordinadoras de proponen que el centro mismo del neoliberalismo es financiero, se conforma por los intereses rentistas y que emprender un camino productivo es una utopía fiable para la mayoría de la sociedad.</p>
--	---

González Martín, Nuria, Marván Laborde, María y Salmorán Villar, Guadalupe (Coords.) (2020). *Emergencia sanitaria por COVID-19: Democracia y procesos electorales* (1ra. Ed.). México: UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas.

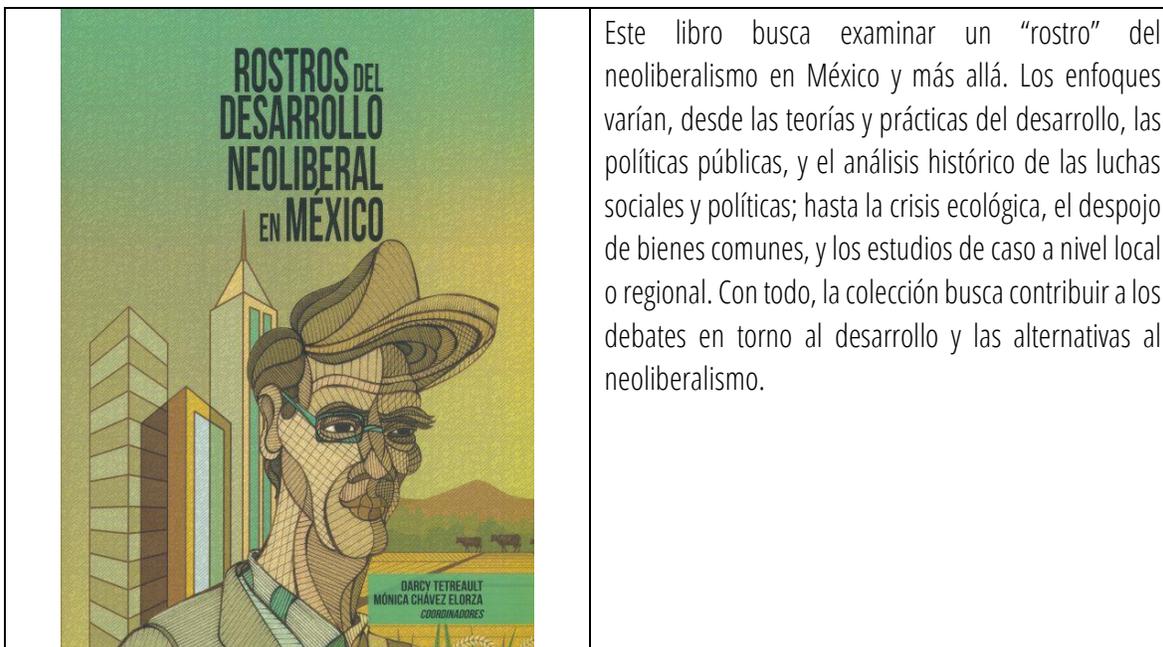
	<p>El libro tiene el objetivo de discutir un tema clave en el proceso democrático: la relación entre el poder y los medios de comunicación. La importancia del texto radica en abrir el debate de legislar la publicidad gubernamental para que no condicione las líneas editoriales y pueda haber una deliberación verdaderamente democrática.</p>
<p>Gómez Frías, Víctor y Sánchez Chaparro, Teresa (2020). <i>Entender la renta básica. La vacuna de la libertad contra el virus de la desigualdad</i> (1ra. Ed.). México: Editorial Gedisa.</p>	
	<p>La crisis del coronavirus nos apremia a adaptar unos sistemas de protección social que ya se mostraban débiles ante una economía global.</p> <p>Este libro propone una aproximación pluri-disciplinar a la renta básica como política pública disruptiva que reivindican diversas corrientes ideológicas y podría ser clave para escribir un nuevo contrato social que concilie mejor la justicia distributiva y la eficiencia económica.</p>
<p>Aroch Fugellie, Paulina, et al. (2020). <i>Das Kapital. Marx, actualidad y crítica</i> (1ra. Ed.). México: UAM/Siglo XXI Editores.</p>	

<p>Das Kapital. Marx, actualidad y crítica</p> <p>COORDINACIÓN PAULINA AROCH FUGELLIE ENRIQUE G. GALLEGOS MIRIAM M. S. MADUREIRA FELIPE VICTORIANO</p> <p>siglo veintiuno editores</p>	<p>En medio de la crisis financiera del 2008 se dispararon las ventas de El capital de Karl Marx. Esto resultaba inusual dado que, apenas unos decenios antes, tras el derrumbe de la URSS y el ascenso neoliberal, a Marx se le había declarado muerto. En aquel entonces, la facticidad parecía sólo corroborar el triunfo del capitalismo, por lo cual resultaba extravagante y obsoleto dedicarle alguna reflexión. Por algún tiempo, la misma universidad reflejó esta valoración negativa de Marx y su obra en el marco del propio intercambio académico.</p>
---	---

Illades, Carlos (2020). *Vuelta a la izquierda. La cuarta transformación en México: del despotismo oligárquico a la tiranía de la mayoría* (1ra. Ed.). México: Editorial Océano.

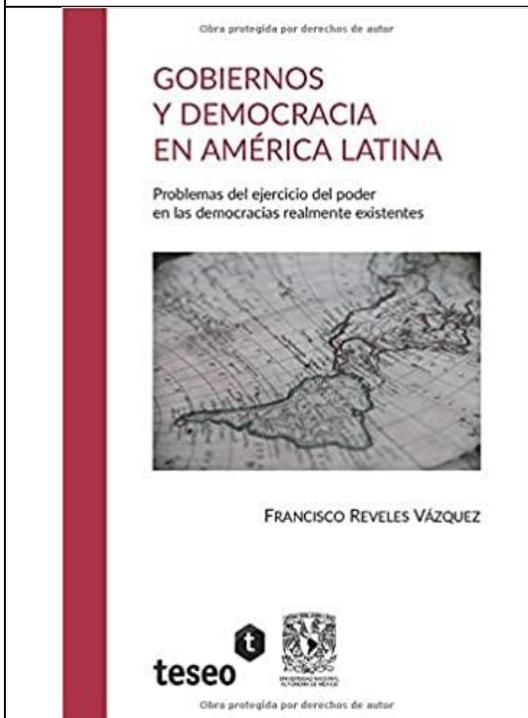
<p>CARLOS ILLADES</p> <p>VUELTA A LA IZQUIERDA</p> <p>LA CUARTA TRANSFORMACIÓN EN MÉXICO: DEL DESPOTISMO OLIGÁRQUICO A LA TIRANÍA DE LA MAYORÍA</p> <p>Océano</p>	<p>Este volumen somete a escrutinio el proceso que condujo a la presidencia a López Obrador, las decisiones y políticas más importantes desarrolladas hasta ahora, las fuentes de su ideología, el estilo populista de su forma de gobernar, su percepción del conflicto social, la genealogía histórica en la que se inscriben Morena y la Cuarta Transformación, y las oportunidades y limitaciones de un gobierno de izquierda en el mundo actual. Es a la vez un análisis crítico y detallado, y una advertencia ante las alianzas menguadas con las fuerzas progresistas más presentes y el carácter cada vez más volátil y despiadado de los movimientos de derecha.</p>
---	--

Etreault, Darcy y Chávez Elorza, Mónica (2020). *Rostros del desarrollo neoliberal en México*. México: UNAM Instituto de Investigaciones Económicas.



Este libro busca examinar un “rostro” del neoliberalismo en México y más allá. Los enfoques varían, desde las teorías y prácticas del desarrollo, las políticas públicas, y el análisis histórico de las luchas sociales y políticas; hasta la crisis ecológica, el despojo de bienes comunes, y los estudios de caso a nivel local o regional. Con todo, la colección busca contribuir a los debates en torno al desarrollo y las alternativas al neoliberalismo.

Reveles Vázquez, Francisco (2019). *Gobiernos y democracia en América Latina. Problemas del ejercicio del poder en las democracias realmente existentes* (1ra. Ed.). México: FCPyS/Teseo.



En los albores del siglo xxi, varios gobiernos se distinguieron por sus orígenes de izquierda, por enarbolar banderas de tipo social y algunos de ellos por sostener nuevas identidades ideológicas. Una de sus principales características fue la instrumentación de políticas sociales amplias con las que reivindicaron la función social del Estado. Sus resultados fueron en general positivos: pobreza e indigencia se redujeron notablemente, aunque la desigualdad social se sostiene en niveles preocupantes. De ahí su deuda con la sociedad y su compromiso pendiente con la profundización de la democracia.

López Leyva, Miguel Armando y Cadena Roa, Jorge (Coords.) (2019). *El malestar con la representación en México* (1ra. Ed.). México: UNAM-Instituto de Investigaciones Sociales.

	<p>El libro es un amplio recorrido por la temática del agua, un intento relativamente profundo y riguroso de mostrar la necesidad de enfrentar el enorme reto de mantener el recurso hídrico en México como el patrimonio que es. Aborda tres temas generales: futuros del agua, donde se identifican retos y oportunidades; la gestión del agua, con varios ejemplos en distintos contextos, y lo relacionado con los problemas de administración, con trabajos que sugieren soluciones normativas y técnico-operativas.</p>
---	---

